DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Setiembre de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15507

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se autoriza al Ejecutivo a concertar préstamos, para los fines y en las condiciones que se determinan, con el Gobierno de Estados Unidos de América y para suscribir Convenios para la importación de excedentes agrícolas de ese país (*).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar préstamos en moneda nacional con el Gobierno de los Estados Unidos de América, hasta un máximo de quince millones de dólares por año en las condiciones que se establecen en la presente Ley.

El producto de los préstamos, hasta el máximo fijado por el inciso anterior, será destinado en un 50 o|o (cincuenta por ciento) a la realización de obras públicas; debiéndose destinar el resto a la amortización de las deudas emitidas por las leyes números 12.023 y 12.383, de 10 de noviembre de 1953 y 14 de febrero de 1957, respectivamente, para la ejecución de las obras de Baygorria; al desarrollo de los planes de fomento agrícola, particularmente en lo referente a producción y reservas de maíz y forrajes y al perfeccionamiento de la comercialización de granos (red de silos y accesorios para movimientos a granel). Las resoluciones del Poder Ejecutivo que autoricen la contratación de préstamos deberán indicar el destino de los fondos en moneda nacional, la fecha de la Ley que autorizó la obra y su financiación y el monto de la deuda nacional interna pendiente de colocación cuya emisión se cancele definitivamente.

Art. 2.o Los préstamos a que se refiere el artículo anterior serán amortizados en plazos que no podrán exceder de 35 años, —en cuotas anuales o semestrales— y con el interés máximo de 5 o|o (cinco por ciento) sobre los saldos, pagadero en los plazos que se estipulen.

(*) Se reinserta por haber aparecido —el 21 de julio— sin el vocablo "monto" en la primera línea del inciso E) del artículo cuarto.

La omisión es imputable a la copia del original enviado por el Ministerio de Hacienda a "Diario Oficial".

Fe de erratas

En el número 15.502 (11 de setiembre) se publicó un decreto por el que se autorizó al Banco de la República para adquirir determinado cupo de trigo a granel dentro de la cuenca experimental de Nueva Palmira, en el que se deslizaron varios errores, imputables a la Corrección de la Imprenta Nacional.

En el Considerando II, donde dice: "...un sistema difundido...", debió decir: "...un sistema poco difundido...".

En el artículo segundo, sexta línea, donde dice: "...del cereal a las establecidas...", debió decir: "...del cereal de las establecidas...".

En el artículo cuarto, al final, donde dice: "... de sus pedidos", debió decir: "...de sus predios".

Quedan hechas las salvedades.

Los servicios expresados se financiarán con cargo a los recursos actualmente previstos para las emisiones de Deuda que se sustituyen, pudiendo pagarse en moneda nacional, dólares o productos del país según se estipule.

Art. 3.o Los fondos que suministre el Gobierno de los Estados Unidos, para cubrir los préstamos a que se refieren los artículos precedentes, deberán provenir necesariamente del precio en moneda nacional de las mercaderías que se importen de los Estados Unidos, de acuerdo al régimen que se establece en las disposiciones subsiguientes.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos de América, Convenios para la importación de excedentes agrícolas de ese país, de acuerdo al régimen estatuído por la ley pública N.o 480 y conforme a las siguientes condiciones:

A) El Banco de la República resolverá en cada Convenio el o los productos, así como las cantidades que deberán importarse de acuerdo con las necesidades de abastecimiento del país en los distintos sectores de su consumo, con exclusión de aquéllos de los que exista producción nacional normal y suficiente.

B) Las referidas importaciones se realizarán —según la naturaleza y destino de los productos— por los particulares de acuerdo al régimen de importación correspondiente o por Organismos Públicos, conforme a sus cometidos.

C) Las importaciones deberán realizarse en los años 1958, 1959 y 1960, en las cantidades anuales que el Poder Ejecutivo considere conveniente para la economía nacional.

D) El producido en moneda nacional del pago de las importaciones deberá destinarse necesariamente a cubrir el monto de los préstamos que se contraten de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1.o de la presente ley y al pago por el Gobierno de los Estados Unidos de América de bienes o servicios en el país y en moneda nacional. Ambos montos deberán precisarse en cada Convenio.

E) Queda fijado, como monto máximo de las importaciones a efectuarse de acuerdo al presente régimen, el necesario para cubrir en moneda nacional los préstamos a que se refiere el artículo primero y las cantidades que se convenga con el Gobierno de los Estados Unidos para que éste destine en la forma indicada en el párrafo precedente.

F) El tipo de cambio al que se liquidará el precio en dólares de las importaciones, será el que corresponda para las importaciones corrientes de las respectivas mercaderías.

G) El equivalente en pesos uruguayos de las importaciones que se realicen al amparo de esta ley, tendrá dos destinos:

1) Préstamos al Gobierno.
2) Otros fines indicados por el inciso D) precedente.

El importe de los préstamos que contrate el Gobierno del Uruguay, será transferido a las cuentas que este Gobierno indique en los Convenios respectivos y será utilizado previo cumplimiento de las leyes de Ordenamiento Financiero y con intervención de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo dará cuenta trimestralmente a la Asamblea General de los Convenios que celebre al amparo de la presente ley y de los montos de las reducciones en la emisión de Deudas internas comprendidas en la misma.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1.o de Julio de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de julio de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se incluyen en la lista de artículos manufacturados de producción nacional que pueden exportarse a la Estearina y Plastificante para levadura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1958.

Visto estos antecedentes, relativos a la inclusión de nuevos artículos nacionales para exportación, en la lista establecida en el decreto de 26 de diciembre de 1957;

Resultando esta disposición aprobó una lista elaborada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de artículos manufacturados de producción que puedan exportarse durante el año 1958, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 2 de octubre de 1956;

Considerando el Ministerio de Industrias y Trabajo entiende que corresponde ampliar esa lista, con la inclusión de nuevos artículos de producción nacional;

Atento a lo dispuesto por los decretos de 2 de octubre de 1956 y 26 de diciembre de 1957 y lo aconsejado por el Ministerio de Industrias y Trabajo y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyense en la lista de artículos manufacturados de producción nacional, establecida en el artículo 1º del decreto de 26 de diciembre de 1957, a los siguientes artículos:

Artículo	Cupo anual exportable
Estearina	500 toneladas
Plastificantes para levadura ...	100 "

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza al Banco de la República a modificar disposiciones del Estatuto del Funcionario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1958.

Visto la nota del Banco de la República, solicitando la autorización para modificar el artículo 48, numeral 1º del Estatuto del Funcionario de dicho organismo;

Resultando que la referida modificación consiste en el establecimiento de un régimen que asegura una tutela efectiva del derecho al ascenso de los funcionarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República para modificar el numeral 1º del artículo 48 de su Estatuto del Funcionario, aprobado por decreto de 8 de octubre de 1954, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Apartado B) La segunda categoría, hasta el cincuenta por ciento, de las vacantes, como mínimo, por promoción de la categoría inferior a la inmediata superior, en base a los puntajes de calificación y antigüedad en la categoría inmediata inferior (artículo 18). El Directorio elegirá entre los cinco funcionarios de mayor puntaje. Hasta el cincuenta por ciento restante de las vacantes, como máximo, podrá proveerse por promedio de la categoría inferior a la inmediata superior mediante proposición fundada de un tribunal en el que estará representado el personal.

Apartado C) La tercera categoría, hasta el sesenta por ciento de las vacantes, como mínimo, en la forma prevista en los incisos primero y segundo del apartado anterior. Hasta el treinta por ciento restante de las vacantes, como máximo, en la forma prevista en el inciso tercero del apartado anterior. La representación del personal en el

tribunal para ascensos se integrará con un tercio del total de componentes.

Apartado D) Desde la cuarta hasta la séptima categoría inclusive, hasta el setenta por ciento de las vacantes, como mínimo, en la forma prevista en el inciso 1º del apartado B). Hasta el treinta por ciento restante de las vacantes, como máximo, podrá proveerse en la forma prevista en los incisos tercero de los apartados B) y C), o por concurso de oposición y de méritos entre los funcionarios de las categorías inmediatas inferiores, según lo disponga la reglamentación.

En todas las categorías, es requisito para el ascenso por antigüedad calificada, que el funcionario posea calificación habilitante, la cual será determinada por la reglamentación.

Podrán presentarse a concurso los funcionarios desde la octava categoría inclusive.

Apartado E) Los ascensos de grado, dentro de las categorías a que se refieren los apartados precedentes, se efectuarán con sujeción a las reglas que en ellos se establecen".

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se establece que los Revisadores y funcionarios encargados de la fiscalización del impuesto de timbres y papel sellado deberán asesorar a los comerciantes sobre disposiciones vigentes para el cumplimiento de la ley 12.367.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1958.

Vista la información elevada por la Dirección General de Impuestos Directos, sobre la labor cumplida por los funcionarios Revisadores de la Capital y del Interior y Litoral de la República, en la revisión y contralor del impuesto a las ventas al contado, artículo 24 de la ley número 12.367, de 8 de enero de 1957;

Resultando que según se expresa en la misma, se ha podido comprobar por las inspecciones realizadas, que una cantidad muy considerable de comerciantes, tanto en la Capital, como en el Interior y Litoral de la República, no obstante el tiempo transcurrido desde la vigencia de la ley citada, desconocen su existencia y mecanismo de aplicación, principalmente aquellos que por su poca importancia económica, no se encuentran vinculados a centros de información en materia impositiva, como sucede con los contribuyentes que poseen un apreciable capital en giro;

Considerando que son perfectamente atendibles las sugerencias formuladas por la Dirección General de Impuestos Directos, preferentemente en el sentido de encontrarle una solución a los problemas planteados por la poca difusión que ha tenido la ley que dispone el pago del impuesto a las ventas al contado, en planillas de confección diaria, situación agudizada en aquellos comerciantes que por la poca importancia económica de su patrimonio, se encuentran desvinculados de todo centro de información en la materia;

Tal finalidad, además de reportar satisfactorios resultados para el ingreso de las rentas fiscales, tendrá la consecuencia de prestigiar significativamente el concepto igualitario ante la ley y el buen nombre de las instituciones oficiales encargadas de su aplicación;

Fundamentalmente teniendo en cuenta que la gran mayoría de los infractores, constituyen pequeños comercios que explotan los ramos de herboristería, almacén de comestibles, venta de pan y leche, venta de frutas y verduras, cuyo capital en giro no cubre en su mayor parte, la décima parte de la multa aplicada y que por su molestia, más que una actividad lucrativa, es un complemento de ingresos para el propio sostén;

Considerando que el artículo 58 de la ley Nº 7.649, de 23 de noviembre de 1923, además de facultar al Poder Ejecutivo para determinar por reglas generales el destino de las multas, le confiere en forma expresa iguales facultades para dictar las medidas adecuadas en la fiscalización del pago del impuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sin perjuicio de que la Dirección General de Impuestos Directos, difunda por todos los medios a su alcance, las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la ley N.o 12.367, de 8 de enero de 1957, los Revisadores y funcionarios autorizados para realizar tareas de fiscalización del impuesto de timbres y papel sellado, darán conocimiento a los comerciantes, con las explicaciones y aclaraciones que fueren necesarias, de la disposición legal citada, intimando su cumplimiento.

De este procedimiento se dejará constancia escrita, entregando un duplicado al comerciante, en el cual constará la advertencia de la revisión posterior con las sanciones correspondientes a quienes fueren omisos en el cumplimiento de las obligaciones que impone el artículo 24 de la ley y su reglamentación.

Art. 2.o Tratándose de primeras infracciones en que no hubiere mediado la notificación dispuesta en el artículo anterior, la Dirección General de Impuestos Directos, previo estudio de los antecedentes, podrá autorizar la regularización de la documentación respectiva, sin imposición de multas, ordenando por el mismo acto, la notificación personal establecida por el artículo 1.o de este decreto, dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

Art. 3º El régimen que dispone el presente decreto regirá hasta el 31 de enero de 1959.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se aprueba el Código de Señales para dirigir el movimiento de aeronaves en tierra y de los helicópteros en vuelo estacionario.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 24.094)

Montevideo, 13 de marzo de 1958.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Dirección de Aeronáutica Civil somete a consideración superior un Código de Señales para dirigir el movimiento de aeronaves en tierra y de los helicópteros en vuelo estacionario, tomado de la última edición del Reglamento del Aire — Anexo 2 de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I).

Atento: a los informes emitidos por las Inspecciones Generales de Marina y Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Código de Señales para dirigir el movimiento de aeronaves en tierra y de los helicópteros en vuelo estacionario, con las descripciones y figuras que corren agregadas a estos antecedentes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como las descripciones y figuras aprobadas (*) y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Estatuto del Trabajador Rural.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1958.

A la Asamblea General:

El respectivo mensaje que acompaña el proyecto de ley remitido con fecha 19 del mes de noviembre de 1957,

---

(*) Publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 4.439, de 31 de mayo de 1958.

sobre Plan de Mejoramiento de la Sanidad y la Vivienda Rural, se señalaba como una de las vías fundamentales conducentes a la solución progresiva del problema de los rancheríos, la adopción de medidas que favorecieran la radicación de las familias de los trabajadores en los propios establecimientos rurales.

Hondo sentido de progreso tiene a este respecto el régimen estatuído por los artículos 10 y concordantes de la ley 10.809, de 16 de octubre de 1946, que regula la función social que incumbe cumplir a la propiedad inmobiliaria rural, con relación al elemento humano que trabaja y convive en ella. Y son acertadas, en su conjunto, las disposiciones del Estatuto en cuanto están inspiradas en el criterio rector de que los medios de vida individual y familiar del trabajador rural, están tan directamente vinculados a la vivienda, alimentación y demás asistencias proporcionadas por su patrono al punto que, puede aseverarse con rigurosa técnica jurídica, su salario mínimo, contrariamente al del obrero de la ciudad, se integra por esos dos elementos: uno que se paga en dinero, el otro que se paga en forma de suministro de vivienda, alimentación y asistencia integral para él y su familia (ver exposición de motivos del mensaje del Poder Ejecutivo que adjunta el proyecto de Estatuto del Trabajador Rural).

No obstante el propósito, enunciado en el mensaje que acompañó el proyecto de ley sobre Estatuto del Trabajador Rural, de asegurar por medio del régimen allí estructurado, la efectiva aplicación de la ley, han habido factores que impidieron que se concretara en una realidad:

1.o El no haberse previsto la creación de fondo iniciales a disposición de las Comisiones Honorarias de Protección al Trabajador Rural, para que pudiera instalarse, realizar propaganda, tener un mínimo de desplazamiento, en el cumplimiento de sus cometidos específicos, lo que hizo frustrar las medidas tendientes a su constitución; 2.o La falta de medios para el cumplimiento de esta primera etapa —consistente en la adecuada difusión y sistemática e intensa propaganda de la ley para que fuese de conocimiento general y se adquiriese conciencia jurídica respecto a la justicia y obligatoriedad de sus normas — no hizo posible que se pusiese en movimiento su mecanismo de contralor por medio del personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura destacado en campaña; personal, por otra parte, insuficiente, mismo para el adecuado cumplimiento de sus funciones específicas. En tales circunstancias, la actuación del personal técnico en tareas inspetivas de carácter laboral y social habría exigido una actividad enorme con desplazamiento por toda la campaña que hubiera desviado y mismo impedido, por un tiempo considerable, la realización de sus funciones propias; aparte de los inconvenientes que ocurrirían para el requerible ascendiente personal en sus tareas técnicas de asistencia y asesoramiento en la defensa y fomento de la producción, de esta función de policía social en un medio no suficientemente preparado por el general conocimiento y acatamiento de las normas a aplicar; 3º Se pusieron de manifiesto otros impedimentos —estos de carácter estructural— consistentes en lagunas o deficiencias de la ley que obstan a que se cumpla su sentido social y que imponen, por lo tanto, la necesidad de la modificación legislativa. En efecto, A) Los salarios mínimos fijados han quedado rebasados en la realidad de la contratación del trabajo rural por remuneraciones más altas en función de niveles de costo de vida en continua alza, por lo que cumplen ya el rol de amparo que se les asignó; B) La forma rígida en que los artículos 7.o, 14 y 15 legislan sobre prestación alimenticia a cargo del patrono, al desconocer formas habituales de arraigo y además de racional justificación en el medio campesino — consistentes en el suministro de medios de explotación doméstica con fines de consumo familiar— hace difícil, injusta y a veces impracticable su regulación sobre las bases actuales, y C) Se destaca otra ostensible deficiencia en lo que constituye —puede afirmarse— el aspecto más trascendental del Estatuto —la obligación de radicación familiar en los establecimientos— al haberse dado al precepto legal una formulación que contradice la imperatividad; rasgo esencial inherente al concepto mismo de lo jurídico. 4º Finalmente, por comunicación del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 14 de mayo de 1957, se transcribe la resolución de la Suprema Corte al Poder Ejecutivo que declara incompatible, desde el punto de vista constitucional, la forma de integración con los Jueces de Paz de los Comités Departamentales —que son precisamente los órganos encargados de aplicar sanciones por las transgresiones legales— y sugiere se proceda a una modificación de la ley.

El Ministro de Ganadería y Agricultura estaba dispuesto a poner en ejecución la ley 10.809, prosiguiendo las medidas ya adoptadas en ese sentido por su antecesor, cuando le llegó esa declaración de la Suprema Corte que determinaba la imposibilidad de aplicarla sin antes promover su modificación.

Se hizo evidente pues, la impostergable necesidad de introducir reformas que aseguraran una legislación social justa y el general y pleno acatamiento a sus normas.

En ese entendido, se dispuso que por parte del Departamento Jurídico y del Departamento de Sociología Rural, se realizaran los estudios respectivos.

La interpelación planteada por el señor senador doctor Juan Vicente Chiarino sobre puntos relacionados con la ejecución de la Ley 10.809, dió oportunidad a aportes de singular significación para el estudio y preparación de la iniciativa que se propone a consideración legislativa, procedentes del referido legislador quien —con sentido constructivo— se avino patrióticamente, a instancia del Ministerio, a cooperar con sus conocimientos y vasta experiencia sobre la materia.

Se ha llegado, finalmente, a la elaboración de un proyecto de ley orgánico. El Poder Ejecutivo entiende que, por su trascendencia, esta iniciativa debe merecer la preferente atención de la Asamblea General.

Analizaremos las modificaciones proyectadas, en base a la técnica seguida de sustituir texto por texto en el cuerpo legal, a efecto de mantener su unidad orgánica.

Sistema de fijación de salarios mínimos

Los artículos 2.o y 3.o de la Ley 10.809 fijan el salario mínimo rural por vía legal continuando la trayectoria dada por la Ley de 15 de febrero de 1923. Se sustituye ese régimen, ya superado en el concepto de la doctrina laboral, por el de la fijación periódica de los salarios mínimos por medio de un Tribunal —con garantías técnicas y de imparcialidad por su forma de constitución— que regule las retribuciones en base a las modalidades diferenciales del trabajo y a los niveles del costo de la vida.

La explotación rural doméstica con fines de consumo familiar

Por los nuevos textos proyectados respecto al artículo 7.o y concordantes con los artículos 14 y 15 se comete, también, a la Comisión Honoraria de Salarios Rurales que se crea, la determinación del régimen de la prestación alimenticia con la flexibilidad requerible para adaptarse a las circunstancias a fin de hacer posible y al mismo tiempo efectiva, la obligación legal; contemplando, de acuerdo con las condiciones a reglamentar, una práctica habitual en la campaña —consistente en el suministro de medios de explotación doméstica a efecto del consumo familiar— que bien encauzada puede asumir, incluso, sentido educativo y ser, por ende, factor de progreso respecto a los integrantes del núcleo familiar.

El efecto de la causal jubilatoria sobre la indemnización por despido

Por el artículo 23, en su nueva redacción, se considera la circunstancia sobreviniente de la legislación jubilatoria rural, para establecer una lógica limitación al máximo a indemnizar, en caso de que exista causal jubilatoria.

La vivienda decorosa y la radicación familiar

El texto del artículo 10 de la ley en cuanto modifica los términos en que se había originariamente proyectado y aprobado por la Cámara de Representantes, frustra todos los propósitos de interés social perseguidos, al expresar que "todo establecimiento rural debería tener por lo menos, siendo posible, tantos empleados padres de familia o con familia a su cargo, etc.," ...La eventualidad de éste "siendo posible", quita todo carácter imperativo a la disposición. Si el propietario del establecimiento rural aduce imposibilidad invocando la letra de la Ley, la obligatoriedad de acoger a las familias de los trabajadores desaparece. Y a la postre es el propio texto legal el que da las armas para que se eludan importantes responsabilidades sociales, lo que está patentizando la necesidad de una reforma que —como la que se propone— volviendo a la redacción originariamente proyectada, devuelva al texto su clara expresión normativa.

Es de hacer notar que la necesidad de legislar sobre radicación familiar en los establecimientos, contó siempre con la comprensión y el apoyo de las entidades rurales.

La evolución económica cumplida en el medio rural, siguiendo, en muchos casos, un equivocado sentido individualista, determinó la exclusión de la estancia del hombre con familia y con ello, una inconveniente evolución social generadora del problema de los rancheríos.

Es entonces que una nueva conciencia jurídica se manifiesta por una revisión de conceptos desde el ángulo solidarista, y también desde el bien entendido sentido económico. Muchos son los propietarios rurales que se han

anticipado así al mandato de la Ley, con plena conciencia de la función social de la propiedad y el firme convencimiento de que la convivencia familiar digna es estimulo para la vida y el trabajo honesto del peón —su colaborador— en la ardua tarea de cada día; y que en esos niños que crecen sanos y gozosos al calor del afecto de los suyos, se han de encontrar los eficientes colaboradores del mañana, amantes de la tierra donde nacieron y de la gente con quienes conviven, aptos para la vida y el trabajo fecundo.

La Ley, empero, debe expresar y regular lo que es exigencia de justicia en la comunidad. Asume así, una misión pacificadora, de orden y de orientación como intrumento precioso e indispensable de progreso, entendimiento y unión entre los hombres, forjando la conciencia jurídica por el efecto resultante de su aplicación —excluyente de todo impedimento— generalizada en el espacio y en el tiempo. La Ley justa actúa como amparo de aquellos a quienes comprende y cuyo derecho afirma, y como mandato ético ante quienes va dirigida y a este respecto alcanza un sentido educativo que enaltece a la persona humana y a la sociedad de la cual emana. Hace que se comparta y arraigue, progresivamente, en la comunidad, el sentido de justicia ya afirmado y vivido por la voluntad mayoritaria que su sanción supone Impuesta por la conciencia jurídica, la norma legal obra, en la medida de su dignidad y elevación de miras y por su aplicación generalizada, renovando y reelaborando esa conciencia jurídica, enriqueciéndola en extensión e intensidad, haciéndola cada vez más, sentimiento y vivencia popular. La Ley justa pues, exigida por un imperativo ético, es fuente de cultura y de enaltecimiento moral en las naciones.

Régimen de sanciones inversión de la carga de la prueba en las normas sobre vivienda y radicación familiar. — Centralización en el Instituto Nacional de Trabajo de las demás infracciones

Hay normas legales inspiradas en forma tan evidente en el interés general, que aparecen tan manifiestamente impuestas por un sentido de justicia —como las relacionadas con la vivienda y la radicación familiar en los establecimientos rurales— que hacen plenamente justificada la aplicación de lo que podría llamarse la inversión de la carga de la prueba; que no sea el Estado que sancione una vez verificada la infracción mediante múltiples inspecciones y trámites dilatados, sino que incumba al propio obligado probar el cumplimiento de sus obligaciones de solidaridad social y mientras tanto, el omiso deba pagar un recargo acumulativo a modo de impuesto al establecimiento rural inapropiado en el plano de los intereses generales.

En ese sentido es de hacer notar pues, el fundamento a la vez que la ventaja de la sustitución parcial —en lo que a las obligaciones de vivienda higiénica y radicación familiar se refiere— el régimen de policía laboral a base de inspecciones periódicas e inquisitorias en todos los establecimientos rurales del país, —levantamiento de actas, aplicación de sanciones, etc.—, por el sistema propuesto en que el interesado pueda acreditar en forma simple —con una declaración jurada certificada o respaldada con la firma de un profesional— su carácter de cumplidor y con ello conseguir se le exonere de un recargo o tributo: que no se implanta con finalidad de beneficio fiscal, sino exclusivamente con sentido social: como una contribución impuesta a aquellos propietarios inmobiliarios o dueños de establecimientos rurales que incurran y se matengan en situación de incumplimiento de la ley. Lo recaudado por concepto del recargo de referencia, se destina a promover realizaciones u obras en interés de las familias y del mejoramiento de los trabajadores rurales, resultando así que el omiso o remiso en el cumplimiento estricto de sus obligaciones sociales está llamado a concurrir, con su voluntad o sin ella, por la vía del impuesto, a soluciones constructivas.

Se ha debido legislar respecto a las relaciones entre el dueño del predio y el explotador del establecimiento o productor, cuando hubiere cesión de la tenencia del predio. Como el recargo o impuesto social se cobra al propietario inmobiliario, en oportunidad del pago de la contribución inmobiliaria, puede darse el caso que él dueño del predio hubiere cumplido con sus obligaciones y no ya el arrendatario o aparcero. Por los artículos 29 y 30 se regulan las acciones y recursos recíprocos entre las partes a efecto de que se concrete la responsabilidad legal en el verdadero infractor.

En lo que se refiere a las demás infracciones, en forma congruente con el sistema de la legislación en vigencia, se ha considerado conveniente centralizar el régimen de sanciones en el Instituto Nacional de Trabajo, repartición especializada en materia laboral al que corresponderá requerir los asesoramientos necesarios de otras dependencias oficiales.

En una disposición transitoria se dispone que el régimen de recargos se aplique recién a partir del ejercicio siguiente de cumplido un año desde la promulgación de la ley, previendo así un amplio período para la divulgación, propaganda y voluntario cumplimiento de las obligaciones legales.

Se contempla asimismo —lo que es un complemento ineludible de lo anterior— mediante una anticipada aplicación de la moderada tasa denominada Estatuto del Trabajador Rural, la necesidad de proporcionar oportunamente medios de propaganda y de funcionamiento, a los efectos inspectivos, a las Comisiones Honorarias, ante la cual los interesados deberán probar su carácter de cumplidores de la ley, para evitar la imposición del recargo.

En la seguridad de que esa Asamblea General ha de dispensar a esta iniciativa la atención que se merece, aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi más elevada consideración.

Por el Consejo: CARLOS L. FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 2.o, 3.o, 7.o, 10, 14, 15, 23 y 25 de la Ley No 10.809 de 16 de octubre de 1946 (Estatuto del Trabajador Rural) los que quedarán redactados de acuerdo al siguiente texto:

"**Artículo 2.o** Los trabajadores rurales mayores de 18 años y menores de 60, empleados en faenas de agricultura o ganadería, percibirán como mínimo una paga que será fijada periódicamente —una vez cada dos años por lo menos— por una Comisión Honoraria de Salarios Rurales, compuesta de tres miembros: un delegado del Poder Ejecutivo que la presidirá, un delegado de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y un delegado del Instituto Nacional de Colonización.

A los efectos del cumplimiento de su cometido y de acuerdo a modalidades definidas de trabajo en la explotación rural, la Comisión está facultada para clasificar por profesiones y categorías a los trabajadores rurales, lo que será tomado como base para la fijación de los salarios mínimos.

La Comisión Honoraria de Salarios Rurales fijará, además, la suma adicional sustitutiva de la prestación alimenticia prevista por la última parte del artículo 7.o y por el artículo 15 de esta Ley.

Las resoluciones de la Comisión Honoraria de Salarios Rurales, podrán ser recurridas por cualquiera de sus miembros ante el Poder Ejecutivo, que deberá resolver dentro de los treinta días siguientes a la interposición del recurso. Transcurrido dicho término sin que el Poder Ejecutivo, hubiera adoptado resolución, quedará firme la de la Comisión".

"**Artículo 3.o** Los trabajadores rurales de 16 a 18 años, percibirán una paga no inferior al 60 % (sesenta por ciento) de la fijada de acuerdo a lo previsto por el artículo anterior. El patrono tiene la obligación de consignar en las planillas la condición en que trabajan y los salarios que perciben los trabajadores menores de 16 años y mayores de 60.

El Consejo del Niño o los Comités Departamentales respectivos en su caso, establecerán las condiciones y paga de los trabajadores menores de 16 años de edad".

"**Artículo 7.o** Además de la paga en dinero a que se refieren los artículos anteriores, el patrono suministrará al personal que trabaje en su establecimiento, como también a su familia (esposa e hijos y padres) cuando vivan en el establecimiento, vivienda higiénica y alimentación suficiente.

Si el patrono optase por la solución de que el trabajador rural, sin familia en el establecimiento, se alimente por su cuenta, deberá entregarle además del sueldo mínimo fijado, una suma adicional mensual que será fijada por la Comisión Honoraria de Salarios, creada por el artículo 2.o de esta ley".

"Artículo 10. Todo establecimiento rural deberá tener por lo menos, tantos empleados padres de familia o con familia a su cargo, domiciliados en el campo, como lo indica la escala siguiente:

Establecimientos que exploten en conjunto inmuebles cuyo valor de aforo exceda de $ 15.000.00 (quince mil pesos) hasta $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) un empleado.

—De $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) a $ 100.000.00 (cien mil pesos) dos empleados.

—De $ 100.000.00 (cien mil pesos) en adelante, un empleado más por cada $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) o fracción de valor de aforo.

A los efectos de este artículo, se sumarán los valores de aforo de los inmuebles linderos de un mismo patrono o de aquellos que se hallen a menos de 10 kilómetros por vía de acceso considerándose los que estén situados a mayor distancia como establecimientos independientes.

En todo establecimiento rural mayor de 2.500 hectáreas, que no integre el establecimiento principal, deberá establecerse tantos empleados con familia como corresponda a la escala precedente".

"Artículo 14. Mientras el Poder Ejecutivo no determine el régimen alimenticio, los patronos suministrarán al trabajador rural, alimentación y combustibles adecuados y suficientes para él y su familia radicada en el establecimiento de acuerdo con el artículo 7.o.

La Comisión Honoraria de Salarios Rurales propondrá al Poder Ejecutivo la reglamentación de esta prestación alimenticia en la que se preveerá en qué circunstancias y de acuerdo a cuales condiciones podrá cumplirse mediante el suministro de una fracción de tierra, animales, semillas, árboles frutales y demás medios de explotación doméstica para el consumo familiar".

"Artículo 15. En los establecimientos granjeros situados a una distancia no mayor de cinco kilómetros de ciudades o pueblos, los patronos que tengan trabajadores con familia podrán optar por lo que dispone el artículo 14, o pagar además del sueldo mínimo la suma adicional sustitutiva que fije la Comisión Honoraria de Salarios en relación con las posibilidades de prestación en especie de la obligación alimenticia".

"Artículo 23. El despido del obrero con buena conducta sin justa causa, dará lugar a una indemnización consistente en medio mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses, hasta los 3 años de su permanencia en el puesto y de un mes de sueldo por cada año cuando el tiempo exceda de tres años. En caso de que el obrero tenga causal jubilatoria el máximo de la indemnización queda fijado en doce sueldos".

"Artículo 25. Se constituirá en cada Departamento una Comisión Honoraria de Protección al Trabajador Rural, integrada por siete miembros, a saber: un Delegado del Poder Ejecutivo que la presidirá; tres de la Junta Departamental elegidos por representación proporcional; el Inspector Departamental de Instrucción Primaria, el Ingeniero Agrónomo y el Médico Veterinario Regional.

Esta Comisión tendrá los siguientes cometidos:

A) Asesorar a los Poderes Públicos y cooperar con ellos en la elevación del nivel de vida material y cultural del campesino, presentando todas las sugestiones que considere útiles y difundiendo ampliamente los postulados o iniciativas de mejoramiento social.

B) Otorgar a instancia de parte interesada; los respectivos certificados de cumplimiento de las disposiciones de esta ley, sobre vivienda y radicación familiar previas las verificaciones que correspondan. El acto administrativo que deseche la petición o la resolución denegatoria ficta por vencimiento del término indicado para resolver podrá ser impugnado ante el Poder Ejecutivo de acuerdo a las normas previstas por los artículos 317 y concordantes de la Constitución de la República.

C) Dar trámite previas las inspecciones y diligencias del caso al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los procedimientos que se sustancien sobre infracciones a la ley 10.809 con excepción de lo previsto por los artículos 8.o, 9.o y 10, de la misma que se regulará por el régimen a que se refieren sus artículos 27, 29 y 30".

Art. 2.o Sustitúyanse los textos de los artículos 26 y 27 de la ley 10.809, de 26 de octubre de 1946, por los siguientes que tendrán los mismos números en el articulado de la ley:

"Artículo 26. El local y personal para el funcionamiento de la Comisión Honoraria Departamental de Protección al Trabajador Rural, serán proporcionados por la Administración Central y el Municipio según acuerdo que al respecto lleguen el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

No obstante, excepcionalmente cuando las exigencias del servicio de inspección lo hagan imprescindible, la Comisión Honoraria de Protección al Trabajador Rural respectiva por voto conforme emitido por la unanimidad de sus integrantes, previa autorización del Poder Ejecutivo, podrá contratar personal al efecto, que será de renovación anual y tendrá carácter amovible.

Las erogaciones correspondientes a la adquisición de vehículos y demás implementos, gastos de locomoción y viático requeridos para el desplazamiento a los efectos inspectivos del personal al que se le encomiende la tarea de contralor con sujección a lo previsto por el artículo 30 de esta Ley, así como para las eventuales contrataciones de personal, serán cubiertos con los recursos del Fondo Departamental del Estado del Trabajador Rural creado por el artículo 31.

Artículo 27. Créase un recargo adicional del 6 o|o, sobre el aforo líquido para el pago de la Contribución Inmobiliaria a cargo de los propietarios de inmuebles en donde tengan su asiento establecimientos rurales cuyos dueños incurran y se mantengan en situación de incumplimiento de las disposiciones de esta Ley referente a vivienda higiénica y a radicación familiar (artículos 8.o, 9.o y 10 de esta Ley).

Las condiciones de las viviendas y la radicación de familias, en el establecimiento deberán ser probadas por los interesados ante la Comisión Honoraria de su Departamento. Facúltase al Poder Ejecutivo a permitir la certificación hecha por profesionales de acuerdo a las condiciones que se reglamentarán en cuyo caso la Comisión Honoraria Departamental comprobada la autenticidad del documento y sin necesidad de inspección, visará el mismo, lo que tendrá el efecto a que se refiere el inciso B) del artículo 25. Estos certificados se expedirán sin perjuicio de lo que resultare de ulteriores inspecciones que, en cualquier momento, está facultada a disponer la Comisión de oficio o por denuncia de terceros.

De probarse certificación falsa se aplicará el artículo 241 del Código Penal al funcionario o profesional expedidor del documento y el particular infractor será sancionado con una multa equivalente al importe de la Contribución Inmobiliaria y adicionales".

Art. 3.o Incorpóranse con los números, 28, 29, 30 y 31 los siguientes artículos a la Ley N.o 10.809 de 16 de octubre de 1946:

"Artículo 28. Los contribuyentes que acrediten de conformidad con el régimen previsto por los artículos anteriores, el cumplimiento de las normas sobre vivienda y radicación familiar, estarán exonerados del recargo establecido por el artículo 26 y se les cobrará tan sólo en sustitución una tasa de 1|2 o|o, sobre el aforo líquido del inmueble.

Artículo 29. El dueño del predio que probara haber cumplido por su parte con las obligaciones impuestas por los artculos 8.o, 9.o y 10 de la Ley, podrá reclamar al arrendatario o aparcero omiso el reembolso del importe de recargo que hubiere hecho efectivo por incumplimiento de la obligación de vivienda o radicación familiar.

Si se viere forzado a iniciar acción judicial se aplicará al omiso el pago de intereses, tributos y costos del juicio. S el demandado no oblare el importe íntegro de la cantidad reclamada e ilíquidos fijados por el Juzgado dentro del término de diez días, se operará de pleno derecho la rescisión del contrato de arrendamiento, quedando sujeto a desalojo en los términos previstos por el artículo 9.o de la Ley 8.153 de 16 de diciembre de 1927.

Artículo 30. El tenedor del predio está obligado a facilitar al dueño el cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 8.o y 9.o, o hacerlo por su cuenta con cargo a éste, si otra cosa no se hubiere estipulado. Se requerirá el acuerdo del dueño del predio sobre las obras a realizarse y sobre los gastos que insuman. o en su defecto sus características y su monto serán fijados judicialmente a instancia del mismo. Los procesos que se promuevan por controversia entre las partes se regirán por el procedimiento prescripto por los artículos 36 al 42 de la Ley número 12.100 de abril 27 de 1954 y conocerá el Juzgado respectivo de acuerdo a lo previsto por el artículo 3.o de la misma.

La sentencia podrá condenar al demandado a daños y perjuicios que podrán llegar al equivalente del recargo impositivo aplicado, más las costas y mismo los costos del juicio, o a su vez condenar al actor en costas y aun en

costos según la apreciación de la conducta procesal de ambos. El dueño del predio que hubiere obtenido sentencia a su favor podrá iniciar los procedimientos previstos por el artículo anterior.

Artículo 31. Créanse, en base a los importes recaudados de acuerdo al régimen previsto por los artículos 27 y 28 de esta Ley, los "Fondos Departamentales Pro Mejoramiento Social del Trabajador Rural" que serán administrados por las Comisiones Honorarias respectivas, con cargo a rendir cuenta. Si hubiere saldo sobrante al fin de cada ejercicio pasará al siguiente.

Las Comisiones Honorarias deberán presentar, por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el plan de erogaciones respectivo para su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el que se contemplaren especialmente los siguientes destinos:

A) Gastos de oficina y propaganda, adquisición de vehículos y demás bienes, gastos de locomoción y viáticos y eventualmente contratación de personal imprescindible;

B) Primas o estímulos a los patronos que más se destaquen en el progreso de la explotación rural teniendo en cuenta su proyección social y cuyo importe podrá alcanzar hasta el monto del impuesto inmobiliario;

C) A obras de interés general en beneficio de las familias de los trabajadores rurales.

Artículo 32. Las infracciones a lo preceptuado por esta ley salvo aquellas situaciones previstas por los artículos 27 y 29, serán sancionadas de acuerdo al régimen preceptuado por los artículos 31, 33 y 34 de la Ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943. El Instituto Nacional de Trabajo antes de dictar resolución requerirá el pronunciamiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Salud Pública o del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de acuerdo a la infracción de cuya investigación se trate".

Art. 4.o Los artículos 28, 29, 30 y 31 de la Ley 10.809 de 16 de octubre de 1946 pasarán a ocupar los números 33, 34, 35 y 36 en el texto legal.

Art. 5.o (Transitorio) La tasa adicional de 1|2 por mil al aforo de la Constitución Inmobiliaria (Tasa Estatuto del Trabajador Rural) creada por el artículo 28 de la Ley 10.809 de 16 de octubre de 1946 (redacción sustitutiva dada por el artículo 3.o) se aplicará desde el ejercicio que siga a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Suspéndese el régimen de recargos establecidos por el artículo 27 de la nueva Ley (redacción sustitutiva dada por el artículo 2.o) hasta el ejercicio que se inicie después de transcurrido un año a partir de la promulgación legal a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc.

JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

7

Decreto N.o 3.014. Se exonera del pago de impuestos, tasas y derechos municipales a los edificios destinados a hoteles que se construyan en zonas balnearias en el Departamento de Maldonado. (*)

Montevideo, 31 de julio de 1958.

La Junta Departamental en sesión de hoy,

DECRETA:

Exonérase del pago de los impuestos, tasas y derechos Municipales, por el término de diez (10) años, a todos aquellos edificios que con destino a hoteles se construyan en nuestras zonas balnearias, que tengan como mínimo 50 habitaciones y cuya habilitación sea realizada antes del mes de febrero del año 1964.

Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.

DANTE BIANCHI, Presidente. — Tomás Cassella, Director de Secretaría.

Maldonado, 22 de agosto de 1958.

El Concejo Departamental, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese, etc.

MARTIN S. MARZANO, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

(*) Se reinserta por haber aparecido con varios errores imputables a la Corrección de la Imprenta Nacional, el 10 de setiembre de 1958.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 4 de Setiembre de 1958.

3.881—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Flores.

3.882—Se nombra Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Rivera, al Auxiliar 1.o José Ramos; en su lugar al Auxiliar 3.o Bentos José Mello Porto Mello y, en su reemplazo, a la Policía Femenina (Agente de Seguridad) Gladis Eula de Da Silva.

3.883|84—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ayudante de Investigaciones Ernesto Díaz Fortes y Ayudante de Investigaciones al Auxiliar 3.o Nelson Deanessi.

3.885—Se nombra Peón Herrador de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ayudante de Vestuario Carlos Amoretti Gargalioni y Ayudante de Vestuario al Peón Herrador Nelson Rubén Pérez Leal.

3.886—Se acepta la renuncia presentada por don Ramón Aguirre, del cargo de Subjefe de Policía del Departamento de Durazno y se le agradecen los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.887—Se ratifica la designación efectuada por resolución de 23 de enero próximo pasado, a favor de Miguel Angel Morera Muro, para el cargo de Tesorero de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3.888—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Rosalino Acosta (h.), en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

3.889—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Elio Fontes, en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

3.890—Se devuelven al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Julio C. Roda, los medios sueldos que le fueron retenidos entre el 10 de Marzo y 19 de Mayo ppdos., en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la Justicia, en virtud de que ha sido absuelto, declarándose definitiva su libertad.

3.891—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, remitiéndole adjunto, los antecedentes administrativos relacionados con la reclamación formulada por el Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alberto Aureo Santos, contra la designación de José María Pena y Guillermo Segovia para cargos de Subcomisario.

3.892—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 495, por el cual se hace saber que por sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal, con fecha 18 de abril pasado, en la causa seguida al Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha, Omar V. Vidal, se decretó la absolución del referido procesado.

3.893—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Comisario de la

Jefatura de Policía de Canelones, Eugenio Suárez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.894—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Ramón Calixto Lemos, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.895—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Luis Neves Noble, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.896—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Flores, José Luis Rodríguez Plaza, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3.897—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, por $ 7.000.00 con cargo al rubro 4.02 del Item 7.01, en concepto de contribución de este Ministerio, para la adquisición de materiales destinados a las reparaciones y mejoras del local ocupado por la Comisaría de "Vergara" 9.a Sección de aquel Departamento.

3.898—Se autoriza a la Dirección General de Migración para adquirir a la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A." 4 cubiertas y 4 cámaras, con destino a la camioneta N.o 4.105, al servicio de esa repartición, por la suma de $ 950.92 con cargo al rubro 8.03-02 del Item 7.21 (partida por una sola vez de $ 120.000.00 del Ejercicio 1951).

3.899—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Hugo A. Castro", un mimeógrafo marca "Gestetner" modelo 260-1957, accionado eléctricamente, con destino a la Jefatura de Policía de Artigas para el servicio de represión del contrabando, por pesos 3.400.00 con cargo al rubro 8.03-22 "Fondo Represión del Contrabando" ($ 300.000.00) del Item 25.03-03.

3.900—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a varias firmas, diversos útiles con destino a sus oficinas, por $ 994.48 con cargo al rubro 2.09 del Item 7.01.

3.901—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "R. Martínez Recco" fórmulas, sobres y carpetines, con destino a sus oficinas, por $ 975.60 con cargo al rubro 2.09 del Item 7.01.

3.902—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1957, la suma de $ 1.433.98, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Lavalleja quedó adeudando al cierre de dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

3.903—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 3.479.64, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Rocha quedó adeudando al cierre de dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

3.904—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 4.227.29, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de San José quedó adeudando al cierre de dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

3905—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 7.163.13, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Salto quedó adeudando al cierre de dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

3.906—Se deja sin efecto la resolución de 6|VI|57, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos materiales para la confección de uniformes y gorras para las policías del interior, en la parte que se refiere al suministro de diversos artículos por "De Simone y Lons Ltda" por $ 3.665.00, en razón de que dicha casa no mantiene los precios cotizados; se autoriza a la Contaduría General de la Nación para efectuar la correspondiente transferencia a "Rentas Generales"; y se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la precitada firma los renglones con cargo al rubro 3.09 del Item 7.01, previamente reforzado en la misma suma, con disponibilidades del rubro 5.04 del mismo Item.

3.907—Se nombra Médico del Servicio Público de la 7.a Sección de la Jefatura de Policía de Artigas, al doctor don Gotardo Bianchi.

3.908—Se nombra en concepto de permuta de cargos, con retroactividad al 3 del corriente mes, Oficial 3.o de la Dirección General de Migración, a Celso Nunes Vargas.

3.909—Mensaje. A la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 529, por el que hace saber que accede a la permuta de cargos formulada por el Oficial 3.o de la Dirección General de Migración, María Ema Demarco de Sobrino y el Oficial 5.o del Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, Celso Nunes Vargas y que ha fijado el acuerdo del 3 del corriente mes, para efectuar el nombramiento del citado en primer término; en respuesta se le hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del día de la fecha, designó en concepto de permuta de cargos, con retroactividad al 3 del corriente mes, Oficial 3.o de la Dirección General de Migración, a Celso Nunes Vargas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 151. — En Montevideo, el día cuatro del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Suspéndese el beneficio que determina el artículo 6.o de la ley N.o 11.326, en la pensión de la señora Ana M. Pérez Rameia de Antognazza; Señora Elena del Carmen Viera de Abreu, $ 18.33; Señora Gregoria del Carmen Viera de Moreira, $ 18.33. Suspéndese el beneficio que determina el artículo 3.o de la ley número 12.081 en la pensión de la señorita María F. Eguren Lauz. Suspéndense los beneficios que establecen los artículos 6.o y artículo 3.o de las leyes N.os 11.326 y 12.081 en la pensión de la señora Dámasa S. Conde de Bengochea, señora Vicenta D. González de González y señoritas Guillerma Gregoria, Catalina Bernabela, Clara Donatila, Rosalía Irma, Angela M. Elena y Carmen A. Ramona González, $ 10.95 mensuales a cada una. Suspéndese el beneficio que otorga el artículo 3.o de la ley N.o 12.081, en la pensión de la señorita María E. Delgado Correa, señorita Blanca A. Silva de Soria, pesos 17.77 mensuales. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 914. — En Montevideo, el día cuatro del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado del Batallón de Infantería 6, Modesto Pérez, $ 105.60; Soldado del Regimiento de Caballería 2, Rufino Conde Rodríguez, $ 122.67; Tambor de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Germán Cardozo Mieres, $ 90.75; Soldado del Batallón de Infantería 12, Manuel Chaparro, $ 88.00; Soldado del Regimiento de Caballería 1, Atahualpa Pintos, $ 95.62; Soldado del Regimiento de Caballería 9, Venancio Menchaca, pesos 88.00; Soldado del Grupo de Artillería 2; Manuel A. Espinosa González, pesos 105.60; Cabo del Batallón de Ingenieros 2, Julio César Mesa, $ 146.85; Apuntador del Grupo Artillería 4, Pablo Alonzo, pesos 105.96.

Modificación de Retiro

Cabo de 1.a Juan R. Perdigón Gutiérrez, $ 192.34; Cabo Alfredo Campelo, $ 318.02; Marinero de 2.a Timocleo Bica Lemos, $ 114.53; Soldado Pagano Alcantara Flores, $ 168.15; Trompa Eutimio R. Echebengua Barboza, $ 156.90; Sargento Onildo Ecuña, $ 557.00; Cabo (Chofer), Serafín Malfatto, no se hace lugar a su solicitud.

Pensión

Señorita Julia Correa Villaverde, pesos 260.00; menor Emilia Valdez Cardozo, $ 526.00.

Compensaciones Especiales

A partir del 1|XII 957, del S.I.E.M., Oscar C. Santos, $ 4.00; Cabo del S.I.E.M., Eugenio Luciani, $ 6.00, a partir del 1.o de marzo de 1958; Cabo del S.I.E.M., Jaime A. Danielli, $ 2.00; a partir del 1.o de mayo de 1958; Cabo del S.I.E.M., Hugo D. Cardozo, $ 4.00; a partir del 1.o de julio de 1958, Cabo del S.I.E.M. Lamas Sosa, $ 4.00; a partir del 1.o de agosto de 1958, Cabo de S.I.E.M., Rafael A. Mir, $ 4.00; S|O de Cargo del C.E.M., Diógenes Cigliutti, $ 37.50; Cabo de 1a Cabos de 2a del C.E.M., Quito Molina C.E.M. Ramón Fernández Cal, $ 13.00; Garaza, Adán Martínez Ribero y Walter W. González Amarillo, $ 2.00 a cada uno.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 406.00 a favor de la señora Alila Díaz de Pasador. Concédese a partir del 3|VIII|958, prórroga de licencia por el término de seis meses al Cabo de 1.a (R) Neris H.

Martínez Bentancor. Concédese a partir del 24|III|958, prórroga de licencia por el término de seis meses a las pensionistas señoritas Elvira y María I. Bouton. Concédese prórroga de licencia a partir del 9|II|958, por el término de seis meses, a la señorita Ezequiela A. del Corazón de Jesús Hernández. Concédese prórroga de licencia a partir del 7|V|958 por el término de seis meses a la señorita Enriqueta Ferrer Miranda. Concédese prórroga de licencia a partir del 5 de abril de 1958, por el término de seis meses a la señorita María M. Perichón. Concédese prórroga de licencia a partir del 5|IV|958, por el término de seis meses a la señorita Justa J. Perichón. Se da de baja de las siguientes listas a las personas que se indican: "Retirados de Tropa del Ejército", Segundos Yeferes Silva y Blanco S. López Silva, Sargento Daniel Silva, Lista N.o 17, Mario Correa; Lista N.o 16, Cuerpo de Equipaje de la Marina, Marinero de 1.a Victoriano Godoy; Lista N.o 21, señorita Floriana M. Spikerman; Lista N.o 22, señor Norberto Dos Santos y señoritas Saida Baseda de Farías Da Cunha, Concepción Villar y María T. Fernández (s. d. e). Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a liquidar la suma de $ 27.67 a favor del señor Heber Bonsignore. Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 175.18 a favor de la señora Ema Rodríguez de Silva.

Extiéndase las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 175

Setiembre 4 de 1958.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|10—Eduardo L. Navarreta, con pesos 1.080.0; Amilcar I. Bayo, con pesos 522.00 hasta el 32|VIII|57 y $ 576.00 en adelante; Francisco Gómez Gotuzzo, con $ 1.015.00; **Marta A. Amorín Bianchi,** con $ 676.00 hasta el 31|VIII|57 y pesos 700.00 en adelante; **Roque García Blixen,** con $ 1.192.00 hasta el 31|VIII|57 y pesos 1.298.00 en adelante; **Ana M. Sessarego de Posada, con $ 423.32; Carlos A** Nario, con $ 1.125.00; **Jorge A. Mombelli,** con $ 820.00; **Angela Forcella de Grimaldi,** con $ 942.00; **Juan Florencio de Barbieri,** con $ 870.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

11|19—Margarita Coitiño Silveira, con $ 900.00; Juan Pedro Boriolo Laguillo, con $ 3.103,33; Concepción Bravo, con $ 2.883.33; María Cristina Imbert de Borda, con $ 2.743.33; Pablo Bidegaray Cavia, con $ 709.38; Mario Acosta Puerto con $ 3.654.46; Angel Bregonis, con $ 4.034.02; Isidoro Manuel Pepe Zanino, con $ 4.260.00; Leiva Gularte González, con $ 1.797.61, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21|VI|57.

20|30—Pedro Calafat Socobeheres, con $ 5.635.00; Victoria Cejas Aguero, con $ 3.446.19; Eduardo Groci Albani, con $ 7.620.00; Adolfo Alonso Martínez, con $ 3.398.00; Alquimendi Mauton, usual: Arquímedes Mautone, con $ 4.640.00; Andrés Gilverto Vespa, con $ 5.631.42; Alonso Rodríguez Cano, con $ 3.716.80; Odorico Máximo Silva, con $ 360.00; Luis Protto Guasaldo, con $ 3.301.78; Benigna Gregoria Pena Lorenzo, con pesos 3.700.89; Gerónimo Rivero, con pesos 360.00

31|42—Alfredo Erasmo Veglio Zaffaroni, con $ 2.509.30, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 31 de octubre de 1956; Manuela Vargas Furtado, con $ 2.503.33; Jorge Aicardi Domínguez, con $ 7.393.61; Angel Viterbo Pardiñas Amor, con $ 2.180.10; Francisco Antola, con $ 3.376.00; Isidoro Area Fontela, con $ 3.951.73; Martín Santiago Amato Cavazzi, con $ 12.623.99; Ataliva Arrieta, con $ 3.552.07; Umberto Victoriano Testa Durán, usual: Humberto V. Testa, con $ 3.498.00; José Trentini Aquino, con $ 6.856.10; Costadin Stoianoff, usual: Kostadin Stoianoff, con pesos 3.684.44; Joaquín Saurina Centellas, con $ 8.448.00.

43|59—Anastasio Pedro Lobelcho Ruiz, con $ 5.872.39; Juan Agustín Bertone Coco, (reforma de cédula), con 6.994.58 pesos; José Escobar Antelo, con 3.343.33 pesos; Lina Robert Félix, con 4.093.33 pesos; César Augusto Baldassari, (reforma de cédula), con $ 8.169.16; Dante Eugenio Monteverdi, con $ 4.514.08; María Josefa Carvalho Alvarez, con pesos 7.470.00; María Antonia Isabel Urreta Aurquía de Grandiroli, con $ 8.103.33; Juan Galvez Burgos, con $ 8.376.00; Guzmán Arnoldo Tomás Martirena Cabrera, con $ 3.480.00; José Fraga Casal, con $ 7.050.54; Pablo Américo Malo Sedrés, con $ 5.989.55; Fermín Ruino Mesa, con $ 3.450.49; Cincero Medina Alves, con $ 6.054.00; Santiago Nario Berba, con $ 7.392.26; Felipe Donato Ratto Soria, con $ 3.035.64.

60|72—Máximo Marquisio, con pesos 3.212.33; Irineo Lucas Botti, con pesos 1.593.60, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|V|58; Luis Lemes Martínez, con $ 5.070.26; Francisco Mayobre Cartelle, con $ 3.999.89; Deolindo Lorenzo Del Duca, con pesos 9.456.62; José Lordon Isturiz, con pesos 3.751.94; Armonía Teresa Chao y señora María Jesusa Chao de Sedrés, con $ 586.00; Cirilo Tabares, con 5.203.40 pesos; Celedonio González Adechederra, con $ 4.246.01; Ricardo Rosalío González Cabrera, con $ 1.613.11, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|II|54; Santa María Contini de Ferrari, con $ 900.00; Atilio Di Rienzo Tipaldi, con $ 3.944.49; María Josefa Armanda de Días, con $ 3.412.03.

Pensiones

73|87—María Prieto de Lestume, con $ 2.215.99; Menores Ramón Baltasar, Pablo María y Carmen Elvira Marrero, con $ 617.92; María del Huerto Mederos, con $ 905.97; María Amelia Hugo de Moreno y sus hijas María Esther Morono, (ahora señora de Maneiro), Diver Morono (ahora señora de Romero), Ana y Luisa Morono Hugo, con $ 389.15, y a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 534.65; Carmen Pura Literas de Banchero y sus hijos Luis Alberto y Angel Ruben Banchero Literas, con $ 905.13; Casimira Ventura Ramos de Carreras, con $ 1.607.12; Ramona Alvarez de Curbelo, con $ 1.675.12; Antonia Pérez de Agrelo, con $ 2.066.11; Carmen y Catalina García Camacho, con pesos 780.00; Natilia Cándida Batista de Graña, con $ 805.01; Juana Fernández de Chiozzone y su hija Lylian Chiozzone Fernández, con $ 1.436.52; Celina Terra de Rodríguez y sus hijos Walter Laudelino y Marta Teresa Rodríguez Terra, con $ 1.262.80; Juana Idiart de Chevalier, con $ 1.335.00; Adela Castellano de Curbelo y sus hijas Eufemia Adela y Aquilina Tomasa Curbelo Castellano, con $ 1.435.49; María Luisa Zurdo de Saporiti y su hijo Benito Mario Saporiti Zurdo, con $ 2.181.64.

88|97—Petrona Paula Wallace de Fernández y su hija Margot Fernández Wallace, con $ 1.856.25; Carmen Nicoletti de Senatore y sus hijos Yolanda Senatore de Banchero, Graciela Senatore de Fernández y Rolando Senatore Nicoletti, con $ 384.91 y a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 432.16; Dorotea Pérez de Urretavizcaya, con pesos 1.915.00; Bernarda Pilar Ramayo de Píriz, con $ 918.50; Elisa Rosa Biraben de Rivas y su hija Beatriz Carlota Rivas Biraben, con $ 4.835.16; María Elena Magliano de Sansone, con $ 2.540.65; Liria González Tomeo de Castelli, con $ 795.26; Rita Ferreira de Canosa, con $ 600.69; María Aida Martínez de Iguini y su hija Olga Iguini Martínez, con pesos 1.235.08; Francisca Gómez de Aguiar y señoritas Margarita y María Luisa Aguilar Chacón, (reforma de cédula) con $ 2.430.38.

98|103—Renesio Moreira, (reforma de cédula) con $ 4.588.67; Gonzalo de Salterain de Herreira, (reforma de cédula) con $ 11.700.00 y a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 16.355.00; Juan Adolfo Baridón Rosli, (reforma de cédula) con $ 216.67; Hilda Werner Wagner de Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 3.729.83; Muniz Coitiño de Lima, (reforma de cédula y nueva jubilación) con $ 1.791.83; Quintín Alcides Barrera Méndez, (reforma de cédula) con $ 11.340.00.

Pensión

104—María Larrosa de Márquez y Rosa Luisa Márquez de Ameijenda y señorita Blanca Inés Márquez Julio, (reforma de cédula) con $ 498.96.

Jubilaciones

105|107—Máximo Alberto Nervi, (reforma de cédula, y nueva jubilación) con $ 2.112.00; Agustín Tomás Guida Isola, (reforma de cédula) con $ 3.237.58; Magdalena Moratti de Saladanna, (reforma de cédula) con $ 2.820.87.

Pensión

108—Dominga Rosas de Martínez y Ema Martínez de Mancini, (reforma de cédula) con $ 240.00.

Jubilaciones

109|119—Armando Balestie Gerón, (reforma de cédula) con $ 2.640.00;

Carlos María Brust, (reforma de cédula) con $ 2.446.86; Francisco Arias Amarillo, (reforma de cédula) con $ 3.295.79; María Mercedes Elizalde, (reforma de cédula) con $ 6.760.11; Antonio Bacciarini Laurent, (reforma de cédula), con $ 3.315.96; Pedro Alcántara Rentos López, (reforma de cédula) con $ 2.319.09; Angel Rafael Fabricio Amato, (reforma de cédula) con pesos 2.779.68; Eduardo Chiesa Poncini, (reforma de cédula) con $ 10.274.00; Alfredo Fernández Bueno, (reforma de cédula) con $ 4.403.91; Andrés Pedro Coirolo, (reforma de cédula) con $ 6.720.00; María Elena Faroppa de Colonna, (reforma de cédula) con $ 1.751.75

Pensiones

120|122—María Elena Alamo de Sauleda y sus hijas Elvira Raquel Sauleda de Mastracusi, Mirta Sauleda de Freire, Meris Sauleda de Verde, Carmen, Elida y Zulma Sauleda Alamo, (reforma de cédula) con $ 691.04; María Pérez Rodiño de Rodríguez y su hija Norma Esther Rodríguez Pérez, con $ 2.543.51; Cesárea Sara Monteagudo de Santa Cruz, (reforma de cédula) con $ 990.00.

Jubilaciones

123|128—Amadeo Tuccelli Pacilio, (reforma de cédula) con $ 4.094.14; José Giménez Toyes, (reforma de cédula) con $ 559.13, y a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 582.69; Angel Candales Cherrutti, (reforma de cédula) con $ 2.574.00; Edgardo Salvador Guerreros Steingruber, (reforma de cédula) con $ 4.783.25; Claudio de la Cruz Cabrera, (reforma de cédula) con pesos 2.363.33; Tomás Cairo, (reforma de cédula) con $ 5.472.00.

129|133—Nicomedes Oficialdegui Lima, (reforma de cédula), con 3.557.68 pesos; José Eduardo Palermo Games, usual: José Palermo Gances, (reforma de cédula), con $ 4.759.79; María Elena Di Palma de Rubbo, (reforma de cédula escolar), con $ 269.50 mensuales, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 372.00 mensuales; Abilio Mendieta, (reforma de cédula y nueva jubilación), con $ 1.918.89; Emilia Barba de Rodríguez, con $ 4.230.00.

Pensión

134—Blanca Dela Ferreyro de Machado, con $ 1.374.00.

Jubilaciones

135|149—Francisco Naranjo, (reforma de cédula), con $ 925.39; Lorenzo Olivera Acosta, (reforma de cédula), con $ 5.088.00; Jacinto Roque y Ambrosio Abelar, usual: Jacinto Méndez, con pesos 2.788.00; Alejandro Néstor Pereira, con $ 3.003.33; Federico Tolve Esterilla, con $ 5.040.00; Calisto Valeriano Paez Camacho, con $ 1.123.31, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21|VI|55, esta pasividad es de carácter temporal; Inocencio Peralta Villalba, con $ 296.67, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 27|IX|53; Elodia Fernández Muiz de Cibotari, con $ 5.608.00; Pedro Conrado Suárez Britos, con $ 3.344.05; Fernando Recuero Martínez, con $ 5.011.88; Manuel Antonio Romero Suárez, con pesos 3.350.56; Andrés Riso García, con $ 4.439.10; Andrés Sanmartín Quintela, usual: Andrés San Martín, con 2.918.00 pesos: Saturnina Filomena Cabrera de Varela, con $ 2.335.83; Leoncio Vallejo Cardozo, con $ 4.359.60.

150|158—Juan Carlos Ulive Soto, con $ 4.104.80; Román Pereira, con pesos 3.934.89; Eduardo José Pastor Basso, con $ 5.563.33; Héctor Sabathe Carpanetto, con $ 7.076.80; Quintín Aníbal Silvera, con $ 6.379.23; Juan Antonio Blás Blanco Camerota, con $ 7.330.00; Eulogio Rey Fortes, con $ 4.332.49; Josefina González de Perera, con 3.310.00 pesos; Angela López, con $ 3.209.60.

Pensiones

159|168—María Silveira Sosa, con pesos 846.50; Elida Leopoldina Filippini de Sastre y su hija Lylian Liropeya Sastre Filippini, con $ 3.131.47; Berta Renée García Giménez y menor Héctor María García Giménez, con $ 1.629.25; María Esperanza Turinelli de Rucci y su hijo Carlos Rucci Turinelli, con $ 2.514.32; María Mercedes Falco de Muñoz, con pesos 2.647.14; Teresa, Marcelina Secundina, Petronila y María Angélica Umpiérrez Umpiérrez, con $ 869.87, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24|III|57; Elida Filomena Rodríguez de Pauner, con $ 1.747.59; Micaela Raviolí de Peñaflor, con $ 1.318.47; María Abbiatti de Poggi, con $ 1.235.51; Joaquina Dos Santos de Vianna y María del Carmen Vianna de Schoemberg, con pesos 5.151.00, y a partir del 1|I|57 se servirá a razón de $ 6.799.32.

Jubilaciones

169|170—Antonio de los Santos, con $ 4.070.02; José Cotelo Negro, con pesos 8.249.40.

Pensión

171—María Elena Puppi de Camejo con $ 813.65.

Jubilación

172—Ana María Corrado de Cavazzi con $ 900.00.

Pensión

173—Ubaldina Núñez de Duarte y su hija Adoración Duarte Núñez de Silveira, con $ 776.60.

Jubilaciones

174|178—Gerónimo Santiago Bessonart, (reforma de cédula), con $ 826.17; María Leonor Felippa Gallo de Aquino, (reforma de cédula), con $ 2.556.67; Abelardo Pilar Lemela Arismendi, con $ 6.662.20; Pedro Goux Mayada, con $ 3.118.09; Pedro Mario Grillo Escondeur, con $ 2.816.00.

Pensión

179—Felicia Gerónima Lanza Barbieri, con $ 1.421.08.

Jubilaciones

180|181—Felipe Victoriano Vera, con $ 8.148.78; Zoilo Martínez Bayle, (reforma de cédula), con $ 3.636.00.

Pensión

182—Elida Bustamente de Cardillo, (reforma de cédula), con $ 4.586.61.

Jubilaciones

183|193—Raimudo Romeo Firpo, (reforma de cédula), con $ 3.711.33; Radamés Sebastián Costa Gargantini, con $ 11.960.0; Mario Borda Duarte, con $ 1.748.10, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 29|IX|55; Ramiro Baltazar Aguiar, con $ 9.998.25; Enrique Ghiringhelli Cammi, con pesos 9.852.75; Juan Martín Ambrosio Basso, con $ 4.200.00; Luis Caruso Paulercia, con $ 9.156.00; Tomás Videla, con pesos 2.479.60; Aída Ramona Aquine de Poy de Vázquez, con $ 5.232.00; Rosa Bulfaro de Graziani, con $ 360.00; Vicente Gavilanes Babarro, con 14.865.51 pesos.

Pensiones

194|199—Manuela Castro de Ares, con $ 1.222.54; Alba Elena Cáceres de Beltrán y sus hijos Jorge Luis y Lincoln Francisco Beltrán Cáceres, con 3.505.99 pesos; Honorina Antúnez de Panario, con $ 3.510.00; Sabina Vicenta Mondeja de Correa, con $ 2.196.32; María Luisa Taboada de Sendic y su hija María Blanca Sendic Taboada, (reforma de cédula), con $ 1.596.36; Angela Demarchi de Batro, (reforma de cédula), con 2.093.33 pesos.

Jubilación

200—Agustín Fumero González, (reforma cédula), con $ 2.406.00.

Pensión

201—Ramona Remedios de Marín, con $ 1.500.00.

Jubilaciones

202|208—Armando González García, (reforma de cédula), con $ 4.455.49; Micaela Alonso Rodríguez, (reforma de cédula), con $ 2.512.64; Américo González Cabrera, con $ 3.803.73; Alfredo Timoteo Moreira, con $ 8.128.47; Francisco Gerónimo Carpena Fracci, con pesos 3.330.00; Rodolfo Domingo Cardellino Dellamora, con $ 8.133.48; Teófilo García Doglio, con $ 3.671.83.

Pensión

209—Dolores Teresa Mallada de Vidal, con $ 3.359.44.

Jubilaciones

210|211—Ramón Vigliante Trezza, con $ 3.153.00; Julio César Verde Alvarez, con $ 7.154.00.

212—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8|V|58, por la que se concedió jubilación civil a la señora María Antonia Zangare de Novelli, en razón del desistimiento formulado por la misma.

213—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|IV|58, por la que se concedió jubilación civil a la señora Lía Eufronia Maldonado de Miquelarena, en razón del desistimiento formulado por la misma.

214—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|V|52, que concedió jubilación civil al señor Eladio Lima Tavarez, en razón del traspaso de dichos servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

215—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|V|58, por la que se concedió jubilación civil al señor Ricardo Marquesano, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

216—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|X|35, por la que se otorgó jubilación civil al señor Andrés Kaestner, a efectos de traspasar sus ser-

vicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

217—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29|V|58, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Carlos Graviz Prats, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

218—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|IV|58, que concedió jubilación escolar a la señora Antonia Buglione de Muracciole, en razón del desistimiento formulado por la misma.

219—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|IV|58, que concedió jubilación civil al señor Julián Taís Martínez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

220—Declarar que el señor Juan Silva Rodríguez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

221—Declarar que la señora Silvia Herrera Gravotto no tiene derecho a la pensión que solicita.

222—Declarar que el señor Alejandro Víctor Gallo Aquino no tiene derecho a la jubilación que solicita.

223—Declarar que el señor Pradelino Castro dos Santos Noble, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

224—Declarar que la señora Libertad Reyes de Rijo, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

225—Declarar que el señor León Julio Rodríguez Fernández, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

226—Declarar que la señorita María Sara Taborda no tiene derecho a la pensión que solicita.

227—Declarar que el señor Bernardino Olid González no tiene derecho a la jubilación que solicita.

228—Declarar que la señorita Juana Pura Padilla no tiene derecho a la pensión que solicita.

229—Declarar que la señora Leonor Falero Olivera de Tejera no tiene derecho a la pensión que solicita.

230—Declarar que la señorita María Blanca Uslenghi no tiene derecho a la pensión que solicita.

231—Declarar que la señora Tomasa Magdalena Scavino no tiene derecho a la pensión que solicita.

232—Declarar que la señora Catalina Calero de Urquiza y su hija Mirta Lilián Urquiza, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

233—Declarar que la señorita Martha Delgado Pealer, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a percibir la cuota parte de los aumentos establecidos por las leyes números 10.959, 11.496 y 12.081 de 28|X|47, 27|IX|50 y 15|XII|53, respectivamente, liquidándosele haberes por tal concepto a partir del 14|VIII|50.

234—Declarar que la señorita Herminia Masetti, pensionista graciable por ley N.o 6.027 de 1|VII|18, tiene derecho a percibir la cuota parte de los aumentos establecidos por las leyes N.os 11.496 y 12.081 de 27|IX|50 y 15|XII|53, respectivamente, liquidándosele haberes por tal concepto a partir del 2|VII|54.

235—Declarar que la señora Margarita Revuleta no tiene derecho a la pensión que solicita.

236—Declarar que la señora Celeste Aída Russo no tiene derecho a la pensión que solicita.

237—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 14|I|54, por la que se declara que la señorita Pilar Scaniello no tiene derecho a la pensión que solicita.

238—Declarar que la señora Sofía Victoria Ramos de Peyronel no tiene derecho a la pensión que solicita.

239—Declarar que la señora María Rodríguez de Montes de Oca no tiene derecho a la pensión que solicita.

240—Declarar que la señora María Esther Risso de Martín no tiene derecho a la pensión que solicita.

241—Declarar que el señor Adolfo Carbajal Orgoroso, funcionario de A.F.E., como Jefe de la Estación "25 de Agosto", tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 7.203.00 anuales.

242—Declarar que el señor Conrado Sánchez, ex funcionario del Servicio de Iluminación y Balizamiento (Encargado de Faro), tuvo derecho al beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, y declarar que el mencionado señor, jubilado civil por S|R de 7|XII|55, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 5.400.00.

243—Declarar que el señor Anacleto Moreira Silva, ex funcionario de A.F.E. (Capataz de Cuadrilla de Estación Palmitas), tiene derecho a beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil por S|R de 23|XI|55, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 4.329.41 anuales.

244—Declarar que el señor Juan Miguel Venturini Bianchi, funcionario de U.T.E. (Encargado de Zona) tiene derecho al beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 8.739.79 anuales.

245—Declarar que el señor Francisco Sequeira Fernández, ex funcionario del S.O.D.R.E., tuvo derecho al beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil por S|R de 5|X|55, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 3.400.13 anuales.

246—Declarar que el señor Carlos Giachino Balbi tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con una asignación de $ 5.563.33 anuales.

247—Declarar que el señor Cipriano Angel Alejandro Cabral Carabajal, Sub-Receptor de Aduanas de 1.a Clase, tiene derecho al beneficio de casa-habitación de acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, y declarar jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 7.666.16 anuales.

248—Declarar que el señor Carmelo Antonio Rubbo, ex Jefe de Estación de A.F.E., tuvo derecho al beneficio de casa-habitación que acuerda el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo que las pensionistas civiles por S|R de 14 de febrero de 1957 señora Pilar Nélida López de Rubbo y su hija Sonnia Rubbo López, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 4.650.33 anuales.

249—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1958, por la que se concedió jubilación civil al señor Dionisio Pérez, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 3.023.05 anuales.

250—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1958, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de la copartícipe Hermenigilla Cecilia García López, es el de Hermelinda Cecilia García López.

251—Modificar la S|R de 24 de julio de 1958, por la que se concedió jubilación civil al señor Laluz Acosta Pérez, en el sentido de establecer que el servicio de pasividad estará a cargo de Rentas Generales y será liquidado a partir del 1.o de mayo de 1957.

252—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de mayo de 1955, por la que se declaró jubilado civil al señor Pablo Borges Alcoba, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es el de $ 1.998.89 anuales, y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil por S|R de 13 de mayo de 1955, tiene derecho a reforma de cédula con $ 2.074.22 anuales.

253—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1955, por la que se concedió pensión civil a la señorita Olga Requena Gorlero, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 506.58 anuales.

254—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de noviembre de 1955, por la que se concedió jubilación civil al señor Gabriel Oscar Ramón Durante Sañudo, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir a dicho titular es la de $ 3.821.90 anuales.

255—Modificar, al amparo del artículo 97 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1954, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Francisco Petrozzelli Pasadore, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir a dicho titular es la de $ 2.348.80 anuales.

256—Reincorporar al goce de su pasividad al señor Ricardo Alberto Foglia Martínez, jubilado civil por S|R de 25 de junio de 1952, a cargo de Rentas Generales, a partir del 19 de diciembre de 1954, con una asignación de $ 455.63 anuales, siendo esta pasividad de carácter anticipada y permanente, correspondiéndole además se le abonen las deducciones efectuadas.

257—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de marzo de 1955, por la que se declaró jubilado civil al señor Severo Pastor Miguel, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es el de $ 2.960.23 anuales.

258—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1958, por la que se denegó pensión civil a la señorita Angela Zubillaga Urretavizcaya, en razón de no haber aportado ningún nuevo elemento de juicio que permita su modificación.

259—Declarar pensionista civil a la señorita Elvira Bresque López, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 6 de abril de 1943 a la señora Elvira López de Bresque, fallecida el 27 de agosto de 1957, con una asignación de $ 143.80 anuales.

260—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Bonifacio Oscar Silvera Gadea, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.885.71 anuales y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Rosa Nelly González de Silvera y a su hijo Oscar Silvera González, con una asignación de $ 1.838.57 anuales.

261—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Felipe Ramón Plada, fallecido el 7 de agosto de 1955, tuvo derecho a jubilación civil con una asignación de $ 825.47 anuales, desde el 1.o de marzo de 1952

hasta el 7 de agosto de 1955 y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Celmira González Sagardoy de Pladá y a sus hijos María Elena y Ruben Diego Pladá, con una asignación de $ 544.81 anuales.

262—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Martín Martínez Díaz, fallecido el 22 de enero de 1957, tuvo derecho a jubilación civil con una asignación de $ 2.127.30 anuales, desde el 28 de setiembre de 1955 hasta el 22 de enero de 1957 y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Elisa Cantalicia Corbo de Martínez y a su hija Alba Nidya Martínez Corbo, con una asignación de $ 1.404.02 anuales.

263—Declarar pensionista civil a la señora Martiniana Criolla Suárez, como copartícipe de la pensión otorgada por resoluciones del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 1937 y 8 de agosto de 1957, a la señora Matilde Almirón de Suárez, fallecida el 12 de octubre de 1940 y a sus hijos Walter y Néstor Oscar Nazarino Suárez Almirón y a la señorita Amelia Suárez respectivamente, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 252.69 anuales.

264—Declarar pensionista civil a la señora Adelina Luz Velázquez de Mansilla en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14 de julio de 1954 a la señora Celsa Cirila Luz de Casal, con una asignación de pesos 240.00 anuales.

265—Declarar pensionista civil a la señorita Josefa Ortiz de Mendívil, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 23 de noviembre de 1955 a la señora Mariana Gastellussarry de Ortiz de Mendívil, fallecida el 13 de mayo de 1957, con una asignación de pesos 555.05 anuales, la que a partir del 1.o de enero de 1950 se servirá a razón de $ 810.00 anuales.

266—Declarar pensionistas civiles a los menores Antonio Alfonsino, José Antonio y Luis Antonio Tabárez Fernández, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 29 de enero de 1946 a la señora Justa Fernández de Tabárez, con una asignación de $ 132.40 anuales.

267—Declarar que la señora María Ramona Vázquez de Laureiro, jubilada civil por S|R de 23 de junio de 1954, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios anteriores, no variando el monto de pasividad acordado en la citada resolución.

268—Declarar que el señor Arturo Díaz Menéndez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios, no variando el monto de su pasividad.

269—Declarar que el señor Tomás López Chiribao, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

270—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que la señora Mercedes García de Odacio, ex-funcionaria del Consejo del Niño, fallecida el 22|VIII|54, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 288.00 anuales.

271—Modificar la resolución del P.E. de 29|XI|56, que concedió pensión civil a la señorita María Esther Medina Rivelli, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir a dicha titular es de pesos 180.00 anuales.

3.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

272—Esilda Zabaleta de Gomeza, (pensionista) con $ 2.544.34.

Jubilaciones

273|276—Fernando Pintado Richardot, con $ 7.200.00; Magdalena Rodríguez Amarillo, con $ 3.660.00; Bibiano Remedios González, con $ 4.258.84; Celia Elena Salvo Brito, con $ 8.760.00.

Pensión

277—Odolfina Eusebia Otero de Reyna, con $ 1.172.83.

Jubilaciones

278|284—Joaquín Luis Falero Castillo, (ref. céd.) con $ 4.788.33; Francisco Luis Ives Challer, (ref. céd.) con $ 3.326.62; Faustino Llaneza González, (ref. céd.) con $ 2.853.26; Francisco Gómez Cánovas, (ref. céd.) con pesos 6 090.90; Eulalia Fernández de Auza, (ref. céd.) con $ 6.329.35; Diego Rodríguez Buenseñor, (ref. céd.) con pesos 13.591.37; Carlos Luis Pinasco Ochoa, (jubilado) con $ 3.600.00.

Pensiones

285|287—Marisa Elida Puzzi Parma, con $ 600.00; María Cristina Martínez de López y su hija Gladys Mabel López Martínez, con $ 8.187.30; Amanda Ecilda Alejandra Nuñez Villalba, con pesos 1.886.90.

Jubilaciones

288|291—Nieves Jorgelina Santos Coto de Noria, con $ 900.00; José Teodoro Thelen Fouquet, con $ 1.708.66; Emilio Baglini Ricalde, con $ 12.085.00; María Luisa Camaño de Onetto, con pesos 14.021.00.

Pensiones

292|293—Juana Castro de Figueroa (antes señora de Vernier) y señora Nélida Violeta Vernier de Díaz, con pesos 120.00; María del Carmen Susana Agrifoglio de Ibarra Aguerrebere, (ref. céd.) con $ 6.000.00, y a partir del 30|XI|57 se servirá a razón de $ 7.200.00.

Jubilaciones

294|299—Carlos Ciriaco Bautista Parada Clara, usual: Carlos Bautista Parada, (ref. céd.) con $ 7.203.00; Alberto Lamberti Borsa, (ref. céd.) con $ 11.481.74 y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 13.595.91; Enrique Arigón, (ref. céd.) con $ 5.578.00; José María Ons Cotelo, con $ 21.951.98; Emma Bentancor Ferrari, con $ 3.176.66 Martín Raúl Hours Martínez, (ref. céd.) con $ 7.979.16.

300—Declarar que las señoras Julia Juana Capdevila y María Isabel Capdevila de Delfino no tienen derecho a la pensión que solicitan.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **CARLOS L. FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.840	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	868	398	379	314	269	867	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2 298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16 877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3 446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2 667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	182	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	83	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado..	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Jueves 18 de Setiembre de 1958 — Núm. 15507

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAKZEN ARZUMANIAN DE KEOSSEIAN o KOUSSAIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14144 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14145 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL ANTUÑA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14146 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELIO FAGINAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14147 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALFREDO DAUBER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14142 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS CUENCA o CUENCA HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14143 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON MARIO AMIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13751 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMALIA CORBALAN de ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ y de AIDA o AIDA AURELIA ENRIQUEZ o HENRIQUES o HENRIQUEZ CORBALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13750 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANFRINO SERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13615 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13619 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VICENTE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13623 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN O ARAM TASGIAN o TACHDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13616 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13617 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GORRITI; MARIA MARIÑELARENA DE GORRITI; CARLOS GORRITI y FRANCISCO GORRITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13620 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VECIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13621 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13622 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CONRADO o PEDRO ALEJANDRO CONRADO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13624 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO GADDI o GADI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13626 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA MAYE DE AGUERREGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13625 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13667 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ o MAGDALENA ALEGRE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13668 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VELAZCO o VELAZCO CROSA de FERNANDEZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13515 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PEREZ o PEREZ BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13529 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CIRILO GALLERO o GAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13618 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o MARGARITA SOTO DE D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14257 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sucesión de SUSI o SUSI SELLA ULLMANN DE BERNHEIM o SARA SELLA ULLMANN DE BERNHEIM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13977 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13967 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GUTIERREZ DE TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13998 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA GREGORIA COLINA DE LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13994 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CELINA COUTINHO BICA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13993 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILINDRA WILKINS DE LLADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13997 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARIA LIMBANIO DE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13996 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TIBURCIO PORLEY ROCA o ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13991 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RATTO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13992 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VENTURA ABALOS o ABALOS SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13995 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS JUAN PAGANINI o TOMAS o HECTOR PANANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13990 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELISA RISSO DE SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13989 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CASTILLO DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13988 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO DEMATTEIS o DEMATTEIS BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13987 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALARRAGA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13986 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13985 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARBANIEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13983 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13982 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE MARIA GARCIA RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13981 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE MEGGET o MEGGET GIMENEZ DE BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13978 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BOCHOSIAN o BOCHISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13976 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO o ROBERTO PABLO MORAS BREDA y JUSTINA GARCIA DEUS DE MORAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13975 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o VICITACION SILVERA o SILVERA PELLEJERO DE PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13980 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MAZZAROCCHI o MAZZAROCCHI SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13979 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JIMENEZ o JIMENEZ TUDURY o MANUEL JIMENEZ TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13984 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JZIME LIJTENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERRANDO CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13760 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDEZCKA de BOWTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13522 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMACHA o ISABEL MARIA REMACHA DE RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA AHLEIM DE KILLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13665 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA VICENTE o DE VICENTE DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13664 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAPLUME de LEITE o de LEITE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13523 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GEYRES de MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13524 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.123 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32606 Ag.6-v.ag.16.
Set.8-v.v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13526 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ERLINDA ETCHEGARAY de CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13527 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR SCARONE SANGERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13525 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRAGUELA o FRAGUELA CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13528 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL de AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 13201 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO GARCIA CAPOZZOLI, (L.o 57, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14138 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SEVERINO PEDREYRA GONZALEZ, (Lo 57, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14139 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOBRADO DE VARELA o JUANA SOBRADO MARTINEZ DE VARELA SANTOS, (L.o 57, F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14141 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ FONTES, (L.o 57, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 14140 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA CANEDO, (Libro 57, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14131 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO de HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MAZZA MASSAFERRO, (L.o 57, F.o 198), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14134 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DOMINGUEZ FRANCO, (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14133 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRAGA GONZALEZ DE LAMAS, (L.o 57, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14132 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO JOSE SANTIAGO o FLORENTINO BORAGNO, (L.o 57, F.o 120) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14135 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUBRA DIAZ, (L.o 57, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14136 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSSANI o ROSANI DE TASISTRO, (L.o 57, F.o 184), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14137 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GOÑI ALEMAN DE GALLEGO (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13888 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ NOVAS (Libro 56, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13602 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE MARIA DAVID PAZ CARRACEDO, (L.o 57, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13887 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS (Libro 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13355 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GRANJA DE BENTANCOR o BENTANCUR, (L.o 56, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Acuario Adjuno.
1) $12.00 10|pub. 13429 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARES, (L.o 56, F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Elbio A. Panario A ctuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14006 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAREILLAUD ETCHEVERRY, (L.o 57, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14005 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA o MARIA DESALVO, (L.o 57, F.o 103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14004 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CEPELLINI, (Lo 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14003 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU o HERIBERTA MARTINEZ HONTOU, (Libro 57, Folio 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14232 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA REYES RAMPOLDI DE CASTELLÓ, (L.o 56, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14231 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTELO LEMA o RAMON LUIS ANTELO LEMA, (Lo 57, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14233 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MALENKY FISCHMAN, L.o 57, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14234 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JUAN RODINO, (L.o 57, F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14235 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DEBALI PIPPI (L.o 57, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14236 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL BONIFACIO GARINO SAPELLO, (L.o 57, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbió A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14237 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MONTERO BUSTAMANTE, (L.o 57 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14238 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FERRAND DE OTEGUI, (L.o 57, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14239 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 14258 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON BERNARDINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 14259 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RUCCI ROUX o RAMON DOMINGO RUCCI o RUCCHI ROUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14150 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR MATEO NOCELLA o NOCELLA BRONCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13966 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SUAREZ MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14000 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ZARANDONA BACCINO o JULIO ZARANDONA o ZARANDONA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13999 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo Nélida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINO ALVAREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13906 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO FELIPE GONZALEZ TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13431 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13730 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA SERRALTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agoso 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13731 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13606 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAFAEL OTTIERI o RAFAEL FERNANDO OTTIERI o RAFAEL OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13604 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GOMEZ o GOMEZ OUTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 13605 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13430 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ROJA o ROJA MARTINEZ o MANUEL ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13097 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REBAGLIATTI o REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14254 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14255 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO REPETTO o REPETTO FRANCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14256 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA NICOLASA CHIAZZARO o CHIASSARRI o CHIAZZARO DECIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14001 set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA AMARILLO DE BRAMBILASCO o BRAMBILLASCA o BRANBILLASCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14148 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13362 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMANKIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14149 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ANACLETO DE LEON o DE LEON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14095 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO GUILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14002 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO da COSTA o DA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12,00 10pub. 12530 Set, 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ de BARTOLOMÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13603 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13432 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DUVAL de DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13363 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTIRIOS SGONTZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13364 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO SALGUEIRO o SALGUEIRO BORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13365 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LAZARO AYALA ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13366 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PETRAS DAKNIS o DAKNIS SKIANKIUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13367 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN PEDRO o PEDRO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13397 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALBI DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13891 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ROSELLI ANCHORENA y de ROSA FERNANDEZ DE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13905 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA MANGHERRA BRESCIANO, (51, 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14230 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JAIME MARTINEZ o MARTINEZ MOLINS, (51, 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14351 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BLANCO DE GARCIA, (51, 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14350 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVEGIL CANCELA, (51, 555), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14349 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE CELEDONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRIOS DE CAZAJOUS, (51, 495) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14127 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO STARAKON o STARACON o STARRACON, (51, 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14128 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PINTO DE GELMI (51, 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TABASSI UHALT, (51, 479), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14210 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO MARTINEZ o MARTINEZ VAZQUEZ, (51, 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13720 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MARTINEZ y la de JORGELINA BOTTARO DE MARTINEZ, (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13729 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIDAL BARRAL, (51, 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JACINTA BARLOCCO DE ROSSY, (51, 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RA-

MON o JUAN NEPOMUCENO OLIVERA, (51, 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13719 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMINO IGLESIAS (51-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13519 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUBITOSI (51-555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13520 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELIAS BOZZO PIZZI (51-481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13521 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEA o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DIAZ de GALIPOLO (51-556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13578 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION MELLO (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RACK o ANDRES RAKC ESZTURE o ANDRES RACK STURZ (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13580 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ SANPEDRO (51-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13579 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PALADIO BENEDETTI (51-557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13597 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO GIL, (51, 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13425 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO ARELLANO y la de VICENTA ARELLANO de VILLAGRA (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13581 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN INSIBURO o INSIBURO GAZZANO (51-533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JOSE o CANDIDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ RICÓN (51-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BRIGANTE o BRIGANTI DE ALFANO, (51, 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13421 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSELLI o ROSELLI MERETTA, (51, 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13422 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA o NAYA RODRIGUEZ, (51, 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13423 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIRPI o FIRPI PARODI (51-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13598 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY o REY DOLDAN, (51, 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13424 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EUSEBIA CASTRO IRIARTE, (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13426 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA BOTELLA o BOTELHA, (51, 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13427 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO LENA, (51, 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13428 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN o ABRAHAM CHAVIN, (51, 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13472 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO MINVIELLE, (51, 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARTIGAS DE RODRIGUEZ o SOFIA ARTIGAS DE ALANIZ, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13474 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANDRES o GREGORIO VARELA o VARELA SIERRA, (51, 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13475 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIVORI o SIVORI MILANTA (51-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13234 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL o ISRAEL BERGMAN FELDMUS, (51, 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13476 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIKIFORD o NIKIFOR MASOED o NIKICOR o NIKIFOR MIASOED, (51, 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13477 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VILLASANTE GOMEZ, (51, 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13479 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FOGLIANO DE CALO o DE DIVENUTO, (51, 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13480 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA FRANCISCA HARTERT de SOSA (51-512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13356 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO o RUSSOMAGNO de LEON (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13357 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYNES BENNASSER (51-551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13358 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LENA o LENA ARCE (51-449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13360 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRO o JUAN CHARPENTIER CORBO (51-558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13359 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR NICOLAS AUZAN o AUZAN NEQUESAURT o NEKESAURT (51-448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13389 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTHACEHE u OTACEHE de GARCIA (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13390 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADORA GARCIA de IGLESIAS (51-432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13361 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13388 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOND o RAMOND DELBONO (51-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13387 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RIVADAVIA o RIVADAVIA JURADO (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13391 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONE o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub 13207 Set.4-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12209 Ag.19-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES WEBER o WEBER COJAC o CSOJOCS, (51, 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14080 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CURBELO o MARIA ISABEL TOMASA CURBELO ARRIZABALAGA, (51, 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 14013 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MATEO GARCIA LAGOS (51, 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 623, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13931 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARIA DE LOS ANGELES MORE GUTIERREZ, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13930 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANTONIO o ANTONIO DIVERIO (51, 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13929 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAGNASCO DE VECHIA o VECCHIA, (51, 442), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14079 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GIRIBALDI ERRECART, (51, 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14078 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IACONO o YACONO CALDERONE, (50, 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14082 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONELO o PETRONILO FERNANDEZ y de PETRONA ZAPATA o ZAPATA OLIVERA DE FERNANDEZ (51, 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14081 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de ANGEL o VANGEL TOLEF o TROLEF o TROJLEVSKI DJEPOVICH o DJEPOVSKY o DJEPOVSKI, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14014 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO o DELGADO CEDREZ o CEDRES, (50, 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14015 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MARTINEZ o MANUEL DAVID LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14240 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14241 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BAKERDJIAN BOADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14242 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIAZZA DE VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14243 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA NILDA NASTA STORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14244 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALCOBA DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14245 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ LANDIN DE DUBARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14246 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14247 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CABRERA DE ORTIZ, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14248 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GAMBARDELO o GAMBARDELA o GAMBARDELLO CAÑETE o CAGNETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14249 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CURBELO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14250 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE ECHEVARRIA ROJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14251 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO FAJARDO o LEONARDO FAJARDO o LEONARDO SEVERO FAJARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14252 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA SPERDUTO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14276 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALA PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14300 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARGARITA o TERESA FRANCISCA CABRERA DE MASERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 14340 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ ALTAMIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14338 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA RAMOS o RAMA DE RUIZ; de MARIANO DIONISIO RUIZ RAMOS o RAMA; de MARIO ANDRES RUIZ FRANCHI y de JOSE GUMERSINDO RUIZ RAMOS o RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14253 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ VALLES o PUGLIA o PULLA o PULLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14125 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALMEIDA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14130 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALVINA o ALBINA MARIA STRAFFURINI o STRAFARINO o STRAFORINI DE FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14007 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM GUSTAV FRANZ HERTER o GUILLERMO GUSTAVO FRANCISCO HERTER o GUILLERMO HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14010 Set.15-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR CAMPOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14084 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MANTERO DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14008 Set.15-v.set.26.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PAZOS OTERO DE RABECA o RAVECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14085 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOSQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14009 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POZZATTO o POSSATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 14011 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA GONZALEZ DE PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14012 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13858 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MEDINA o MENA o MENAR de DELORRIO o DELORIO o del ORRIO o Del ORRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13749 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ELENA DE POCINA o MARIA ESTHER ELENA DE POCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13647 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13648 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO BABINO o BABBINO o BALINO o BALBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13889 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13649 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA AMAYA GUIBERNAU y de SARA AMAYA GUIBERNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13650 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SCARPATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13651 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO SEGUNDO FRANCISCO BIRAGHI SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13653 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13654 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARODI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13656 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO CONFALONIERI FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13658 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYUL o RAMON AYUL SUKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13659 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMALIA MARIA AMANDA FONTICELLI DE AMADOR o AMANDA FONTICELLI MAZZONE DE AMADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13478 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCCHI MARIONI DE FENOCCHI o MARIA ANUNCIADA MARGARITA FENOCHI MARIONI o ANUNCIADA FENOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA PORRO DE BENTANCUR y de LUIS BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13657 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAYLY o LAYLY NOLBERTA DAVERIO o DAVERIO CARRANZA DE BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13652 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ALBERTO ZAWILA MALOWSKI (L.o 44 F.o 667), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32607 Ag.6-v.ag.16. Set.8-v.set19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PECORA de CAROSIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13353 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FELLER de MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13354 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIANA ROCCO o ROCCA o ROQUE o ROCO DE MAZZIOTTI o MAZZIOTTE o MAZZIOTTO o MANZZIOTTI o MACCIOTTE o MACCIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13655 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12520 Ag.22-v.oct.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Seción de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX FONTAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Mylca Bolla
1) $12.00 10|pub. 13447 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SEHARA CASTRO o ELIDA SHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. —Zózima L. Martino Uthurburu, Escribana
1) $12.00 10|pub. 13587 Set.9-v.set. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD EVANGELISTA GOMEZ DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13739 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GONZALEZ de ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13738 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA PAULA SOSA DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Canelones, 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14220 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA FELIPA BENVENUTO DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14188 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GIMER DE RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14189 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARAUJO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13799 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA DOMINGA MARENCO o MARENGO de BRIGNONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13536 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO BARRETO ESPINO o BARRETTO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o DOMINGO SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13538 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR HERNANDEZ o ADHEMAR RUFINO HERNANDEZ RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14219 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ROSSI o DIONISIO ROMAN o ROMAN DIONISIO ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13873 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBRAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13850 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO GHAN o GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13948 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA JOSEFA FERNANDEZ DE FERNANDEZ y MELITON BASSETTI o BASETTI o BAZZETTI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía 27 de Agosto de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz
1) $12.00 10|pub. 13961 Set.15-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CURBELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Javier de Viana número 281 de La Paz. — La Paz, Setiembre cuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13849 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVA o JUAN FRANCISCO SILVA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14120 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Ulises Taroco (suplente) se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN NACIENTE o ABDON NACIENTE o ADAN NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1958. — Ulises Taroco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14286 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VINÇON o VINCON DE MOCCHI o MOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14325 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13893 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO o GAVINO CARRO; GREGORIA MAYA DE CARRO; ROSAURA o JULIANA ROSAURA CARRO; MARTIN ELISEO CARRO y DELFINO ROGELIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13897 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13759 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO o PEDRO J. BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE DAGUERO RUFINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13508 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GREGORIO o GREGORIO CONRADO ARCE GRACIANI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13445 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRINEO ELGUE o ELGUE CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13444 Set.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace sober la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13510 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ALFREDO VICENTE o ALFREDO V. PURTSCHER y LUISA YOSET o LUISA YOSSET de PURTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 14223 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $12.00 10|pub. 13691 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA ANTONIA CORREA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PAZ o JUANA PAULA JASSO BUCHELLI o GAZO BICHELI, JUANA VIRGINIA JASSO BUCHELLI, HECTOR ALEJANDRO BUCHELLI, ALBORADA JASSO BUCHELLI y JOSEFA JASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13693 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL TELECHEA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13694 Set.10-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA HORTA DE VIGNOLIS o LUISA ORTA DE VIÑOLES o LUISA DE ORTA DE VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 27 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13950 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 16 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13381 Set.5-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPIRITU BELTRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13383 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13382 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL CAROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13384 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA PEREZ DE BENTANCOR o BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14327 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14328 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAETANO DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14329 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIÑOLES TAYLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14330 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LORENZO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14331 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DONATO o VITO DONATO SABBIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14332 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO EXEQUIEL o EXEQUIEL AMARO MARICHAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14333 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMOS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14334 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14336 Set.17-set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14335 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SALUSTIANO LEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1958.
1) $ 12.00 10|pub. 14348 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13863 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR HECTOR RODRIGUEZ BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13864 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MUÑIZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 5 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13865 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ BRITOS o JOSE BERNABE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13544 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MAGNONI o JULIAN RAYMUNDO MAGNONI MOREIRA y de DONATO MAGNONI o MAGNONI MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13548 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DULCINEA CORREA de DIANO o DULCINEA BONIFACIA DOROTEA CORREA o DULCINEA BONIFACIA CORREA y EVARISTO SERVANDO o EVARISTO S. DIANO o EVARISTO SERVANDO GERMAN DIANA o DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13547 Set.9-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO de MERCAPIDE o MERCAPIRE, citándose y emplazándose por treinta días, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13545 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO NASIF SALEH o NARCISO NASIF y MARIA NASSIFF o NASIF de ANIDE o ANIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Agosto de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13546 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sumesión de JOSE M.a ANFUSSO y SERAPIA BRITOS DE ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 1.o de 1958. — Mireya Martínez Degiorgis.
1) $12.00 10|pub. 13701 Set.16-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13499 Set.8-v.set.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13500 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub 12369 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HARALDO o HAROLDO CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14067 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14068 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MICA DE LOGIURATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verdes Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14069 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES TEADO de FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13516 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FUENTES DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14070 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA DOMINGA MAGNIN DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14071 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE INDALECIO ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13517 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN MATHIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13518 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. Sucesiones" (L.o 22, F.o 210, N.o 875), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benítez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ALEJO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13324 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMANDULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Agosto de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13325 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13327 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENILDA o ENILDA CELESTINA VIERA de COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13330 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 12.00 10|pub. 13326 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABELIO o SAVELIO KULINICH o KULENICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 12.00 10|pub. 13328 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ANTUNEZ FAGUNDEZ o SILVIO ANTUNEZ o SILVIO ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14104 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VUILLE o WUILLE DE SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13940 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o JUAN FRANCISCO VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14272 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA PRIETO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 14273 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a Tañba o Tañbe y Groyna Libatter o Libater Strauchler, Baruch, Malka y doña Libatter o Libater Zell para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 14274 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERRA DE SOSA o ANGELA RUFINA TERRA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14106 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GRAÑA PEYRE y GLORIA GUILLERMINA o GUILLERMINA GRAÑA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14107 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PRAXEDES ARAUJO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13740 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA MARISTAN MIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13741 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR ATAHUALPA u OMAR o ATAHUALPA CORBO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13460 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CIRILO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13461 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14053 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAGNAN DUFRECHOU DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 13974 Set.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DALTO o ISABEL DALTO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13856 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OFELIA SCHIANINI DE CHAPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13855 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN DE SOUZA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13885 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13884 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CRUZA LEIVAS o JOSEFA CRUZ LEIVAS o JOSEFA LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13883 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ MENDEZ o MENDEZ y de EDUVIGES o EDUVIGIS DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a Juan Pedro, María Justina, Julio Cándido, María Rosa, Virginio Jesús, Dominga y Etelvina Rodríguez de los Santos o sus causa-habientes a título universal o singular para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Salto, 29 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 14203 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRASCISCA FISCALE DE VARESE, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13973 Set.15.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIZALDE o ELISSALDE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14155 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al apertura de la sucesión de CECILIO EDUARDO CURBELO BERNAL o CECILIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13594 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJANDRO MAJUL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 14051 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO EUGUI o EUGUI GUERENDIAIN y de JUAN CARLOS EUGUI o JUAN CARLOS DOMINGO EUGUI ZUBELDIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 14052 Set.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BACILIO NATIVIDAD PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14283 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FERNANDEZ o VICTORIO FERNANDEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14284 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA GREGORIA LOGULLO DE LACURCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14285 Set.17.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BRUN de PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CARBALLO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13568 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA BULGARELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13566 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MUÑOZ de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 13374 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO SINFOROSO DE SIMONE o CLODOMIRO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13952 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO SORIA o SILVERIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13953 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO CHIRIBAO o SEGUNDO CHIRIBAO o CECILIO CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13954 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13955 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA DOLORES JARA DE GRAÑA, citándose

a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 13956 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección encargado del Despacho de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de don JOSE MARIA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a o contra la expresada sucesión y para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador de Bienes. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1958. — Humberto E. Amonte, Juez de Paz.

1) $32.00 20|pub. 11619 Ag.8-v.ag.19. Set.8-v..set.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 276; a YOSIF MARTON GOLDNER, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 69; a AURORA FERRAZ ARAUJO de DIAZ, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 102; a BENJAMIN CARLOS PALERMO GARCIA, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 320; y a HUMBERTO CRESCENTE GAGGIANESI, prometiente comprador del solar 21 de la manzana 344, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1469 del L.o 50, 2048 del L.o 51, 1781 del L.o 58, 2236 del L.o 51 y 728 del L.o 46, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65; a ANTONIA EIZMENDI de ORONOZ, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 430, y a JOSE BATLLE VIVAS GIOIA, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 438, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $60.00 15|pub. 13008 Ag.30-v.set.18.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por el señor Máximo Bernadet y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2. Manzana "B". Comprador: Esteban Martínez.

Solar N.o 9. Manzana "B". Comprador: Nieves Osvaldo Miraballe.

Solar N.o 2. Manzana "C". Comprador: Ricardo Quinteros.

Solar N.o 3. Manzana "C". Comprador: Manuel Acevedo.

Solar N.o 6. Manzana "C". Comprador: María Luisa Carrese.

Solar N.o 7. Manzana "C". Comprador: Héctor Carrese.

Solar N.o 20. Manzana "E". Comprador: Jacinto Hernández.

Solar N.o 3. Manzana "F". Comprador: Walter Britos.

Solar N.o 5. Manzana "F". Comprador: Urión Correa.

Solar N.o 2. Manzana "G". Comprador Ramón G. Rodríguez.

Solar N.o 3. Manzana "G". Comprador: Héctor E. Rodríguez.

Solar N.o 4. Manzana "G". Comprador: Juan T. Cedréz.

Solar N.o 14. Manzana "G". Comprador: Pedro Churruty.

Solar N.o 15. Manzana "G". Comprador: José Pedro Vera.

Solar N.o 21. Manzana "G". Comprador: Manuel Ruzo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, avenida Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 2 de 1958. — p. Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.

2) $60.00 15|pub. 13803 Set.11-v.oct.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inm. Camino Maldonado kil. 27.600, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el número doce, en el plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, de Abril de 1954, empadronado en mayor área con el N.o 194 y prometido en venta por SOFIA S. de BRESESTI y otros a Homero Amarelle.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar mencionado. — Banco de Pando. Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Setiembre 8 de 1958. — Por el Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.

2) $36.00 15|pub. 13304 Set.11-v.oct.1.o

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a GILBERTO HERMENEGILDO CAMBRE CASTELLANOS, prometiente comprador del solar 12 de la manzana J, padrón 693 m|a; a GLADYS DELGUE CANOSA de BERGALLI, prometiente compradora del solar 6 de la manzana M, padrón 693 m|a; y a JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana M, padrón 693 m|a, situados en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7565 el 23 de Enero de 1953, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $36.00 15|pub. 13009 Ag.30-v.set.18.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a RUBEN CARLOS VIDAL MAÑANA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana F, padrón 30.955 mayor área, y a ELSA ALDACUR, prometiente compradora del solar 2 de la manzana G, padrón 30.956 mayor área, situados en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 7093, el 15 de Mayo de 1952, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $36.00 15|pub. 13010 Ag.30-v.set.18.

3—Convocatorias Comerciales

CURTIFRANCE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para que concurran al domicilio de la sociedad, calle Julián Laguna número 5076 para tomar parte de la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 17.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Pronunciamiento sobre la memoria, balance general e informe del Síndico. 2º) Elección del Síndico titular y suplente. 3º) Aprobación del reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum votaciones y suscribir el acta de la asamblea.

Se transcribe el art. 33 de los "Estatutos": Para tener derecho a asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o presentar un certificado bancario de depósito que acrediten las mismas. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 14218 Set.16-v.set.25.

I T A M S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela Nos. 1475-77 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 3º) Elección de Directorio (cinco titulares y cinco suplentes), y elección del Síndico y de su suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: Que de acuerdo con el art. 33 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14101 Set.16-v.set.18.

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Setiembre de 1958 a las 17 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Consideración de la memoria, estado de situación, de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades al 30 de Junio de 1958. 3º) Elección del nuevo Directorio que deberá regir la sociedad por el trienio 1958-961. (Art. 21 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la sesión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14214 Set.16-v.set.18.

CARLOS STAPFF Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas de Carlos Stapff y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 a las diez y ocho horas, en la sede social calle Ciudadela Nº 1416, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Considerar la distribución de utilidades. C) Elección de Directores, titulares y suplentes. D) Designar dos accionistas para suscribir el acta (art. 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea". — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14209 Set.16-v.set.18.

VARELA HNOS. S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hnos. S. A. para concurrir a la décimoprimera asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Setiembre de 1958 en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera Nº 635, a las 11 hs. Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para integrar la comisión receptora de votos y escrutinio y firmar el acta. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio corrido desde el 1º de Julio de 1957 hasta el 30 de Junio de 1958. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la sociedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasarra media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14208 Set.16-v.set.18.

LA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, apto. 8, piso 4º a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 22 de Setiembre. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 14171 Set.16-v.set.18.

LA CERES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, apto. 8, piso 4º a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Setiembre. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 14172 Set.16-v.set.18.

MILPRINT URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en Boulevard Artigas 4678|30 para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual del Directorio; 2) Consi-

deración del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de un nuevo Directorio; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad más una de las acciones emitidas e integradas (artículo 27). — Montevideo, Setiembre de 1958. — Abel Pelacchi, Secretario.

3) $9.00 3|pub. 14184 Set.16-v.set.18.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el art. 33 de los estatutos el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 19 horas en Bulevar Artigas 1237, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2.o) Elección de Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14192 Set.16-v.set.18.

C E M A M T O S. A.

De acuerdo a lo preceptuado por el art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 27 de Setiembre a las 11 horas en nuestras oficinas de la calle Timote Nº 4606 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2º) Elección de Síndico y suplente. 3º) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1958.

3) $9.00 5|pub. 14186 Set.16-v.set.22.

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 1958, a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Ituzaingó N.o 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el informe del Director encargado del contralor contable de la sociedad; 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades líquidas correspondientes al décimo ejercicio de la sociedad expuesto en la memoria, de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 4.o) Renovación parcial de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 25). — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Abel Pelacchi, Secretario.

Asamblea general extraordinaria

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 1958, a las 19 horas en la sede social calle Ituzaingó N.o 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio; 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, que para sesionar requiere por lo menos la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 25). — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Abel Pelacchi, Secretario.

3) $19.80 3|pub. 14185 Set.16-v.set.18.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en la administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1518, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 (Art. 34 de los estatutos). 2º) Elección de Síndico suplente para el nuevo Ejercicio (Art. 35 de los estatutos). 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio número 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13898 Set.12-v.set.25.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1958, a las 18 horas, en la sede social calle Pan de Azúcar Nº 2360 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual. B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. C) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente (Art. 12 y 34 de los estatutos sociales). D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar a la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 14064 Set.15-v.set.24.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en el local de la calle Bell Nº 1310, a efectos de considerar a siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de dos miembros de la asamblea que han de verificar el quórum de la misma y firmar el acta respectiva. Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 14047 Set.15-v.set.19.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en el local social calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2º) Informe de la Sindicatura. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3 $24.00 10|pub. 14031 Set.15v.set.26.

FUENTES Y CIA S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 23 de Setiembre de 1958 a las 10 y 30 horas, en la sede de la calle Mercedes número 1039, en la que previo control de inscripciones, presentes y votos, se considerará la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, e informe del Síndico. 2º) Designación de Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1958-1959. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora señaladas el 50 o|o del capital integrado (Art. 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes 1041 antes de las 11 horas del día 20 de Setiembre de 1958. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 13882 Set.12-v.set.18.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO "COLON" S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Capítulo VII de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avenida Lezica Nº 5710, Montevideo, el día 1º de Octubre de 1958 a la hora 21 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Emisión de nueva serie de acciones. 2º) Emisión de obligaciones.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días anteriores a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958.

3) $9.00 6|pub. 14029 Set.15-v.set.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1958 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe y dividendos correspondientes al vigésimo Ejercicio económico de la compañía. 3º) Designación de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes; de acuerdo con lo establecido por el art. 19 de los estatutos. 4º) Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimoprimero Ejercicio (1958 - 1959). 5º) Designar dos asambleistas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. 33, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el 24 de Setiembre de 1958 a las 17 horas. Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1958.

3) $32.00 8|pub. 13862 Set.12-v.set.23.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes en curso, a las 17 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay Nº 1866 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales aumento de capital). De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. Atento a lo que establece el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13532 Set.9-v.set.18.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS DEL AGUA

Cumpliendo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1958, a las 19 horas en calle Sarandí 687 para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, para poder participar en la asamblea deberán depositar en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o el certificado bancario del depósito de las mismas. — Melo, Setiembre 9 de 1958. — Manuel Madero, Presidente. — M. L. López Benítez, Secretario.

3) $20.00 10|pub. 13861 Set.12-v.set.25.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de Citrama S. A. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 24 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Misiones número 1488, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3º) Renovación parcial de Directorio. 4º) Reforma de estatutos. 5º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se efectuará. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3 $14.40 6|pub. 13920 Set.12-v.set.19.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 28 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Memoria y balance del Ejercicio 1957-58. 3º) Informe del Síndico. 4º) Elección Directorio. 5º) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $26.40 11|pub. 13854 Set.12-v.set.26.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre a las 17 y 30 horas en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1958, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores: 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 13 del corriente mes de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — El Directorio.

3) $50.40 14 pub. 13061 Set.1.o-v.set.18.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número 1391, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de atender la pérdida del ejercicio con el Fondo de Reserva Especial, Memoria e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales serán sus miembros salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo); 4.o Designación del Síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1958. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $66.00 15|pub. 13192 Set.3-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día treinta de Setiembre de 1958, en el local social calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 46, a la hora diecisiete, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 1958-59; 4º) Elección de Síndico, titular y suplente y su remuneración para el Ejercicio 1958-59; 5º) Contratación de servicios de administración general; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y/o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día veintinueve de Setiembre de 1958, a las quince horas en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42. — El Directorio.

3) $22.40 8 pub. 13466 Set.8-v.set.19.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 24 de Setiembre de 1958, a las 18 y 15 horas en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2.o Autorización al Directorio para enajenar los inmuebles padrones números 10.742, 7.420, 55.306 y 55.307 del Departamento de Montevideo, y padrón N.o 1.762 del Departamento de San José. 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a la carta poder de representación. — Por resolución del Directorio: Mario Chiesa, Director Delegado.

3) $28.00 10|pub. 13455 Set.8-v.set.19.

GENERAL ELECTRIC S A.

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Defensa 1926 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Aumento de capital. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o exhibir recibo de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 14073 Set.15-v.set.19.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958, a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 13557 Set.9-v.set.22.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A. MONTEVIDEO

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958 en continuación a la asamblea general ordinaria, convocada, según el aviso que antecede, para dicha fecha, a las 15 horas en el local provisorio, calle Cerro Largo 851 con la siguiente orden del día:

1º) Autorización, por parte de los señores accionistas, al Directorio de arrendar o vender total o parcialmente los bienes totales de la sociedad, así como a proceder a la liquidación de la misma, en un todo de acuerdo con lo previsto al respecto en en los artículos 19 y 39 de los estatutos. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — El Secretario.

3) $24.00 10 pub. 13558 Set.9-v.set.22.

"PANTEONES CELULARES"
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día martes 23 de Setiembre de 1958 a las 18 horas y 30 minutos en el local social calle Cerrito Nº 685, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Disolución de la sociedad por terminación del objeto expresamente establecido en sus estatutos. 2º) Autorización al Directorio para proceder a la liquidación de la sociedad, efectuando todos los actos que sean necesarios para tal fin 3º) Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito Nº 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio, Adolfo P. Gorriti, Secretario.

3) $14.40 6|pub. 13347 Set.11-v.set.18.

"MANUEL NARANCIO S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 29 de Setiembre de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958.

3) $24.00 10|pub. 13695 Set.10-v.set.23.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social; avenida 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13834 Set.11-v.set.24.

COMPAÑIA SALUS S. A.
56.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1958, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar: orden del día:

1º) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos. 2º) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último Ejercicio. 3º) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio 1957-58. 4º) Designar dos de los accionistas presentes. para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Artículo 26). II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a está asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias. en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes. — El Directorio.

3) $52.00 13|pub. 13754 Set.11-v.set.29.

S.A.D.E.F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643 esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para contralor de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Consideración de la memoria anual y balance general del Ejercicio, estados de pérdidas y ganancias. 3º) Designación del Directorio y sus suplentes (artículo 5º).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad. — Montevideo nueve de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $16.80 7|pub. 13748 Set.11-v.set.19.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana N.o 5431 el día 29 de Setiembre del año en curso a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social); 2)

Ampliación del capital social, modificación del artículo 5.o del estatuto social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 13755 Set.11-v.set.22.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a la hora 10, en el local social de la Avda. General Rivera Nº 2339 (Art. 13 de los estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio de la sociedad 1956|1957. 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoprimer Ejercicio de la sociedad 1957|1958. 3º) Designación de cinco titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio (Art. 20 de los estatutos).

Nota: Para participar de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la administración de la sociedad, Avda. General Rivera Nº 2339, hasta cinco días antes de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 11 de los estatutos y el decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14025 Set.15-v.set.19.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 25 de Setiembre de 1958 a la hora 18 y 30 en el local social de la calle Piedras 329 esc. 5 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos, para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sociedad con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14020 Set.15-v.set.19.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 9º Ejercicio. (Artículo 21 de los estatutos). 2º) Remuneración al Síndico. (Art. 60 de los estatutos). 3º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos). De acuerdo con el Artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. — Setiembre de 1958. — La Secretaría.

3) $16.80 7|pub. 14074 Set.15-v.set.23.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día lunes 22 de Setiembre de 1958 en el local social, calle Asunción Nº 1159 a las diez y ocho horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un suplente de Director. 2º) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 14019 Set.15-v.set.19.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1958 a las 17.30 horas, en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1275 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico? 2º) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio 1957-1958. 3º) Elección de miembros titulares y suplentes para los cargos de Directores, durante el período 1958|1963. 4º) Elección de Síndico y suplente para el Ejercicio 1958.59. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 14017 Set.15-v.set.19.

"BARRIOS PARQUE DEL GOLF S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente, a las 15 horas en su sede: calle Misiones 1486 (5º piso), para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondiente al XII. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2º) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas. 3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos por el término de un año. 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 14094 Set.15-v.set.23.

BARKIGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 29 de Agosto de 1958, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las once horas, en nuestro local, calle Rincón Nº 728, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958, así como del informe de la sindicatura. 2º) Destino de las utilidades. 3º) Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 15|pub. 14087 Set.15-v.set.19.

DISU S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre, a las 19 y 30 horas, en su local social, calle Lavalleja 1969 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora (Art. 26 de los estatutos). 2º) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso (Art. 17, inc. A) de los estatutos). 3º) Elección de Síndico y suplente. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Art. 26 de los estatutos). Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Lavalleja 1969, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. (Art. 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14086 Set.15-v.set.19.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958, a la hora 18 y 30, en la sede social calle Cuareim Nº 2052 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Ratificación de lo actuado con carácter provisorio por el Directorio con respecto a los aportes jubilatorios patronales de Directores. 2º) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958 (Art. 17, inciso A) de los estatutos). 3º) Considerar el destino a darse a las utilidades. 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13968 Set.15-v.set.26.

BRISTOL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $ 3.60 2|pub. 14295 Set.17.-v.set.18.

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $ 3.60 2|pub. 14292 Set.17.-v.set.18.

DANTE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a las 19 horas en nuestro local social Dante 2167, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2.o) Elección del Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 inclusive, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo con fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $ 9.00 3|pub. 14282 Set.17.-v.set.19.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 22 de Setiembre de 1958 en el local social, calle Asunción Nº 1159 a las diez y siete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2º) Considerar la memoria y el balance general del Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3º) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 14018 Set.15-v.set.19.

BRONCE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Bronce S. A. de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de setiembre corriente en el local sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4408 a las 19 horas. Se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Balance General al 31 de diciembre de 1957; 2.o) Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3.o) Memoria a presentar a los señores Accionistas; 4.o) Informe del Síndico.

Se recuerda a los Accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma en la Secretaría de la Empresa (Pedro Bauzá 4408), las acciones o el recibo de las mismas en el que conste su depósito en un banco. Se les hará entrega de un recaudo que los habilitará para intervenir en la Asamblea. Montevideo, setiembre de 1958. — Mario Lustrino, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 14225 Set.17-v.set.19.

MURCIA S. A.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar

el día 22 de Setiembre de 1958, a la hora 10 en el local social, calle Rondeau 1516, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de autoridadese para el ejercicio 1958|59.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social con veinticuatro horas de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 14345 Set.17-v.set19.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Angel Salvo 215, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Junio de 1958. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea. deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Angel Salvo N.o 215, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

3) $6.00 2|pub. 14323 Set.17-v.set.18.

MARVIC S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 16 y 15 horas en el local social de la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al quinto ejercicio vencido en Junio 30 de 1958. 2.o) Renovación parcial del Directorio por renuncias. 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones. un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $10.80 3|pub. 14270 Set.17-v.set.19.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1958. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 14321 Set.17.-v.set.26.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en sus oficinas de la calle Cerrito N.o 635, primer piso. escritorio 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957|58 acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de asamblea. — El Directorio.

3) $ 19.20 8|pub. 14303 Set.17.-v.set.26.

RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958, a las 16 horas en el local social de la calle Rincón N.o 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2.o) Renovación parcial del Directorio por renuncias. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 10.80 3|pub. 14269 Set.17.-v.set.19.

ERNESTO QUINCKE S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. 3.o) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 14301 Set.17-v.set.30.

COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIOS Y TIERRAS S. A.

10º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1958, a las 11 horas en Duvimioso Terra 1666, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades correspondientes al último ejercicio económico financiero. 2.o) Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1958-1959.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o correspondientes certificados de depósitos bancarios con dos días de anticipación a la fecha de la citada asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub 14302 Set.17-v.set.18.

COFITUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a las 15 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) elección de directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones hasta el 27 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 14294 Set.17-v.set.18.

ZANONI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Zanoni S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Sierra 1909, el día 27 de Setiembre a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria del Directorio, balance general al 31 de Mayo de 1958, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 2º) Elección de Síndico y suplente. 3º) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, tres días antes del fijado para la misma sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14187 Set.16-v.set.19.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Hilda Lima contra HUGO ALVAREZ DA SILVA Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lº 54. Fº 515), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Alvarez Da Silva e Hilda Lima, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13313 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Teresa Silvera contra ORONIEL CURBELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 458) se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oroniel Curbelo y Teresa Silvera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13116 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573" se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.

5) $ 48.00 20|pub. 13902 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ""JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11.661, de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 13901 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, PEDRO y ANTUNEZ, ELBA MARY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 56, Fº 700), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Fernández del Río y Elba Antúnez Meneia y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12977 Ag.30-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Maffei Morlan de Greco, Yolanda Margarita contra GRECO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 56, Fº 693), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Angel Greco Camarotta y Yolanda Margarita Maffei Morlan y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12978 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DOMINGO y ARIAS, AMALIA DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 56, Fº 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Domingo Fernández del Río y Amalia Dolores Arias González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12975 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "González María Luisa contra UMPIERREZ, MARTIN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Lo 56, Fo 508, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Martín Umpiérrez Díaz y María Luisa González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12936 Ag.29-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TABAREZ NUBIA MARGARITA y JULIO CESAR REYES. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 25|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Reyes y Nubia Margarita Tabárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Roda García Edilia con ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. Disolución y liquidación de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Reyes Larrañaga y Edilia Roda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.10-v.oct.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DIAZ LEMES BLANCA con ALEJANDRO HECTOR CURIEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Héctor Curiel y Blanca R. Díaz Lemes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 14058 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 21 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR BERNARDO MOYA y DIONISIA ROSA RIELLA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13347 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se ce saber que por auto de Agosto 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PETER PAUL WALTER ROSENTHAL y ALTRAUT HIRSCH DE ROSENTHAL; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14263 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUCK, GERARDO y TUCH de BRUCK, ERIGETTA REGINA CHARLOTTE ó CHALOTTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51|425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14077 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Berbérian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51, 55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13483 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NESSI, LUIS ALBERTO y AICARDI, ELISA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51, 570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13523 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Burger, María Magdalena contra VACALIUC, DEMETRIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Magdalena Burger y Demetrio Vacaliuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13482 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL de BENGOA, MARIA ISABEL y BENGOA, RICARDO ALBERTO. Disolución de la sociedad conyugal, Lo 51, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12952 Ag.29-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ BEAL, PEDRO JUAN y ANA MARIA BARRERA GALLI de HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12752 Ag.28-v.set.23

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|318)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malcum Thomas, Mary con BADO, MIGUEL OSCAR. Disolución de la sociedad conyugal" (51.382), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14352 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14289 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferrer Juan Antonio con IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 155), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Ferrer e Ida Isidora Márquez Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13645 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Veiga Francisco Alberto con TERESA OLIVIA TOURNÉ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"

(Libro 45, Folio 206), se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alberto Veiga Paz y Teresa Olivia Tourné de Campo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13646 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Margarita contra GARCIA MENDEZ RODOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 7", se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo García Méndez y Margarita Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13454 Set 8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, dictada en autos: "GNOCCHI, SANTIAGO y AMALIA ONORINA ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 45, folio 160) se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Gnocchi y Amalia Onorina Isabella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $40.00 20|pub. 14113 Set. 16-v.oct.13.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA IRIBARNE HUGO y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 340), se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Varela Iribarne y Esmeralda Iris Bia Spinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 14115 Set. 16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.

5) $40.00 20 pub. 13374 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vignoli de Silva Irma G contra FELIPE SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L° 31, F° 522, N° 645), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Irma Gervasia Vignoli de Silva y Felipe Silva, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13379 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Díaz, Alfio contra PEREZ, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 960)", se hace saber que por resolución del día 21 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfio Díaz y Elsa Pérez de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 13502 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "PARAVIS, ERNESTO FAUSTO c/SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10 Fo. 972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fausto Paravis y María Esther Salaberry de Paravis, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14109 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Carlos Aurelio Gomensoro contra BLANCA ADELA DURAÑONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 4, N.o 454) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Aurelio Gomensoro y Blanca Adela Durañona, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 14066 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS DE MOURA y MARIA JESUS LLIVIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 29), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos de Moura y María Jesús Lliviria, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Julio 31 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13166 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados, Amelia García López de Donat contra LUIS DONAT BOSCH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año dictada en los expresados se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Luis Donat Bosch y doña Amelia García López de Donat, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 13494 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Venancio Rufino Torres contra LUCIA ANGELA BORDOLI DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Mayo del corriente dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Venancio Rufino Torres y doña Lucía Angélica Bordoli de Torres, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 13495 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "María Garay de Castro contra ISMAEL CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 536), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Castro y doña María Garay de Castro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 13493 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Emiliana Rezende de Sosa contra LEANDRO BERNARDINO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 31 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leandro Bernardino Sosa y Emiliana Rezende de Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 13028 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLETO APARICIO PAGALDAY y NELLY FELIPA BARBOZA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Cleto Aparicio Pagalday y Nelly Felipa Barboza de Pagalday, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 12677 Ag.23-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GALLEGOS EDUARDO SANTIAGO y VIOLETA HINGINIA PICOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, N.o 323, Folio 407", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Santiago Gallegos y Violeta Hinginia Picot, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Treinta y Tres, Julio 30 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set 19

6—Disoluciones de Sociedades

"CABEZAS y MARTINEZ LIMITADA (CAYMAR)"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la Sociedad que hemos constituído por documento privado, suscrito el día 3 de Enero de 1955, entre don Roberto Cabezas y don Félix Martínez González, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 25 de Marzo del mismo año con el N.o 109, al folio 436, del libro número 2 de Contratos, y denominada: "Cabezas y Martínez Limitada (Caymar)" que tenía por objeto la explotación de garage, mecánica, chapa, pintura y todo lo relacionado con la reparación de vehículos automotores, con sede en la calle Enrique García Peña N.o 2733, no ha realizado ningún acto de comercio y, por tanto, los firmantes la disuelven, pues no desean su vigencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1958.— ROBERTO CABEZAS. — FELIX MARTINEZ GONZALEZ.

6) $48.00 20|pub. 12605 Ag.23-v.set.18.

EMPRESA LA URUGUAYA "Martinelli y Compañía"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos convenido en la disolución de la sociedad comercial colectiva: "Empresa La Uruguaya". "Martinelli y Cía.". Enajenándole los esposos Juan Carlos Más Martinelli, María Mercedes Braga, su cuota parte en la misma a los esposos Miguel Rogelio Martinelli Viazava, María Elvira Moreira, quienes continuarán el giro de la empresa.

Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre 4178.
6) $24.00 20|pub. 13377 Set.5-v.oct.2.

"MARIBER"

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Bisio y Dilda" denominad. "Mariber" que giraba en ramo Tienda y Mercería en esta ciudad, calle Julio Delgado 873. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Agosto de 1958. — NESTOR BISIO MAZZARINO. — MARGARITA BERTA CARRARA de DILDA.
6) $16.00 20|pub. 13077 Set.2-v.set.29.

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1448 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20|pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución de la sociedad "Carlos Sicco Sociedad Comercial" que gira en plaza en el ramo de "Pompas Fúnebres; Autos de Remise, Ambulancias, Casamientos", retirándose de la misma el señor Carlos Fernández Rovira y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el señor Carlos Sicco, que continúa las actividades comerciales bajo la denominación de "Carlos Sicco". Interesados presentarse en Avda. Rivera 2236. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — CARLOS SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $32.00 20|pub. 14227 Set.17-v.oct.14.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que de común acuerdo hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial colectiva que giraba en Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, en el Ramo de Provisión de Comestibles en general y Anexos, y Despacho de bebidas fermentadas, bajo la razón social de "Lugo de Fernández y Fernández", según documento de disolución otorgado en Ismael Cortinas, 4.a Sección Judicial de San José, el cinco de Setiembre del corriente año. Los acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, Setiembre 5 de 1958. — MARIA ESTHER L. de FERNANDEZ. — ULISES M. FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 13965 Set.15-v.oct.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Ruzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32684 Ag.13-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FENANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral", (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legale se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32680 Ag.13-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeborg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55, Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Cametti, Vicente c| DELSIGNORE, PIERINA ROSA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 32), se cita, llama y emplaza a Pierina Rosa Delsignore, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, así como en los de "Auxiliatoria de pobreza" (L.o 56 F.o 541), que sigue el mismo Vicente Cametti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 32803 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 426) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425), se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32935 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y emplaza a don Maxas Rosentalis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso B. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Larrosa, Angel con MARTINEZ, HILDA INES. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Inés Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 32818 Ag.21-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Renée contra Del CASTILLO EDUARDO. Divorcio por sola voluntad. Pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo del Castillo Zabala y Renée García Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $40.00 20|pub. 14027 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO del CASTILLO ZABALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por la sola voluntad, L.o 43, F.o 311, y en la pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518, le ha iniciado doña Renée García Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele un mismo Defensor de Oficio que lo represente en ambos juicios. Se hace constar que la señora Renée García Rodríguez tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33056 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muñiz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Monte-

video, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12528 Ag.22-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Lº 44, Fº 625), le ha iniciado doña Berdjouhí Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Eugenio Umpiérrez contra ANGELA PETRONILA MARTINEZ. Divorcio" (libro 5º, folio 127), se cita, llama y emplaza a Angela Petronila Martínez para que comparezca a estar a derecho dentro de treinta días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 17 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 13877 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera, Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio", (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949 por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J. Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5|11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad; circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y de conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs. 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $252.00 30|pub. 12351 Ag.20-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedín Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a don ORLANDO ARGENTINO GATTER, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, en autos: "Mai Flora contra GATTER ORLANDO ARGENTINO. Divorcio sola voluntad", (L.o 19, F.o 531), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose fijado para el primer comparendo entre los cónyuges la audiencia del día 3 de Octubre del corriente año a las 15 horas y si fuere feriado el inmediato hábil a la misma hora. — Salto, Setiembre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
7) $16.00 10|pub. 13710 Set.10-v.set.23.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 11.037 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con detino a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 169.094. Propietario: Juan Morales Santana. Superficie aproximada: Total.
Padrón N.o 169.093. Propietario: Teófilo Thiebaut. Superficie aproximada: Total.
Padrón N.o 169.092. Propietario: Estanislao Dughoz Tablowicz. Superficie aproximada: Total.
Padrón N.o 88.950. Propietario: Alberto Strata. Superficie aproximada: Total.
Padrón N.o 57.734. Alda Martínez Sindín Superficie aproximada: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33080 Set.16-v.set.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.003, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la ampliación del Parque Rivera y el ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 95.294. Propietario: Sra. Margarita Maeso de Stratta y Otros. Superficie aproximada: 6 hectáreas 6.800 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33081 Set.16-v.set.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.011 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Caramurú, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 64.566. Propietario: Héctor E. Bertolotti. Superficie aproximada: 65.00 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regular (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — La Dirección.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33082 Set.16-v.set.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a las calles:
José Pedro Varela, Ramón Bergalli y Dr. Juan T. Edye, entre la Avda. Gral. Artigas y 2.a Paralela a la Avda. Artigas.
1.a y 2a Paralela entre José Pedro Varela y Ventura Alegre
Ventura Alegre entre Avda. Artigas y Circuito interior del Grupo B2 de Viviendas, para que en el término de (30) treinta días a partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.
Firme de balasto con tratamiento bituminoso, mt.2 $ 12.28.
Cordones y cunetas, mt. $ 17.17.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar de Punta del Este. — Maldonado, Agosto 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33038 Set.11-v.set.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Señor Oficial de Sección de Segunda (Sobrestante de Primera), don Domingo E. Tabárez: Habiendo dejado de concurrir a sus obligaciones, en esta Repartición y atento a lo dispuesto en el Decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita y emplaza a usted para que en el término de tres días se presente a reanudar sus tareas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — El Director Arquitecto.
8) (C.C.) 3|pub. 33089 Set.17-v.set.19.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.os S|N, 2043, 2042, 2041, 2040, 2039, 2035, 3201, 2044, 2045, 2046, 3511, 2130, 2131, 2132, 2133, 2126, 2125, 2124, 2123, 2122, 2121, 2118, 6426, 2105, 2104, 2103, 2102 2100, 2099, 2098, 2097, 2023, 2025, 2024, 2026, 2027, 2028, 3248, 4421, 2929, 2030, 2021 con frente a la calle Tomás Berreta de S|N a Fceta Valdenegro de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa Elías Regules 500 (Las Piedras). 12 recepción.
8) $7 20 3|pub. 14324 Set.17-v.set.19.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE UNA SUBESTACION EN LA FLORESTA (Zona Sarandí).

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación de un inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, propiedad de María Josefa Riveiro de Castro Labora, Padrón N.o 348, de 274 metros 44 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros de frente al Sur a la calle N.o 7; 22 metros 87 al Este, lindando con el Padrón N.o 647; 12 metros al Norte con el Padrón N.o 646; y 22 metros 87 al Oeste con el Padrón N.o 649.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de UTE calle Paraguay N.o 2431, octavo piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Agosto de 1958. — Sección Jurídica de UTE.
9) $19.20 8|pub. 14195 Set.16-v.set.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Dias, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo. L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.oct.19 —

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 32732 Ag.15-v.set.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giriboni, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13|12|1957, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDINA ALONSO, designándose curadora a su hermana María Alonso, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 28|7|1958. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
10) $12.00 10|pub. 13453 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPOS, EDUARDO LUCIANO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 de Setiembre de 1957, designando Curadora interina del presunto incapaz, don Eduardo Luciano Campos, a su esposa doña María Filomena Vilariño, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 28 de Noviembre de 1957. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13723 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "OLIVEIRA ANGELA ELFRIDES. Incapacidad" (L.o 42, F.o 103, Número 555), dictada con fecha 27 de Junio del corriente se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña Angela Elfrides Oliveira, designándosele Curador a su padre don Angel Alcibíades Oliveira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13875 Set.12-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FUSATTI BARES, CARMEN. Denuncia de incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 3533 de fecha 24 de Abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Carmen Fusatti Bares, designándose curadora de la misma a doña María Fusatti. — Colonia, 4 de Agosto de 1958.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13470 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que, por resolución dictada en los autos: "BENTANCUR ARTEMIO. Curatela. Libro 23. N.o 824. Folio 208", se ha declarado a don Artemio Bentancur Ferreira en estado de incapacidad, designándose curador a su madre legítima doña Ceferina Ferreira de Bentancur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13957 Set.12.-v.set.25.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito presentado en "NUNES VARGAS, CELSO. Información". Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Celso Nunes Vargas, optando al título de Procurador, a usted digo: Que ofrezco como testigos a José Rubino y Lola Núñez, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se me expida testimonio. — Celso Nunes Vargas". — Montevideo 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 14105 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — EDGARDO CARVALHO, Aréchaga 3335, para optar al título de Procurador solicito: se interrogue al doctor Saúl Cogorno, J. C. Gómez 1479, y doctor Armando Cuervo, Misiones 1475, sobre mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. — E. Calvalho". — Montevideo 10 Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 14114 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — RAFAEL LEZAMA MULET, domiciliado en Yaguarón 1364, optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Castro y doctor Tabaré Larraya quienes concurrirán oportunamente. Solicito asimismo que cumplido se me expida testimonio. — Rafael Lezama". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 14162 Set.16-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JOSE A. TRELLES, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 42, que debiendo optar al título de Procurador, vengo a promover la información de vida y costumbres y pido se cite a los testigos doctor Juan Antonio Rebella y doctor Ramiro Roldós, con domicilio en Zabala 1542, escritorio 41 a quienes se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y oportunamente se me expida testimonio. — José A. Trelles". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $20.00 10|pub. 14112 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JOSE VICTORIANO CARVALLIDO LARGHERO a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 13485 Set.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MYRTHA GONZALEZ GUIXE, constituyendo domicilio en Rincón 625 (esc 9), al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador solicito que previas las publicaciones legales, se interrogue al doctor Alberto R. Vilamil y Esc. Sara Aramuni de Brando, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Myrtha González Guixé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14267 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE, domiciliado en Agraciada 2900, a efecto de producir información sobre su honradez y costumbres para optar al título de Procurador, solicita se interrogue a Venancio Batuecas y Adolfo Calvar, y aprobada dicha información se le expida testimonio. — R. A. Estable Faure". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 14026 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS ARIZTI CAMAÑO, con domicilio en la calle Vázquez N.o 1414, piso 3.o, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores Pedro Buenafama Alvarez y doctor Conrado Dell'Acqua, con domicilios respectivamente en las calles Convención 1526, ap. 2, y Canelones 985, ap. 1, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase Ud. proveer de conformidad. Juan C. Arizti Camaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13596 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Rafael A. Ubiría Ruiz, con domicilio en la calle Ituzaingó 1467, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores doctores Carlos Urruty y José L. Baumgartner, con domicilio respectivamente en Buenos Aires 484 y Martí 3325, quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvanse el señor Juez pro-

veer de conformidad. Rafael A. Ubiría Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 13595 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ARMANDO DUFFAU, constituyendo domicilio en Sarandí 528, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos, que presentaré, a Eduardo Rocca Couture y Pablo H. Soba para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad. E. A. Duffau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 13935 Set.12.-v.set.25.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.682. (Tercer llamado). Tablas y tablones de pino brasil. Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.698. (Segundo llamado). Nafta de aviación grados 100|130 y 115|145. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.721. (Segundo llamado). Transportes de combustibles a granel desde Paysandú a distintas localidades de la República. Recepción: 30 de Setiembre de 1958. a las 15 horas. Apertura: 6 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.733. Hierros y caños galvanizados. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.734. Material aislante. Apertura: 28 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 33104 Set.17-v.set.25.

N.o 3.702 — Segundo llamado. — Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 22 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.705. — Segundo llamado. — Estopa y trapos. — Apertura: 23 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.723. — Mangueras. — Apertura: 24 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.724 — Chapas destinadas a las reparaciones de los buques tanques. — Apertura: 30 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.725. — Utiles de oficina. — Apertura: 24 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.726. — Acido clorhídrico. — Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.727. — Canastos de mimbre — Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.728. — Cueros para confección de guantes y delantales. — Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33006 Set.9-v.set.18.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.711. (Segundo llamado). Carne vacuna con destino a nuestros establecimientos de Juanicó, Apertura: 23 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.712. (Segundo llamado). Bombas centrífugas y de vacío. Apertura: 25 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.729. Ladrillos de campo. Recepción: 24 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.730 Bulones de acero. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.731. Modelos en aluminio. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.732. Rectificación de camisas y construcción de pistones para motores. Apertura: 29 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del "Edificio ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33052 Set.12-v.set.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 367|58. — Segundo llamado (complemento). — Suministro de Candados. — Apertura: Octubre 28. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 433|58. — Suministro de pino Brasil. — Apertura: Octubre 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32945 Set.3-v.set.23.

N.o 418|58. — Suministro de Electrólito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: Octubre 30, hora 15, precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 420|58. — Suministro de Elásticos espirales para coches y vagones. Apertura: Noviembre 10. hora 15, precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 15|pub. 33057 Set.15.-v.oct.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 224

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tableros de Control y Distribución de energía eléctrica, Cables trifásicos, etc., para Artigas y Treinta y Tres de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 8.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). — Montevideo, el día 18 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33093 Set.17-v.set.25.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|31

Segundo llamado

Agencia Avenida Flores

Suministro de columnas de hierro fundido para alumbrado exterior

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 26 de Setiembre de 1958 a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 33041 Set.12-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 63 32

Segundo llamado

Sucursal Maldonado

Reacondicionamiento del lambris del Hall del público

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883. esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Maldonado.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 29 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33042 Set.12-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de diez numeradores metálicos para distintas oficinas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 23 de Setiembre de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33050 Set.12-v.set.19.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 2.000 rollos impresos de 127 mm. y 3.000 rollos s|impresión de 127 mm.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 22 de Setiembre de 1958 a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er. piso. —Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33049 Set.12-v.set.19.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 muebles metálicos de 4 cajones tamaño oficio y 1 fichero metálico de 66 casilleros, para distintas Oficinas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 22 de Setiembre de 1958, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33051 Set.12-v.set.19.

Segundo llamamiento

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección de 20.400 recibos triples para la Sección Viviendas del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 33064 Set.15.-v.set.22.

Llámase a licitación pública para la confección de 6.000 Libretas para el Departamento de Ahorro del Banco.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12 (C. C.) 6|pub. 33062 Set.15.-v.set.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 631

(Segundo llamado)

Equipo acondicionado de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo acondicionador de aire para el local del Laboratorio de Bacteriología en el edificio Central de Servicios Médicos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1004 de esta ciudad.

Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso).

Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1958 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General, cuarto piso. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33002 Set.9.-v.set.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958.

Tercer llamado

N.o 19.721. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios, para Agencia Paysandú. — Hora: quince:

Segundo llamado

N.o 19.735. — Demolición de los edificios existentes en la propiedad de la Caja ubicada en la calle Nueva York esquina Yí. — Hora: dieciséis.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 9|pub. 33018 Set.9-v.set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a las calles Reconquista, Brecha y Camacuá, cuya superficie es de 2.300 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, habiéndose fijado el precio base de $ 130.00 el metro cuadrado.

Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 2 de Octubre a las 10 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. — Horario: de 13 y 30 a 19 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33032 Set.11-v.set.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR DE LAS RAMBLAS DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES EN PIRIAPOLIS

Pavimentación Piriápolis

3.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de firme de hormigón sin armar, de las Ramblas de Los Argentinos y de Los Ingleses de Piriápolis. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 15 de Octubre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige

el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00; con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 23|pub. 33061 Set.15-v.oct.15.

CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE HORMIGON SIN ARMAR, DE LA AVENIDA JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
8.a Etapa

Llámase a licitación, por segunda vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez con hormigón sin armar. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un segundo llamado, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes. — Maldonado, Setiembre 10 de 1958. — Martín S. Marzano, Director de Obras de Pavimentación. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33062 Set.16-v.set.25.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la impresión de dos mil ejemplares de los "Anales de la Facultad de Odontología", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle Gral. Las Heras 1925, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas el día 24 de Setiembre de 1958, a las 8 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. El precedente llamado anula y rectifica el efectuado por esta Facultad con fecha Agosto 14 del corriente año, cuyas condiciones de confección han sido modificadas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — La Administración.
12 (Cta. Cte.) 10|pub. 33024 Set.10-v.set. 23.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 555. Papel Obra. Tercer llamado. Plaza. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 560. Manzanas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 561. Verduras varias. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 562. Frutas varias. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 563. Peras, Uvas y Bananas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 564. Oxígeno y Carbógeno. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 565. Nebulizadores de vidrio y Manómetros reductores. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 566. Pan grande, chico y bizcochos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 567. Fideos secos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 1.o de Octubre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 568. Artículos de papelería. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 569. Toallas de papel, papel mimeógrafo, etc. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 570. Papel y Cartulina. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 571. Café. Primer llamado. Plaza. Apertura: 3 de Octubre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 572. Queso fresco y Queso duro. Primer llamado. Plaza. Apertura: 7 de Octubre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 573. Aceite comestible. Primer llamado. Plaza. Apertura: 7 de Octubre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 574. Artículos de limpieza. Primer llamado. Plaza. Apertura: 7 de Octubre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 575. Mat. de anestesia y gasoterapia. Primer llamado. F. O. B. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 576. Porta objetos y cubre objetos. Primer llamado. CIF. Montevideo. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 577. Productos químicos. Primer llamado. F. O. B. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 578. Antibióticos. Primer llamado. F. O. B. Apertura: 14 de Noviembre de 1958, a la hora 8.
H. C. N.o 579. Huevos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a la hora 11 y 30.
H. C. N.o 554. Sondas ureterales. Cuarto llamado. Plaza. Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C. 3|pub. 33101 Set.17-v.set.19.

Llámase para proveer interinamente:
Dos (2) cargos de Practicantes de Farmacia. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo: pesos 415.00. Horario: 29 horas semanales. Vencimiento: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 11.
Llámase para proveer en carácter de contratación, hasta el 31 de Diciembre de 1958:
Dos (2) cargos de Auxiliares de Farmacia. Cargos: Técnico-Administrativos. Sueldo: pesos 350.00. Horario: 36 horas semanales. Vencimiento: 26 de Setiembre de 1958, a la hora 12.
Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
12) (C.C.) 3|pub. 33100 Set.17-v.set.19.

N.o 12. — Segundo llamado. — Micrótomo. — Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958 a las 15 y 30 horas.
N.o 13. — Segundo llamado. — Colorímetro. — Apertura: Viernes 19 de Setiembre de 1958 a las 11 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores, 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 7|pub. 33037 Set.11-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 278
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Teodolito de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). Montevideo, el día 8 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33063 Set.15-v.set.23.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 2 de Segundo Grado de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Setiembre a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Setiembre 9 de 1958. — Miguel A. Ribolla Ricci (I. D.).
12) (C.C.) 3|pub. 33097 Set.17-v.set.19

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 21

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una máquina de sumar, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 de Setiembre corriente a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 33072 Set.16-vset.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|958
Segunda convocatoria
Primer llamado

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1958 y Ley N.o 12.420 de 17 de Octubre de 1958, se efectúa una segunda convocatoria con carácter de primer llamado, a Concurso de Proyectos y Licitación de ejecución de terminación de obras de un puente carretero y accesos sobre el Río Negro (embalse de Rincón del Bonete), junto a la localidad de San Gregorio de Polanco (Puerto Romero), Departamento de Tacuarembó y Durazno. Pliego de condiciones generales, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso, durante las horas de oficina. La apertura de propuestas (mínimo tres propuestas) se efectuará el día 31 de Octubre de 1958, a las 15 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.o piso).

Nota: Se previene que al efecto se abre un nuevo plazo para solicitudes de participación (en esa licitación restringida) que vencerá el 15 de Octubre de 1958, en las mismas condiciones que antes estableció el pliego respectivo. Se aclara que los proponentes que ya tramitaron antes su inscripción, y se les aceptó, permanecen admitidos sin necesidad de nueva gestión. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33070 Set.16-v.set.29.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para sede de las Escuelas N.os 3 y 92 de Melo, (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección D. de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también; con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33103 Set.17-v.set.25.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 52 de Piriápolis, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33090 Set.17-v.set.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 96, Puente sobre Cañada Magallanes en el Departamento de Soriano". Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Octubre de 1958 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33094 Set.17-v.set.30.

Licitación pública N.o 11|958

Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, para la ejecución de las obras "Rutas 26 y 44, Tramo Pº Coelho-Las Toscas desde 39k175 a 59k937.50, incluyendo puentes en Arroyo Cinco Sauces y Blanquillos; en el Departamento de Tacuarembó". Planos, especificaciones particulares de construcción y especificaciones particulares de conservación contratada en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33095 Set.17-v.set.30.

Licitación pública N.o 9-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para dibujo y papel ozalid, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a la hora 15.30, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C) 9|pub. 33007 Set.9-v.set.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 672
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Cámaras y Cubiertas para autos y camiones de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. Apertura de las propuestas: Día 7 de Octubre de 1958, a las 15 horas, 2.o piso, (Sala de Licitaciones), calle Ciudadela 1414. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 160.00 (ciento sesenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 33092 Set.17-v.set.25.

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Terminación de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Departamento de San José (con los nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se halla de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33059 Set.15-v.set.23.

Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción, Puesto de Socorro, Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33027 Set.10-v.set.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Construcción Tramo-Ruta 4 comprendido entre las progresivas 13k450 y 14k050, incluyendo el Puente sobre arroyo Tres Cruces Chico", en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32964 Set.5-v.set.18.

Licitación pública N.o 8-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 56.340 kilos de hierro redondo de varios diámetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 32963 Set.5-v.set.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4649. — 27.100 kgs. conductor de cobre desnudo de 16-25-35 mm. cuad. de sección y 140 piezas de unión para los mismos y 350 prensahilos de derivación. — Ap.: 21 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4650. — 450 juegos de crucetas completos para líneas aéreas de 15kV. — Ap.: 22 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4651. — 3.300 gks. de hierro perfil normal núm. 8, en barras entre 6.00 y 6.50 ms. de longitud. — Ap.: 23 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4652. — 9.900 pernos para aisladores números 21-22, para líneas de alta tensión. — Ap.: 24 de Octubre de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32990 Set.8-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
12 (Cta. Cte.) 11|pub. 33000 Set.9.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(PROVEEDURIA)
Licitación Pública N.o 155

Llámase a licitación para adquirir 30 trajes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados: de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: 24 de Setiembre de 1958 a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados ue deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 33060 Set.15-v.set.26.

Licitación N.o 2|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de un pequeño equipo mecánico para sondeo de terrenos hasta profundidades de 15 metros aproximadamente, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 21|pub. 32882 Ag.29-v.set.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 17 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

FRANCISCO LIPPOLIS, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Florida 1466 y ANA MARIA DE COSTA, 37 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Florida 1466

2.a Sección

NESTOR ANTONIO PEDEMONTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 255 y DORA GARCIA, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cerrito 255.

4.a Sección

JORGE BERNARDO BELLEVILLE, 51 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y PAULINA LOBO, 44 años, soltera, argentina domiciliada Plaza Independencia 848.

6.a Sección

JUAN CARLOS MONIGO MAURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1687 y OFELIA BEATRIZ LUCIA LOGALDO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1687.

7.a Sección

SILVINO RIVERO, 34 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Magallanes 1436 y BRENDA MELO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1436.

ELBIO ALBERTO NUÑEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1027 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ansina 1027.

JOSE ALEJANDRO GLAUSIUSS 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1347 y LILIAN SUSANA TRAVERSO, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Minas 1347.

ADEMAR ARIAS BUSTOS 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1533 y DELFA HERMINIA CARBALLO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Galicia 1523 bis.

MARIO WARD 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1683 apto. 2 y NELIDA REPETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1683 apto. 2.

DERBY GONZALEZ, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1497 y RENEE GERONIMA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1497.

8.a Sección

JUAN CARLOS NUÑEZ 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1879 ap. 1 y ELOISA YOLANDA RIERA 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Agraciada 1879 apto. 1.

9.a Sección

HUGO ARMANDO GONZALEZ, 19 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5134 y MARIA ELVIRA FABBRI, 16 años, soltera, oriental domiciliada Badajoz 1721.

CARLOS ALBERTO COSTAS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durán 5642 y OFELIA GIL, 19 años, soltera, oriental domiciliada Carve 5638.

RAMON EDGARDO BAIQUE 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5850 y BLANCA ANADALIA MOREIRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés 5850.

10.a Sección

WALTER MANUEL ARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernas 2491 y NOEMI BEATRIZ ECHEVERRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Munar 2495.

SABINO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2269 ap. 2 y SHIRLEY LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2269 ap. 2.

OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2632 ap. 20 p. 5 y HALDEE SAYANS DEL RIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3615.

HECTOR HORACIO LAGOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3539 y ESTHER ALTEZ, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Azara 3819.

13.a Sección

SERGIO ANDRES PLACERES, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6225 y OLGA ESTELA ALONSO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6225.

ESTEBAN LAZORYK, 32 años, soltero, obrero, polaco (C. L.) domiciliado Holanda 1743 y TELMA ELSA FERDINAND, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3632.

14.a Sección

HEBERT OSVALDO AGUERRE BARBOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3719 y DELIA SIR SEQUEIRA BATISTA, 23 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3719.

16.a Sección

PEDRO NELSON SOLARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4641 y MARIA ELENA NOBLE, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ascasubi 4641.

17.a Sección

ARIEL SCOTTO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4215 y TERESA EULALIA ZERBINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4609.

BERNABE TREMESANI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sant. Figuere-

do 3522 y MARIA CARMEN COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sant Figueredo 3522.
OMAR ITALO ANGELELLI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2920 y BERTA ESMERALDA BENEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2920.

20.a Sección

ISMAEL ROSANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 168 y NELSA IGNACIA HERRAN, 33 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Copiapó 168.
ADOLFO HAWELTRA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copiapó 164 y MARIA ELIZABETH CABRERA, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Copiapó 164.
PEDRO RAUL RAMON MOLINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4415 y NAHIR HARRETCHE, 25 años, soltera, obrera, brasileña, domiciliada P. C. Bauzá 4143.
RAMON VIDAL 38 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José M. Vidal 296 y MARIA ELENA PASTORINO, 36 años, soltera, argentina, domiciliada José M. Vidal 296.
HEBER MANUEL DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Hecquet 108 y TERESITA BUZIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5090.
HUGO NELSON CABRERA, 18 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Iglesias 4017 y CELIA DOLORES CALLEJAS, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada India Muerta 4017.

23.a Sección

GUILLERMO GERMAN RETAMOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1718 e IRIS CASSINELLI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1718.

24.a Sección

RUBENS ANTONIO HERNANDEZ MOLINARI, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maipú 1710 ap. 3 y MARTHA GLADYS GONZALEZ MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1710 ap. 1.
SILVANO MURARA, 32 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado 26 de Marzo 3210 y GLADYS SEROK, 25 años, soltero, empleada, oriental domiciliada Washington Beltrán 1736.

14) $2.00 3|pub. v.set.19.

Montevideo, Setiembre 16 de 1958.

2.a Sección

MIGUEL AMODEO, 55 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado Cerrito 141 e HILDA MAGDALENA FACHINETTI, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cerrito 141.

5.a Sección

FEDERICO ISMAEL GIORDANO, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yí 1117 y MARIA IRIS LUZARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1117.

8.a Sección

EDISON HUMBERTO SOLARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2333 y MABEL MARIA RIVEIRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 2333.

9.a Sección

SECUNDINO SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5646 y MYRIAM VIANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1980.
RUBEN FENOCCHI, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Garzón 1756 y MIRIAM MONEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Naranjos 1439.

10.a Sección

JOSE FERNANDEZ MUÑIZ, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado G. Viana 2642 e ISAURA BOGA ANTELO, 22 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2642.
LEONCIO FLORENCIO COSTA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agrigento 2383 y NELLY ESTHER REYES, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Etna 5962.
MILTON PANIZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Bolivia 2238 y MARIA OFELIA BARTOLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asiló 3510.
JOSE RIVERO de los SANTOS, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Etna 6019 e IRMA SANCHEZ COITINHO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 6019.
ANTONIO GIACONIA, 27 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Mirabal 1883 y MARIA DORIS ALMEIDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1890.

11.a Sección

ELBIO NUMAR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5123 y NUBIA ESTHER FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3025.
ISAAC AMARAL, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4989 y MARIA del MAR RIVAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Manuel Calleros 4989.
JORGE SEGUI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Corrales 3416 y MIRTA RAQUEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Corrales 3416.
JUAN JOSE SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino al Paso de Casavalle 2881 y ESTEBAN BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso de Casavalle 2881.
LEONEL ESTEYRO, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4267 y TERESA ISABEL TOUZET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2231.
LUIS ALBERTO ALESSANDRIA, 35 años, divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4943 y ALICE LEDA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4943.
RAMON WALTER NIEVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3825 y MARIA LOURDES DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 5004.
JOSE ACEVEDO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5373 y ELSA ESQUIVO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5373.
JUAN CARLOS ZANARDO, 28 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Debali 3256 y MARIA ESTHER SUN, 28 años, soltera, costurra, oriental, domiciliada Areguatí 3204.
OSVALDO DOMINGO CURBELO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5590 y ERCILIA CARRASCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1634.
RAFAEL NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de 50 Metros 3662 y SONIA LIRIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 6133.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5715 y GLADIS BENJAMINA HERNANDEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3370.

14.a Sección

ROMULO ROCCO FLORES, 29 años, soltero, barquillero, oriental, domiciliado Machado 3334 y MIRTHA ARMANO SANGUINETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3334.

16.a Sección

ARMANDO ALFREDO ASTORUCCI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 2701 y NELLY ETHEL MURDOCH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

17.a Sección

JULIO TORRES, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4980 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4980.
HECTOR de BERNOCHE, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Bruselas 4423 y JULIA ACEVEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4559.
BRUNO ALVAREZ, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4084 e IDELFONSA ROMERO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Itacumbú 4084.

21.a Sección

JOSE RAUL RICAGNI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Escalada 4162 y GLORIA ESTHER SABORIDO PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4162.
EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pantanoso 4624 y SONIA MIREYA de STEFANI REVERSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1518.
JULIO CESAR ARECO, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Piribebuy 5152 y GLADYS BEGLIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4683.
JOSE GILBERTO BORRUSSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Congreso 1275 y AMERICA ESPERANZA INMEDIATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Congreso 1275.

24.a Sección

FRANCISCO SAN GIACOMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3193, Apto. 2 y CARMEN ELISA BROQUETAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avalos 3193.
JOSE RUGGIERO SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bustamante 1819 y TERESITA GLADYS FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3259.
14) $2.00 3 pub.-v.Set.18.

15—Pago de Dividendos

"CINOCA S. A."
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 29 ejercicio, en nuestras oficinas calle Martín García N.o 1232, de 14 a 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Secretario.
15 $6.40 8|pub. 13944 Set.12-v.set.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77.246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria", (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan L. Bulla, sucesores de Juan L. Bulla, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.186, con una superficie de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N 81.135 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE. con padrón núme-

ro 106.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
16) $96.00 30|pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción" (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms, lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, o sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Cancio Pascasio Anelo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Sureste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar Nº 21, padrón 78 055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78 054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms. 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suañ y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de Ziliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria", (Lº 16, Fº 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el Nº 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana Nº 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.
16) $98.00 30 pub. 11093 Ag.14-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, Lo 41, F.o 584", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 936, que según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20|Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 ms. deslindados: 3.052 ms. 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938; 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547,40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; al Oeste, 764.80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 8463 y 321 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $108.00 30|pub. 12329 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

EDICTO —. Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de don INDALECIO MORALES y de doña JUANA CASTAÑO DE MORALES, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Suroeste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento sesenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad, al Noreste por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido; 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "TRIPODI DE CABRERA FILOMENA. — Prescripción. — Libro 31, Folio 514 N.o 619" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 36 de la Villa Casupá, 2.a sección judicial, de Florida, parte del padrón 306, señalado con el N.o 4 de la manzana "W" en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de enero de 1908, con un área de cuatrocientos metros, lindando: 40 metros al N.E., solar 5; 10 metros al N.O., frente a la calle Madrid; 40 metros al S. O., solar 3; y 10 metros al S.E. parte del solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los sucesores de Juan Pedro Bentancor e Indalecia Rosas de Bentancor, de Tomasa, Juana y Elena Bentancor y Rufina Bentancor de Cabrera y todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 14298 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: REY DE RIOS, JOSEFA LINA, RIOS GUMERSINDA, EUSEBIA BLANCA, JUANA GUILLERMA, JUAN PASTOR, EUSTAQUIO ADAN, MARTINIANA VICENTA, ROSA AMANDA, TERESA CATALINA y LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria. Libro 31, Folio 532 N.o 647", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 465, situada en la manzana 59 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección juicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, e inscripto con el N.o 219, el 20 de diciembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados, que linda, a estar al mismo, al noreste en 40 metros, con fincas de Julio A. Gómez y de la sucesión de Casiano Benoit; al sureste, en igual extensión, con propiedades de Margarita I. M. de Barceló (hoy de Ciriaca I. de Corbella); al suroeste, su frente, también en 40 metros, con la calle Rivera, y, al noroeste en la misma longitud referida, con inmuebles de Josefa M. de Carabajal. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14297 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO, Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5 000 ms 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó; al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Mayo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.607 metros con 85 dms. cuadrados, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 12413 Ag.20-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana Nº 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón Nº 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12645 Ag.23-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO de DAMIANO y CARLOS GHELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catastro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Gaidón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o I, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadronado con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bartolomé Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO CHIVIRRIAGA. Prescripción treintenaria", (L.o 41, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenutto, sus sucesores y causa-habientes y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derechos al bien que se describirá para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Rincón de Tres Cerros, (Segunda Sección Judicial de Rivera), empadronada con el N.o 476, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 9 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 541 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 35 Hás. 8.060 m2., encerrada en los siguientes límites: Al Norte, linda con Juan González de la Cruz; al Este, con Bindo Corradi Bavio; al Sur, con Bindo Corradi Bavio y Martírez de Souza de Meneses y al Oeste, con Martírez de Souza de Meneses, Juan González y Gumersindo de los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14207 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES de BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano, al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332), (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.584 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms. frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub 12808 Ag.28-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426". (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que está señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Wáshington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 13945 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANTONIO LUIS FERRANDO Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 580), se cita, llama y emplaza a doña Benita Caballero de Celesia y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Bien padrón N.o 60 ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento (ciudad de Dolores), que tiene un área de 2.080 metros cuadrados, sito en la manzana N.o 21 haciendo esquina en las calles Paysandú y Montevideo, teniendo 44 metros, 18 centímetros de frente a la primera de dichas calles por 46,08 a la de Montevideo; 47,60 en su linde con el padrón N.o 61 y parte del N.o 2303 y 44,90 limitando con el padrón N.o 2104. — Mercedes, Agosto 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 14277 Set.17-v.oct.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

OSVALDO ALBERTO BREGONZI, domiciliado ORFILIA BRAIDA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Script" (Curso completo de escritura Script), de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13375 Set.5-v.set.18.

FERNANDO SANTOS VEIGA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Botiquín S.A.N.V.E.", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13398 Set.5-v.set.18.

ALBERTO ALVAREZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Cercanos habitantes" y del seudónimo con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 13637 Set.10-v.set.23.

CAMILO CABO PRADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la escenografía correspondiente al conjunto artístico "Shangay de mis Sueños", que titula con el mismo nombre. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14200 Set.16-v.set.29.

RAUL G SARTORIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del dibujo titulado "Prensa Libre", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13492 Set.8-v.set.19.

BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA (h.), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baión del sertao", Baioao do sertao) y "Primer amor" (Primeiro amor), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13641 Set.10-v.set.23.

CARLOS W. GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas: "Carnaval", "Recuerdos", "La otra tarde", "Recuerdos de Ayer" y "Encanto Nocturno, de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13913 Set.12-v.set.25.

ALVARO P. ESPONDA CAMPAÑA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Régimen Impositivo Vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Ordenado y tematizado) Colección de manuales de legislación social y tributaria", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14097 Set.15-v.set.26.

VICTOR A IRAOLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula que denomina "D 1 33", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13842 Set.11-v.set.24.

LUIS MARIA LEMES DA SILVA, domiciliado en Paysandú solicita la inscripción de la obra titulada "Brisas de la tarde", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 13442 Set.8-v.set.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL GRAJALES. Quiebra" (Lº 43 "A" Fº 209), se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º)) el día 30 de Setiembre del corriente año a las 13 y 30 horas.

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales que se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 32934 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra" (L.o 18, F.o 45), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Piendibene Cardozo, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Manuel Tolosa, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Artigas, Julio 31 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 20|pub. 12789 Ag.27-v.set.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ENGELBERTO ETTLIN DALMAS, pues donde dice "Delmás" debe decir "Dalmás", Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13314 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defución de JUSTINO RODRIGUEZ, pues en donde dice "Justo Rodríguez" debe decir "Justino Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 32961 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN ANTONIO RICARDI y SARA BERON, pues en la misma, donde dice Juan Antonio Silva, debe decir Juan Antonio Ricardi Silva; y B) La de nacimiento de JUAN ANTONIO RICARDI BERON, pues en la misma donde dice Juan Antonio Beron, debe decir Juan Antonio Ricardi Beron. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13078 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTINIANO MORALES, pues en la misma donde dice: "Al margen N.o 2" debe decir: "Al margen N.o 2 Justiniano Morales" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55) 15 pub. 32904 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña JUANA GIMENES de D'ALESSANDRO pues en la misma donde figura el apellido de la fallecida como "Lanza" debe decir "Giménez"; donde figura como hija de "Carlo Lanza" debe suprimirse dicha filiación por no ajustarse a la verdad; y donde figura el apellido del esposo como "D'Allsandro" debe decir "D'Alessandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13003 Ag 29-v set.18

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS CLARET, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Clavet" debe decir "Claret". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
19) $18.00 15|pub. 13613 Set.10-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALBERTA DIDIER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Miguel Didieri, debe decir "Miguel Didier", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15 pub. 33068 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don JUAN CLAUDIO GONZALEZ y doña EVARISTA DOLORES ALDAO, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Aldado" debe decir "Aldao", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13722 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (Lo. 56 — Fo. 533): Nacimiento de CARMEN DE LEON de 16 de Noviembre de 1916 en 9a. sección Canelones, donde dice "sexo masculino" y "Cármelo", debe decir: "sexo femenino" y "Carmen" — Montevideo; 13 de Junio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.
19) (R. 20.4.55) 15 pub. 33028 Set.10-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 604): Nacimiento de EMILIANO MARIO DA SILVA, de 17 de Agosto de 1934 en 1.a Sección Cerro Largo donde dice "Silva" debe decir "da Silva". — Montevideo 14 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14030 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 652): Nacimientos de: JUANA BERTOCHE, de 10 Enero 1924 en 9.a Sección Tacuarembó; HILARIA BERTOCHE de 22 Junio 1928 en 9.a Sección de Tacuarembó; Luisa Bertoche de 5 de Abril de 1931 en 9a. Sección de Tacuarembó, en todas donde dice: "Berteche", debe decir: "Bertoche" — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32947 Set.4.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 661): Nacimiento de MARGARITA BERGLES LULIK de 1º Agosto 1943 en 18.a Sección Montevideo, donde dice "Lubik" debe decir: "Lulik". — Montevideo, 29 Agosto 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. (R.20-4-55) 32946 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 680): Nacimiento de YAMANDU RICARDO RIVERO CRUZ de 28 Agosto de 1942 en 18.a Sección Montevideo, donde dice "Silvia Pérez" debe decir: "Silvia Cruz". — Montevideo, 11 Junio 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15 pub. 13141 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y de ANTONIA GUILLERMINA VACCARO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen A. Vaccaro debe decir: Antonia Guillermina Vaccaro. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 14266 Set.17-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AGUSTIN ADOLFO RAMOS y de BENIGNA EMILIA PORTILLO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia"; B) En la de nacimiento de María Esther Gregoria Ramos, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de Emilia, debe decir: "Benigna Emilia" y C) En la de defunción de Benigna Emilia Portillo de Ramos, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Benigna Eulalia, debe decir: "Be-

nigna Emilia". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33053 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR ANGEL GROSSO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Miguel Crosa" y "Carmela Celestino", debe decir: "Miguel Grosso" y "Carmen Celestino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33033 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CLAUDINA ALVAREZ DE RIAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de "Angela", debe decir: "Claudina". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario Interino.
19)(R. 20-4-55). 15|pub. 33025 Set.10-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA RITA ANGELA FRUGONI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Gladys Baletto, debe decir: "Catalina Gladys Iris Baletto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33065 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "RUBEN ZUNINO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Zunino, estableciéndose que donde el nombre figura como Roben debe decir Ruben. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20,4|55) 15|pub. 33083 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO PODSIAD. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Podsiad y Julia Zalenska, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura como Podsad debe decir Podsiad, y en cuanto a la fecha de nacimiento en lugar de "17 de Mayo de 1910" debe decir: 16 de Mayo de 1908. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13771 Set.11-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO GOMEZ y CATALINA LABORDE y de las de nacimiento de ATAHUALPA AGUSTIN y TABARE MANUEL GOMEZ LABORDE, estableciéndose que en donde en la primera el nombre del contrayente y en las otras el nombre del padre figuran como Ismael, debe decir: "Isidoro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32973 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "MARIA ALICIA ROSSA PEÑA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alicia Rossa Peña estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura Pena debe decir Peña. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33016 Set.9.-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA RAMONA ILLESCAS DURAN, solicitando las rectificaciones de partidas: De matrimonio, de sus padres Inocencio Rafael Illescas con Antonia Durán y la de su nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del contrayente ,en la partida de matrimonio figura como "Rafael Víctor" y en la de nacimiento de la compareciente, el mismo, deben decir en ambas partidas, "Inocencio Rafael Illescas". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32984 Set.8-vset.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de HEBERT OSCAR CASTRO TEJERA, estableciéndose que en donde el nombre del padre figura como Eugenio Anacleto, debe decir: Anacleto Eugenio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33017 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ELENA GREBENOK y SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF, estableciéndose que en donde el contrayente figura como Zetan Mircheff, debe decir Svetan Mircheff Stepanoff y donde dice que es hijo de Mirch Mircheff, debe decir de Mircho Stepanoff; B) De nacimiento de GLORIA EMER GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Kabalenko, debe decir Grebenok; C) De nacimiento de ELENA GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Cabalenok, debe decir Grebenok; D) Partida de nacimiento de NICOLA STEPANOFF GREBENOK, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Mercheff y Cabalengo, deben decir respectivamente Stepanoff y Grebenok.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20,4,55) 15|pub. 32922 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO CUITIÑO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Coitiño, debe decir: Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13262 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DOMINGO CAMPIGLIA ALBANO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como "Cambillo", debe decir: Campiglia. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12974 Ag.30-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "MARIA ANA RICCHIUTI DE PANTAZI y Otro. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Ana Ricchiuti y Grisafis Pantazi estableciéndose que donde la contrayente figure como Daniela Orlchutti debe decir María Ana Ricchiuti. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33040 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORLANDO DE SANCHEZ, ALEJANDRINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Miguel, en el sentido de que se establezca: en la primera partida y refiriéndose a la contrayente, que ésta es hija de Magdalena Scutari, soltera, y en la última y con referencia al inscripto, que éste es nieto por línea materna de Magdalena Scutari. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33087 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERAS, BERNARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Eras", en lugar de Heras. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13484 Set.8-v.set.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PABLO CHERY LAMAGNERE, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero". — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14211 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAÑAS MAÑAS, JOSE y MARIA CABALLEIRO DE MAÑAS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo José, pues en las referidas partidas donde dice: "Caballero", debe decir: Caballeiro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32992 Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CABALLERO DE BENTOS, DORA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Bentos, pues donde en la misma el apellido del padre aparece como "Méndez", debe decir: Bentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RETMAN, LEON. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada persona y las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Moisés y Raquel, pues donde en ellas dice: "Reitman", debe decir: "Retman" y B) La de nacimiento de su hijo Isaac Jacobo, pues donde en esta partida dice: "Isac Jakobo", debe decir: "Isaac Jacobo" y donde dice: "Reitman" debe decir: "Retman". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 13934 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNG RUVERTONI MARTHA MARIA. Rectificación de partida", (L.o 45 F.o 303) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Jung y Zulma Iris Ruvertoni de Jung, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha María Jung Ruvertoni, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Tung" en lugar de "Jung" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14090 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCOTTI MEDINA BLANCA LIRIA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 94), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Liria Scotti Medina, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Fermín Ezcurra, por figurar en ella con los nombres de "Blanca Lydia", en lugar de "Blanca Liria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13628 Set.10-v.set.30.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WEYRAUCH MARGARITA. Rectificación de partida. Lo. 45. Fo. 113", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Weyrauch, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta, como "Weyranch", en lugar de "Weyrauch". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13644 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONCE MARICHAL ELSA RAQUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 44, F.o 417", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ponce y Etelvina Marichal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Raquel, por figurar en ella la inscripta, como nacida el día 5 de Noviembre de 1946, en lugar del 30 de Setiembre

de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxilatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33011 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEARMAS DE PEÑA EUGENIA D. Rectificación de partida, L.o 45, F.o 145", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Delfina Dearmas de Peña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Delfina Eugenia en lugar de Eugenia Delfina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 158. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13506 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (L9 45, F9 128) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13450 Set.8-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MONREAL EULOGIO JOSE. Rectificación de partida", (L9 45, F9 111), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio José Monreal, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Enriqueta Pérez Abella y de nacimiento de su hija Elsa Monreal Pérez, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal"; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub.14265 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "FELIPE VALENTIN AGUERRONDO. Rectificación de partidas" (Lo. 5.o Fo. 217), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor, en el sentido de que, en donde el nombre de la contrayente aparece "María Dolores" debe decir Eugenia y la de nacimiento, referida, donde la madre del inscripto aparece "María Dolores", debe decir Eugenia. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario adjunto.
19) $24.00 15|pug. 13609 Set.11-v.1oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VIRISIMO MONTEIRO y ANTONIA LEMOS. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 341), se hace saber que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Elvira Teresita, donde se consignó el apellido como Monteiro Lemes en lugar de "Monteiro Lemos", que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 30 de Agosto de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13332 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIO IFRAN FUENTES y MARIA del CARMEN GARCIA de FUENTES. Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 127", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Mario Ifrán Fuentes y María del Carmen García de Ifrán, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de nacimiento de primer gestionante: donde dice: compareció don Irene Eusebio Ifrán, debe decir: "Eusebio Irene Ifrán". En la de casamiento de los gestionantes, donde dice: y de Adelina Fuentes, debe decir: "y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hijo Mario Gustavo, donde dice que es nieto por línea paterna de... "debe decir: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". En la de nacimiento de su hija Laura Adela, donde dice: que es nieta por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Adelina Fuentes, "debe decir que es nieta por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y de Atanasia Higinia Fuentes". Y en las de nacimiento de sus hijos Carmen Adelina y Octavio José debe agregarse: "que es nieto por línea paterna de Eusebio Irene Ifrán y Atanasia Higinia Fuentes", orientales, casados y por línea materna de don José Cipriano García y María Silva, orientales, casados. Para la publicación del presente, está habilitada la Feria Judicial. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 13386 Set.5-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 252), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija María Inés, donde dice que es hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Agustín Rodríguez, debe decir: "hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Manuel Rodríguez", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. El interesado está amparado en el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33066 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS RONDAN, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Elida Noemí, Elba Graciela, Ana María y Siryley Dolores en razón de que erróneamente fue estampado en las mismas "Roldan" en lugar de "Rondan". Se hacen constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N. 8411 de fecha 15 de agosto del año en curso. — Colonia, 22 de agosto de 1958.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32999 Set.9-v.set29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PAULINA CARMEN CASTRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Justo Hilario Rovetta y Josefa Elida Rovetta, en razón de que en todas ellas se estableció erroneamente Paulina Carmen González en lugar de Paulina Carmen Castro y Paulina C. González en vez de Paulina C. Castro. — Colonia, 21 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13507 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SISAZZ MIZRAJI, en razón de que en la misma figura el apellido del compareciente como Mizragi en lugar de Mizraji que es verdadero. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13896 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DELICIA E. BALLESTEROS DE GONZALEZ y Otros. Rectificación de partidas" (L9 41, F9 596), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delicia E. Ballesteros de González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de su matrimonio: en el sentido de que donde dice: "Mariano Dincan González", debe decir: "Mariano Lucan González"; en la de nacimiento de su hijo Olmo: donde dice: "Mariano Lucas González", debe decir: "Mariano Lucan González", y en las de nacimiento de sus hijas Alba Esther y Ofelia Beatriz: donde dice: "Mariano Duncan González", debe decir: "Mariano Lucan González". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que para este trámite se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Agosto 20 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignole, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 13148 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO GALO PIÑEYRO MENDARO, pues en la misma aparecen los apellidos paterno y materno como Piñero y Mendaro, en vez de Piñeyro y Mendaro, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Setiembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de VICENTE EPIFANIO BENTANCOUR con MARIA ANGELICA NEVES, donde el esposo aparece con el apellido Bentancurt, debe decir Bentancour; y 2.o) De nacimientos de ROBERTO VICENTE, MARIA DEL CARMEN y ENRIQUE EPIFANIO BENTANCOUR, pues en ellas figuran con el apellido paterno como Bentancourt, en vez de Bentancour, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33086 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMEREGILDO FRANCISCO PEREZ DUQUE, en el sentido de que donde dice "Emeregildo" debe decir Hermeregildo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33084 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIANA OYHANONDO, pues en la misma aparece con el nombre de Caciana en vez de Graciana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 14326 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROSARIO PALLEIRO GONZALEZ, pues en la misma aparece con los nombres de Feliciano Irene, en vez de José Rosario, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14296 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIN G. MATIAS. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 241), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Gil Matías solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y siete al folio veintinueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez y nueve, por el Oficial del Estado Civil de la décimo tercera sección de Montevideo, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el interesado ha promovido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 18 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) ($ 30.00 15|pub. 13551 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DUTRA DE MENDEZ, PRAXEDES. Rectificación de partida", (L9 10, F9 945), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: sexo masculino, hijo legítimo, nieto, debe decir: "sexo femenino, hija legítima, nieta". Y a los efectos legales se hacen estas publicacines. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13501 Set.8-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABONDIO MUJICA y ANA RITA NIEVES en el sentido de sustituir donde dice "de nacionalidad brasilera" por "de nacionalidad uruguaya" por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Setiem-

bre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13378 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, en los autos caratulados: "DELIA BENITES y Otras. Rectificación de partidas", (L.º 41 F.º 545), la rectificación de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento de Delia Benites, al margen donde dice "Bidarte Delia" debe decir: Benites Delia y en el cuerpo del acta donde dice "compareció don Luciano Bidarte" debe decir compareció don Luciano Eufracio Benites. B) En la partida de nacimiento de Elsa Benites, donde dice "Bidarte Elsa" debe decir: Benites Elsa y donde dice: "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. C) En la partida de nacimiento de Celia Benites, donde dice "Bidarte Celia" debe decir Benites Celia y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites y D) En la partida de nacimiento de María del Carmen Benites, donde dice "Bidarte María del Carmen" debe decir Benites María del Carmen y donde dice "Luciano Bidarte" debe decir Luciano Eufracio Benites. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Juan Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 13471. Set.8-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta, donde dice "compareció don Pedro Gabard Méndez", debe decir "compareció don Pedro Méndez" y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro. Antúnez Olivera Rosalía", debe decir "Méndez Pedro. Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13037 Set.1.o-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DAVILA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Hugo Néstor Dávila, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en el sentido de que en la misma dice: "que nació el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis," debe decir: nació el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 33039 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SERVANDA SUAREZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servanda Suárez de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice: "Servando" debe decir: "Servanda", donde dice "hijo" debe decir: "hija" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino"; en razón de pertenecer la misma al sexo femenino y no al sexo masculino, como allí erróneamente se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la presente gestión. — Salto, Agosto 16 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33067 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK. Rectificación de partida", (L.o 31 F.o 588), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Augusto Cairús; solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK, por cuanto figura el nombre del padre como "Alejandro" en lugar de "Alfredo" que es el verdadero y la fecha de nacimiento el 7 de Julio de 1940 en lugar del 20 de Julio de 1940 que es la que corresponde. — Mercedes, Setiembre 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14050 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMENEGILDO LACO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como "Hermenegilda" debió decir "Hermenegildo" y donde aparece como del sexo femenino, debió expresarse que es "del sexo masculino", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13958 Set.12-v.oct.2.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1972, serie "B52" a cargo de RAMON JULIO CESAR o JULIO CESAR BONILLA COLMAN y RAMONA ESTHER PALABE RODRIGUEZ, el 29 de Setiembre próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, por el martillero David Detomasi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil novecientos noventa y dos pesos ($ 19.992.00) un terreno y mejoras ubicadas en la veinte sección judicial de Montevideo, padrón 121.996; segregado del 59.746 N.o 22 en el plano del agrimensor Francisco Lasala; inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Octubre de 1926, con una superficie de trescientos veinte metros, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Caicobé entre las de Eusebio Vallenegro y Camino Reyes; distante el punto medio de frente 56 metros 95 centímetros de la esquina de Reyes; por 30 metros de fondo lindando al Este, con los solares 21 y 17, hoy padrones 121.995 y 121.991; al Norte con el 15, padrón 121.989, y al Oeste, con el 23, padrón 121.997.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate $ 17.191.95, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por conexiones, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 14.355.27; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo; pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33022 Set.10-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO Y PENA (DOLORES). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 18 Folio 302), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de tres mil pesos ($. 3.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 42006, ubicado en el Paso del Molino, Barrio Buschental, con una superficie, según título de 590 metros, 3018 centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros al Este de frente a la calle Esmeralda, distando su punto medio de la esquina que forma con General Hornos, 74 metros, 56 centímetros; 17 metros 18 centímetros de fondo, al Oeste y 34 metros, 36 centímetros al Norte y Sur respectivamente.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá abonar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador: El pago de las medianerías —si la hubiere— y el de otros derechos reales que graviten el bien. 3º) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados; así como el pago total de la cuenta Nº 53315 de pavimento y los gastos judiciales devengados por su cobro judicial para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno: autos: "Municipio de Montevideo contra Cardozo y Pena, Dolores (L.º 14 F.º 326)". 4º) Que el expediente se encuentra en la actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 13241. Set.4-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "PROSPERINA BO. Incapacidad". (Lo. 48, Fo. 214), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo de la Contribución Inmobiliaria, $ 18.000.00; del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143.124; antes 39.001, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Noviembre 30 de 1930, con una superficie de 1 hectárea 8.740 metros, 4 decímetros; que se deslindan así: 66 metros 60 centímetros, de frente al Sudoeste a la avenida Simón Martínez; 335 metros 50 centímetros, en la línea Sureste; 64 metros 80 centímetros, de frente a la calle Carlos de la Vega, por el Noreste; 20 metros 80 centímetros, en otra parte de ésta al Noroeste; y 43 metros, al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Los antecedentes y títulos, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o.o. Tasa Municipal 1|2 o.o. a cargo del comprador. Más informes, Yaro 1121. Teléfono 50 16 27.
20) $60.00 15|pub. 13322 Set.5-v.set.25.

CARLOS LOPEZ CHAVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Frank Surgey y Cía. Ltda. c|FEDERICO CARLOS MARCHESI. Juicio ejecutivo". (Lo. 51, Fo. 389), se hace saber que el día 9 de Octubre a las 16 horas y en la calle Asencio N.o 1277 se procederá por el martillero señor Carlos López Chavez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada, o sea $ 2.333.33, del siguiente bien: Un camión marca "Austin" padrón N.o 111.527 y matriculado en la ciudad de Montevideo con el N.o 232.667. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 14343 Set.17-v.set.30.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona c|TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 400), se hace saber que el día 20 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras empadronado con el N.o 4853, situada en la manzana que forman las calles Paysandú, Ciudadela, Florida y Cerro Largo, en la primera sección judicial de Montevideo, la que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el tres del mes y año citados, con el N.o 18.233, abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros y a estar al documento gráfico de la referencia se deslinda así: 21 metros 42 centímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis entre las calles Ciudadela y Florida, distando el punto más próximo de dicho frente 22 metros 23 centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Paysandú y Florida; 44 metros 33 centímetros al Oeste lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 4.852 y 4.833; 21 metros 32 centímetros al Norte limitando con los bienes empadronados con los N.os 4831 y 4825; y 44 metros 60 centímetros al Este linútrofe con las propiedades empadronadas con los N.os 4.854 y 4.823 al 4.825 inclusive.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada;

2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15 pub. 14341 Set.17-v.oct.7.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO GALLO o GALLO AGRESTI o GALLO AGRESTI. Sucesión", (Lº 50, Fº 327), se hace saber que el día 8 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria ($ 11.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 94.472, que según plano del Agr. Herbert Martorelli de Abril de 1947, inscripto con el número 17.184 en la Dirección General de Catastro el día 14 de los mismos mes y año y se compone de un área de 135 ms. 88 dms. cds. con 8 ms. de frente al Este a la calle Defensa, puerta Nº 2371, entre las calles Blandengues y Domingo Aramburú distando su punto medio más cercano 61 ms 23 cms. a la esquina con esta última calle; limitando: por el Sur en 15 ms. 12 cms. con el padrón Nº 94.473; por el Sur Oeste en 8 ms. 90 cms. con callejón público; y por el Norte en 18 ms 85 cms. con el padrón número 94.471

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3º) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º). — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15 pub. 13433 Set.8-v.set.26.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DONATO ROCCO PANARO. Incapacidad". (Lo. 48, Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean $ 2.200.00, de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta N.o 4996, suscrita con el Banco de Crédito y don Donato Pánaro y que se refiere al siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 131 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Diciembre de 1920, teniendo una superficie de trescientos sesenta metros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Salustio; por 40 metros de fondo lindando por el Sudeste y Noroeste con los solares N.os 130 y 132 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y el impuesto Municipal a los rematES; III) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 Agosto de 1958. — Alfredo L. Lugain Act. Adj.
20) $66.00 15 pub. 14028 Set.15-v.oct.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ERCILIA NUNES RIBEIRO (Sucesión)". Lo. 52, Fo. 178), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes inventariados en estos autos, de Fs. 31 a 34, bajo los numerales 1 al 67 (inclusive) 86 y 87 y 90 al 100 (inclusive); consistentes principalmente en mobiliarios de comedor, dormitorio, living, platinas, cubiertos vajilla, heladera eléctrica, ropas, varias, adornos en general, etc., el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro N.o 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
20) $28.00 10 pub. 13780 Set.11-v.set.24.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ENRIQUE ROGELIO ABREU. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 120), se hace saber que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: 1 fabri-conservadora "Siam" 6 hoyos con espátula mágica y compresor "Sello de Oro" K 100 con motor de 2 H.P. N.o 9623.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adj.
20) $24.00 10 pub. 14342 Set.17-v.set.30.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, caratulado "Lamas, Garrone y Cía. S. A. contra ROMAN SATURNINO LEES RUIDIAS", (L. 53, F 26), por cobro ejecutivo de pesos, rematará el día lunes 6 de Octubre de 1958, a las 16 horas, un camión tipo chata, con chassis en buen estado, marca Ford, modelo 1951, (con motor incompleto), de 8 cilindros, empadronado 132.325, matrícula 914.12 C. S. R. 1. E. G. 31738, para 5 tonel. con la base de pesos 2.000.00, o sea los 2|3 de su tasación, en su local de la calle Lavalleja Nº 2171. Transferencia judicial. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Inf. 25 de Mayo N 523 piso 4º.
20) $20.00 10 pub. 14222 Set.17-v.set.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente". (Lo. 52, Fo. 207) se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, en la calle Timoteo Aparicio N.o 3435, de los bienes inventariados en estos autos a Fs. 39 al 43, bajo los numerales 1 al 165 (inclusive) y a Fs. 106 y 106 vuelta bajo los numerales 1 al 17 (inclusive), consistentes en: maquinarias; torno, balancines, encorchadoras, engrafadoras, guillotinas, horno secador compresor, motores, eléctricos, etc. Herramientas: llaves fijas e inglesas, sopletes, soldador limas, martillos, destornilladores, etc. Matrices: de gran variedad aplicables a las maquinarias existentes. Existencias: chapas de hojalata, tapas corona y otras varias, stock de corcho, tintas etc. Muebles y útiles: caja fuerte con base madera, biblioteca, escritorio, sillones, sillas, etc. Mobiliario: Juego de dormitorio muebles varios, adornos, ropas varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
20) $44.00 10 pub. 13781 Set.11-v.set.24.

CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Emilio Fontana (Sociedad Comercial contra J. JUNGEBLUT S. A. I. U. ejecución de prenda, L.o 50 F.o 51", se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco N.o 1575, por el Martillero Carlos Stajano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 de la tasación, del siguiente bien: una motoneta marca "Vespa" chassis V. 33 T. 246.581, motor 253.539 V 32 M., padrón 6.368, matrícula 5.935.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más datos, calle Misiones 1371, escritorio 31.
20) $ 28.00 10 pub. 14212 Set.16.-v.set.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTINA JULIA PEREZ. Herencia yacente", L.o 52 F.o 207 se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 60.000.00, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, Villa de la Unión, empadronado con el N.o 107.170, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro del 1.o de Agosto de 1922; y compuesto de una superficie de 471 metros 80 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, cuyas puertas de entrada llevan los números 3433 y 3435, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 46 metros 88 centímetros al Noroeste, con el solar N.o 8; 47 metros 48 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 6; y 10 metros 2 centímetros al Noroeste, con la sucesión Sicco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo, de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 188, Serie C-50 y, los antecedentes de esta subasta, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Comisión 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambas a cargo del comprador. Informes: Teléfono 501627. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15 pub. 13772 Set.11-v.oct.1.o.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Heimann, Alfredo contra CORRADI, JULIO. Juicio ejecutivo", (Lº 56, Fº 555), se hace saber que el día 19 del mes de Setiembre en curso a la hora 15, en el local de la calle Domingo Aramburú 2175, se procederá por el martillero Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público al mejor postor del camión marca "Chevrolet" matrícula Nº 231.206, padrón Nº 129.852, con la base de las dos terceras partes de su tasación. La tasación asciende en total a diez mil pesos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10 pub. 13417 Set.8-v.set.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "SCAPUCIO SARA IRENE en autos SCAPUCIO MORASCA, ADOLFO AMERICO. Sucesión testamentaria. Venta de un bien". (Lo. 56, Fo. 570), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de éste Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el N.o 86.829 constituído por un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor G. Rodríguez de Setiembre de 1908 y que incluso la ochava reglamentaria tiene una superficie de 400 metros 13 decímetros con 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a la calle Mariano Moreno N.o 2543, al Noroeste recta de 13 metros 26 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez formando esquina y recta de 29 metros 02 centímetros lindando fracción del mismo propietario padrón N.o 86.830; 10 metros 06 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón N.o 150.888 y 41 metros 32 centímetros al Sudeste lindando con el padrón N.o 86.828; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 86.830, según plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Mayo de 1946 es de forma triangular y tiene una superficie de 83 metros 04 decímetros que se deslinda así: 30 metros al Nord-Noroeste, de frente a la calle Leandro Gómez, 29 metros 02 centímetros al Sureste, limítrofe con el bien padrón 86.829 y 5 metros 75 centímetros al Suroeste por donde linda con el bien padrón N.o 150.888.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario.
20) $114.00 15 pub. 13859 Set.16-v.oct.6.

HECTOR RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alzueta Niceto contra VILLEGAS SUAREZ CESAREO. Juicio ejecutivo" (L.o 56, Folio 266), se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Héctor Ruiz Prinzo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor, con la base de ciento treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos del siguiente bien inmueble: La propiedad empadronada con el N.o 162.745 que es una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 700 metros que se deslinda así: 14 ms. de frente al Sur, a la Rambla República del Perú, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1419 entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Marco Bruto, distando el punto medio de este frente 49.77 ms. de la esquina con la precitada calle Pereira de la Luz; por el Norte, igual extensión que por el Sur con propiedad de Luis Alberto de Herrera, por su línea del Oeste 50 metros con sucesión Ferber, en parte, y el resto con la precitada Rambla República del Perú, y por el Este en igual extensión que por el Oeste con inmueble de Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $136.00 15|pub. 13396 Set.12-v.oct.2.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Universal Limitada c|CAMBON LORENZO, JOSE. Ejecución de prenda" (L.o 56 F.o 168), se hace saber que el día 25 del mes de Setiembre en curso, a la hora 16, en el local de la calle Miguelete 1832, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, al mejor postor, del camión marca Ford, motor N.o 88 R.C.-18.731, padrón número 143.281 y matrícula N.o 230.609, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Esta asciende en total a la suma de ocho mil pesos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 13796 Set.11-v.set.24.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados "ZIMET Y SCHALAJOVICH. Quiebra". (Lo. 45, Fo. 523), se hace saber al público que el próximo Viernes 26 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local calle Colombia N.o 1336, se procederá al remate público y al mejor postor sin base de todos los bienes inventariados en autos consistentes en géneros, escalerines, caja hierro y demás en exhibición 5 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o o. Comisión 7 o|o. Entrega inmediata o al día siguiente. Informe: Teléfono 2 42 56.

20) $20.00 10|pub. 13344 Set.5-v.set.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Chocho Vicens Judith contra JUAN DERUCKI WIECZORKIEWICZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 53, F.o 176) se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los edificios de material y demás construcciones y mejoras existentes en la calle Belanger N.os 2379, 2383 y 2387, y que se encuentran dentro del solar empadronado en mayor área con el N.o 63387.

Se previene: 1.o) Que se rematarán los edificios y mejoras contenidos en dicho solar; 2.o) Que serán de cargo del comprador: la comisión y gastos del remate, los gastos y derechos de escrituración y los certificados e impuestos; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta al serle aceptada y en efectivo; 4.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.

20) $46.80 13|pub. 13721 Set.10-v.set.26.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Koh Chong Bao Zee c|ALBA ANTONIA AGUIRRE DE BALTASAR. Ejecución de prenda" (L.o 53 F.o 342), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Arayçuá N.o 1760, se procederá, por el martillero Juan Franciullo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un automóvil marca "Fiat Topolino", matriculado con el N.o 60.710 y empadronado con el N.o 107.432.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más la comisión legal, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958.

20) $20.00 10|pub. 13797 Set.11-v.set.24.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, en autos caratulados: "Elisa Fraga de Villanueva contra JULIA ZAMPALLO de MANZANO. Juicio ejecutivo". L.o 50 F.o 465, se hace saber al público que el día 3 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y, por intermedio del señor martillero Raúl Distacio con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 23.950.00, el siguiente bien inmueble con sus mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9.756, que se deslinda así: Una superficie de 212 metros 50 decímetros; con 7 metros 73 centímetros de frente al Norte, a la calle Cebollatí, donde el edificio tiene su puerta designada con el N.o 1668, entre las calles Minas y Magallanes; por 27 metros 49 centímetros de fondo, lindando: por el Sureste, lado con el solar N.o 32; por el Este con el solar N.o 6; y por el Oeste con los solares números 41, 33 y 34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la Comisión del rematador será de su cargo, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, conexión, veredas, obras sanitarias y gastos, honorarios que se hubieren originado en caso de esas prestaciones o gravámenes municipales, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos que por ley u ordenanzas se impongan al comprador. 2.o Que la finca está pendiente de expropiación en el juicio iniciado por el Municipio de Montevideo ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Segundo Turno Lo 16 F.o 364). 3.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 362, Serie 27) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 13846 Set.11-v.oct.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Lucrecia Posadas contra JULIO HECTOR SACCONE" Juicio Ejec.", (L.º 53 F.º 179, se hace saber que el próximo viernes 19 de Setiembre, a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público con las 2.3 partes de la tasación de 1 camioneta "Minor" Padrón N.º 122 036 Matrícula 205.142. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Inf. Piedras 318 Tel 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 13438 Set.8-v.set.19.

EMILIO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Dolores González de Santocchi contra MAURICIO DUPIN TAPIE Y OTROS. Intimación de pago". (Lo. 48, Fo. 37), se hace saber al público que el día dos de Octubre del año en curso, en la puerta del Juzgado a la hora 16 y por intermedio del martillero Emilio González asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 la cuota parte correspondiente al señor Mauricio Dupin Tapie, o sea la cuarta parte indivisa de los siguientes inmuebles: Solares de terreno señalados con los N.os 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la fracción letra "E" del Barrio Tonkinson, ubicado en el Pantanoso, 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según plano suscripto por el ingeniero agrimensor don Raúl Suárez y Olivera de fecha Diciembre de 1910 se componen en conjunto de una superficie de 7680 metros, que se deslindan así: 120 metros de frente al Norte a la avenida Samuel Lafone, por 64 metros de fondo y linda por el Este con el solar N.o 32, pr el Oeste con el N.o 23 y por el Sur con terrenos de los señores Hernández y Varela.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 13376 Set.5-v.set.25.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Chiozza de Sampognaro, María Teresa contra CARLOS ANDRES TARALLO y Otra. Ejecución de Hipoteca", (51|115), se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre a la hora 15 y en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil de este Juzgado y del Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el N.º 2178, urbano, segregado del padrón número 842 en mayor área, señalado con el número 22 manzana 94, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 12 el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados que se deslindan así: catorce metros de frente al Sudoeste a la calle Veinte, denominada de Las Dalias entre las calles letra "D" llamada de Los Perales y letra "C" de Los Manzanos, distando el punto medio cuarenta metros de la esquina de ésta, por cuarenta metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número veintiuno, al Noreste con el número seis y al Sudeste con los solares uno, dos y parte del tres.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en el acto del remate el 10 o|o del importe de su oferta, así como también el 2 o|o de tasa municipal, consignación que no procederá si la ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.

20) $108.80 17|pub. 12839 Ag.28-v.set.18.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Reyes, Manuel contra CARMELO ARMANDO SINISCALCO. C. E. de P. L.o 43, F.o 196", el martillero S. Smejoff rematará el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Cuareim 1907, los bienes embargados, sobre los 2|3 de su tasación.

20) $ 8.00 10|pub. 13556 Set.9.-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno rematará, en los autos: "Coates Hermanos c| ROSA DURAN LOPEZ. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 59, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 25 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Tristán Narvaja N.o 1815. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 13769 Set.11-v.set.24.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIA E. A. GONZALEZ DE REAL DE AZUA Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 50, Fo. 283), se hace saber al público que el próximo Jueves 25 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 donde se hallan en exhibición,

se procederá al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 tractor Mac.Cormich International mod. Farmall Super con motor de 4 cil. a nafta y 1 arado Mac.Cormich International mod. A.295 de 2 rejas en el estado en que se encuentran. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto. Informes Teléfono N.o 2 42 56.
20) $24.00 10|pub. 13345 Set.5-v.set.18.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yacovazzo, Domingo contra TARALLO CARLOS ANDRES Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 51, F.o 6), se hace público que el día 24 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Mario Luis Pazos asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 171.556, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 34 B uno en el plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en Abril de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, compuesto según título y plano citado, de una superficie de noventa y cinco metros setenta y un decímetros que se deslindan así: Doce metros cincuenta y ocho centímetros al Nord-Este en el desarrollo de la línea curva existente en la intersección de la Avenida Centenario con la calle Juan Ramón Gómez, dos metros diez centímetros al Este de frente a la citada Avenida Centenario, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 3295, distando el punto medio 25 metros 43 centímetros del punto de intersección de las líneas de las nombradas Avenida y calle; doce metros treinta y ocho centímetros al Sur con Catalina S. de Cibils y doce metros ochenta y ocho centímetros al Nord-Oeste limítrofe con el Banco Popular del Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también 1|4 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del rematador y lo que se adeuda por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Raúl Lloréns, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 13360 Set.12-v.oct.2.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JACINTO TUCCILLO, ejecución de prenda, L.o 47 F.o 100" se hace saber al público que el día jueves 2 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Millán 2394, donde se halla en exhibición, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, por el martillero anteriormente expresado, de un Omnibus escolar marca "Ford" empadronado con el N.o 100-266, matrícula N.o 194-518 con motor N.o BB 18F 3.541.631. Transferencia judicial. Seña 30 o|o comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 40 02 04 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
20) $ 20.00 10|pub. 14122 Set.16.-v.set.29.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca", (Lº 43, Fº 543), se hace saber que el día 29 de Setiembre corriente, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.041, señalado con el Nº 17 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Diciembre de 1912 compuesto de una superficie de 221 metros 38 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, a calle Logroño, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por ser esquina dan frente al Noreste, a calle Teruel lindando por el Sudeste, con el solar 18 y por el Sudoeste, con el 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escritura, así como lo que se adeude por pavimento, cordón, colector, vereda y demás mejoras. 3º) También serán de su cargo, la comisión del rematador y el impuesto municipal, lo que deberá consignar en el acto del remate. No obstante, si las ejecutantes resultaren los mejores postores todos los gastos, impuestos, comisión y demás obligaciones, serán de cargo de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 4º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 13639 Set.10-v.set.29.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Emilio Alvarez Lago con sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca". (Lº 43, Fº 547), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Auguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16 y 30: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en los Jardines del Hipódromo, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137 361, señalado con el Nº 25, manzana 36, en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Abril de 1928 aprobado por el Municipio el 18 de Enero de 1927, en expediente Nº 19.238, compuesto de una superficie de 313 metros 43 decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros de frente al Sudoeste, a calle Ferrara: 32 metros al Noroeste, confinando con el solar 26; 10 metros al Noreste, con parte del solar 27; y 31 metros 53 centímetros al Sudeste, con con el solar 24. Hora 17: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 118.286, señalado con el Nº 96 en plano del ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Octubre de 1925 y aprobado por el Municipio el 15 de Diciembre del mismo año, en expediente 23.196, compuesto de 822 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste a Plaza entre calles Pedra y Capri, distando el punto medio 17 metros 22 centímetros de la curva con la primer calle citada según certificado de empadronamiento; 62 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 97; 21 metros 16 centímetros con parte del fondo de los solares 89 y 90; y 47 metros 35 centímetros al Sudeste, con solar 95.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los registros, lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón vereda, conexión, medianerías y demás mejoras, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal que corresponde al comprador debiendo también consignar estas últimas en el acto del remate. No obstante si el mejor postor fuere el ejecutante, todos los gastos, impuestos, comisión y demás deudas serán de cuenta de la ejecución, por estar así pactado en el contrato. Y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 13638 Set.10-v.set.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE, ANNIELLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 646), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 68.535 señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1939, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3.408, según el cual tiene una superficie de 556 metros 4 decímetros, que se deslindan: 20 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Noroeste a la calle Miguel Angel siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 24 metros 23 centímetros al Noreste, con solar 3, (padrón 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sureste con parte del solar 1, (padrón 167.072).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Serie c 56), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.
20) $78.00 15|pub. 14353 Set.17-v.oct.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL - YACENCIA. Cesación de condominio', (L.o 8, F.o 607), se hace saber que el día miércoles 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Solís 1466, sobre la base de $ 1.420.00, se procederá por los señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil ad-hoc don Nelson Beltramo y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los solares de terreno números dos, cuatro y seis, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Joaquín Suárez", empadronado con el número noventa y dos y ubicado en la manzana 14, solar que por estar contiguos forman, según la Dirección General de Catastro, una superficie de 1.083 metros cuadrados, que según título se deslindan así: Al N. O. 34 metros 36 centímetros frente a la calle Pérez Castellano: al S. E. 25 metros 77 centímetros linda con el solar 7 y en 8 metros 59 centímetros con el solar 5; al N. E. 34 metros 36 centímetros frente a la calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2; y al S. O. 23 metros 193 milímetros linda con los solares 1 y 3 y en 11 metros 167 milímetros con el solar 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de remate, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Solís 1466 (piso 2.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
20) $83.20 16|pub. 14206 Set.16-v.oct.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. Contra EMILIA SUAREZ DE SANCHEZ. Ejecución de prenda", (Lº 4 Fº 287, Nº 2069), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Minerva Nº 62.039.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o'o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10 pub. 13776 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ALCIDES ETCHEVERRY. Ejecución de prenda" (Lº 3, Fº 456, Nº 23), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi número 807463.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13773 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra LINA FERRARI DE BAS. Ejecución de prenda", (L 4, Fº

308, Nº 2150), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva Nº 60090.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13777 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra EVANGELINA PADILLA DE APOLINARIO. Ejecución de prenda", (Lº 3, Fº 197 Nº 1803), se hace saber al público, que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser, marca Lada. Nº 44635.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o'o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13778 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra ELBIA NUÑEZ GASCO DE ROSADO. Ejecución de prenda", (Lº 5, Fº 196, Nº 1570), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Lada, bobina Nº 174016.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13779 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. contra GUADALUPE QUINTERO DE RECAYTE. Ejecución de prenda", (Lº 4, Fº 346, Nº 2297) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del siguiente bien: Una máquina de coser Necchi BF: Nº 808538.
Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Nella Deguerre Vallarino, Actuatria. — Comisión 7 o.o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 13775 Set.11-v.set.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, rematará en los autos "E. Quincke Sociedad Anónima c|JOAQUIN ALVAREZ. Ejecución de Prenda": (Lo. 12, Fo. 310, N.o 684), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 18 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Galicia 883. — Comisión 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 13323 Set.5-v.set.18.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, dictada en autos: "Helguera y Morixe S. A. contra TRAUMA y BERRUTTI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 y 15 horas y por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una máquina de esmeril c|motor marca Corona. Una escopladora a barreno. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — La Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 13418 Set.8-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Montevideo
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en autos: "Langelán, de Pérez Elvira con JOSE GOGLIAN. Diferencia de salarios, salarios impagos y licencias". (Lo. 11 Fo. 362), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1958 a la hora 16 y 30 en la sede de este Juzgado, Chile 3489 (Cerro), se procederá por intermedio del martillero don Alberto Pereyra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 52.560, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 100.338 que lo constituye un solar de terreno de forma regular con sus edificios y mejoras, de área de 364 metros cuadrados 9993 centímetros cuadrados, con frente a la calle Grecia con los N.os 3818 y 3818 bis.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal del rematador, y el impuesto Municipal correspondiente; 2.o) Serán de cargo del comprador, el pago de las medianerías si las hubiere, la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que no se admitirá ninguna oferta menor a la base indicada; y 4.o) Que el título de propiedad respectivo se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Plaza Constitución. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
20) $60.00 15|pub. 13894 Set.12-v.oct.2.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección, dictada en autos: "Helguera y Morixe S. A. contra JOSE LORENZO JUNCAL. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y por intermedio del martillero Rodolfo Colombo, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Un motor eléctrico de 1 Hp. "Beauamont" número 25.890 1 motor eléctric de 2 Hp. "Leitz-Berkerz" Nº 17013. 1 máquina perforadora "Infasa" s|n. visible. — Sayago, Agosto 28 de 1958. — Loreley Dell, Actuario.
20) $16.00 10 pub. 13419 Set.8-v.set.19.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de 24 de Junio próximo pasado, recaída en los autos: "Banco de San José contra IBIS CONCEPCION SOLER DE CASELLA y CARLOS MARIA CASELLA AYALA. Medidas preparatorias", (L.o 42, F.o 496), se decretó la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados y secuestrados, que consisten en una máquina sulfatadora marca "Hardie" con motor a nafta "Victrato" y una máquina de carro sulfatadora de seis flores con ruedas de hierro, habiéndose fijado como fecha, del remate que realizará el martillero Juvenal Fonseca, en la calle Soca N.o 584 de esta ciudad, el día 27 de Setiembre corriente a las 10 y 30 horas.
Se hace constar: 1.o) Que la máquina sulfatadora "Hardie" con motor "Victrato", fué aforada en $ 3.200.00 y la máquina de carro sulfatadora de 6 flores, lo fué en la suma de $ 1.200.00; 2.o) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y consignar el 10 o|o como seña de su oferta al serle ésta aceptada. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 13876 Set.12-v.set.25.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de ANGEL CUSTODIO MONTIEL. Ejecución prendaria". (Lo. 27, Fo. 191) se hace saber que el día cuatro de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una cosechadora Mineapolis Moline, Modelo G.A. maquinaria N.o 89.791 motor 776.590, haciéndose constar que se venderá en el estado en que se encuentre, no aceptándose ninguna reclamación una vez bajado el martillo y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Setiembre 2|958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 14288 Set.17-v.set.30.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Bertinat, Luis B. contra ARTURO C. WALIKOWSKI. Cobro de pesos", tramitados ante el mencionado Juzgado Letrado, (Lº 36, Fº 108,) se hace saber al público que el día martes 30 de Setiembre en curso a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble y por el martillero José María Carrasco, se procederá a la venta en remate público, de un solar de terreno con la edificación y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de este pueblo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra, de Enero de 1948, empadronado actualmente con el Nº 835, y con una superficie de 331 ms. y 66 dm.
Se previene: 1º) Que el referido bien saldrá a la venta con la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos). 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 3º) Que la comisión y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 6 de 1958. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20 $54.00 15|pub. 13899 Set.12-v.oct.2.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya contra JUAN GERMAN BENTANCOR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 20 de Setiembre corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina registradora marca "National".
Se previene: Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Rosario, Setiembre 1º de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $20.00 20|pub. 13469 Set.8-v.set.19.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HERACLIO ANGEL MUÑIZ. Sucesión", se hace saber al público, que el día 30 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de ocho mil pesos, al contado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, solar siete de la manzana noventa y cuatro, del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el Nº 616, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros y 12 centímetros y 50 milímetros, cuadrados, que lindan: Al Norte, calle Presidente Berro; al Sur: solar número cinco; al Este: calle Uruguay y al Oeste: solar número ocho.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 13144 Set.3-v.set.23.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.
REMATE PUBLICO
"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Roberto Bachino con JESUS SANTOS SANCHEZ, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 29, F.o 98) se hace saber que el 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un automóvil marca "Dodge", sedan, dos puertas, modelo 1938, padrón N.o 1853 y chapa P 1853.
Se previene: Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que es de seis mil pesos; que del vehículo en cuestión es depositario don Juan Francisco Elola, domiciliado en calle Sarandí esquina Roosevelt de esta ciudad y que los antecedentes del caso se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".
20) $40.00 9|pub. 13550 Set.9-v.set.19.

CELIAR I. CUERVO DEFERRARI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado Pan de Azúcar
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Eduardo Bolani, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DUARTE RODRIGUEZ, HECTOR: Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Francisco Piria N.o 955 de Piriápolis, el martillero señor Celiar I. Cuervo Deferrari asistido del suscrito Juez de Paz, Comisionado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes prendados y embargados: 1 Balanza marca "Diamant" de plato N.o 2048 para 9 kilos con divisiones. 1 Ralladora de queso y Picadora de carne marca "Relliance" con motor G. E. de 1 HP

N.o 1410. 1 Tallarinera marca "Felsina" con cuatro moldes y motor "Fluor" de 1 HP s|n. 1 Sobadora "Felsina" cilindros 0.60 con motor de 1,5 HP N.o 57.809, 1 Amasadora de hierro volcable, capacidad 300 litros.

Se previene: A) El comprador deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y proseguirse la subasta con la oferta inmediato anterior, siendo de cargo del comprador el retiro de los efectos adquiridos. B) Que los bienes prendados se rematarán separadamente y se encuentran en el lugar de su depósito, sito en el comercio de Heladería y Anexo que el deudor tiene instalado en la Avenida Francisco Piria 955 de Piriápolis, donde podrán ser examinados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno por funcionamiento u otra causa. C) La comisión legal del Rematador será de cargo de los compradores. D) Este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado actúa por comisión. — Pan de Azúcar, Setiembre 4 de 1958. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz Comisionado.

20) $ 52.00 10|pub. 14108 Set.16.-v.set.29.

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PABLO LESCANO. Embargo y Secuestro". (Lo. 21, Fo. 159, N.o 172), se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en el lugar donde se encuentran depositados los bienes que se expresarán en "Colonia Las Delicias", por intermedio del rematador don Carlos Antunez Da Graca, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de este Departamento se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Una guadañadora, un arado de dos rejas para caballo un arado de una reja para caballo, un arado de cuatro rejas para tractor, una disquera de dieciséis discos, una segadora, un carro de cuatro ruedas, una trilladora de girasol con un motor a nafta, una desgranadora de boca, una cosechadora de trigo N.o P. 297088 con motor N.o W9-1932, una sembradora de maíz para arado, una sembradora de trigo, un tractor Oliver N.o 811913 motor N.o 0-631977 ocho cuerpos de rastra y un rastrillo para juntar pasto de dos ruedas.

Se previene: A) Que las máquinas y herramientas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto Municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que las máquinas y herramientas expresadas se encuentran en el domicilio de don José del Palacio en el lugar antes expresado, donde podrán ser examinadas por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 14065 Set.15-v.oct.3.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ALBINA DA SILVA. Sucesión Ab-Intestado" (L.o 22, F.o 155 N.o 166), se hace saber al público: A) Que el día 19 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de un mil quinientos trece pesos ($ 1.513.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contenga, compuesto de una superficie de 361 metros cuadrados, noventa y dos decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados que se deslindan en la siguiente forma: 13 metros 42 centímetros de frente al Norte, donde limita con la calle Soriano; 26 metros 58 centímetros de frente al Oeste lindando con terreno de Manuel E. Saráchaga, solares uno y dos: 13 metros 32 centímetros al Sur por donde linda con la calle Tapias, y 27 metros 56 centímetros de frente al Este, por donde limita con el solar de terreno N.o 4 que pertenece a Manuel E. Saráchaga. Dicha fracción de terreno se halla actualmente empadronada con el N.o 6089; Quinta N.o 232 del Ejido de esta ciudad; B) Que el día 22 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, por intermedio del rematador don Julián Abraham (hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate al mejor postor, sin base, de los muebles y útiles existentes en el inmueble de la calle Soriano N.o 808 que se hallan inventarias de fs. 75 a fs. 76 de estos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los mejores postores de los muebles y útiles deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. — Paysandú, Agosto 9 de 1958. — Raúl Trigo.

20) (D. 21-7-34) 11pub. 32974 Set.5-v.set.19.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. LARREA, EUGENIA CLARA. Solicita cesación de condominio". Padrones 934 y 1941 (artículo 1137 Código Civil). (Lo. 20, N.o 152, Fo. 1) se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá a la venta en remate público y con las bases que se expresaran por el rematador señor Guillermo E. Arizti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 4.200.00 el inmueble empadronado con el N.o 934 que es el solar 5 de la manzana N.o 64 de esta ciudad de F. Bentos, 1.a Sección de Río Negro, con una finca de material y otras diversas mejoras, compuesto de una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 3; al Noroeste con el solar 4 y al Sureste con el N.o 8; B) El empadronado con el N.o 1941, sobre la base de $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos), que es el solar N.o 6 de la manzana N.o 175 de esta ciudad, compuesto de 20 metros 652 milímetros de frente al Suroeste a la avenida Rincón por 28 metros 135 milímetros de fondo hacia el Noreste por donde linda con el solar N.o 2; Sureste con el solar N.o 7 y Noroeste con el N.o 5, comprendiendo una superficie de 581 metros 4 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2.o) Que son de cargo del comprador, los gastos derechos e impuestos de escrituración; 3.o) También serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador e impuesto Municipal; 4.o) Que los títulos de las propiedades se encuentran, depositados en este Juzgado Letrado, los que con el expediente y demás antecedentes están en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $96.00 12|pub. 13941 Set.12-v.set.29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados "Arocena y Giacometti contra CESAR QUEVEDO, ejecución de prenda" (L.o 4 F.o 54) se hace saber al público que el día treinta (30) de Setiembre corriente a las dieciséis (16) horas y en las puertas de este Juzgado, calle Brasil 558 se procederá por intermedio del martillero señor Humberto Apatié Perossio asistido del señor Alguacil ad-hoc designado a la venta en remate público y sobre la base de oferta que supere los dos tercios (2|3) de la tasación practicada o sea la suma de quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 566.67) del siguiente bien: un camión marca "Chevrolet matrícula particular N.o 1075 cuyo número de motor es TR 6.568.202. El vehículo está depositado en el garaje sito en la calle General Artigas y Wáshington Beltrán.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado, y B) Que el expediente en que se decretó este remate se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Salto nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Doctora Alda V. Thevenet, Juez de Paz Segunda Sección.

20) $ 32.00 10|pub. 14202 Set.16.-v.set.29.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|LUIS BROGGI E HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 18,549). (Exhorto recibido del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se hace saber: que el día 22 de Setiembre corriente a las 14 horas y en el lugar de su ubicación (casa de comercio de la Empresa Luis Broggi e Hijos), el martillero don Gilberto Costa Fynn asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 4 cilindros de bronce para molino; una bomba reloj; una morza "Record" N.o 8; una cizalla "Royal" a palanca; una cizalla "Royal" a palanca; una caja de herramientas N.o 5914; una caja terraja dos faces; una caja herramientas V. W. M.; un aparejo a cadena de 1 y 1|2 tonelada; una azufradora Vermorel; 2 piedras esmeril de pié "Alball"; un rollo cable de acero 3|4 con 40 kgs.; 3 eslabonss cadena para rodillos; 450 eslabones cadena para rodillos; 10 rejas para arado "Case" N.o 5 T. 12; 200 bulones de acero J.A.E. 3|4 x 6 1|2; 100 bulones de acero J.A.E. de 1|2 por 5; 120 bulones de acero J.A.E. de 1 2 por 6; 100 bulones de acero 5|8 por 4 y 1|2; 1 motos eléctrico "Honer"; 15 juegos de aros para tractor; 7 vertederas para arados "Jhon Deere"; una caja valores para empotrar en la pared; 4 hojas para sierra circular; 3 máquinas "Júpiter" para diversos usos; 20 martillos herrero (50 kgs.); un eje completo con buje; 40 tarros pintura "Pajarito" (1 kgs. cada uno); 150 kgs. alambre negro cocido; 8 bombas para jardín; 30 chapas aluminio de 10, 11 y 12 piés; 100 kgs. bronce redondo div. medidas; 80 kgs. aluminio perfiles. — Mercedes Setiembre 1.o de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $52.00 10 pub. 13496 Set.8-v.set.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHUSTER GUIDINI DARDO RODOLFO y otra. Segunda copia. L.o 44, F.o 231", se hace saber que ha sido solicitada por don Dardo Rodolfo Schuster Guidini y doña María Isabel Elsa Pigrau Guidini de Popoff, la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida para doña Itala Oxilia de Paccard, el 24 de Octubre de 1928, por el Actuario Adjunto. N. Calcagno, de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Carlos Paccard, esposo de la nombrada, celebrada en el expediente sucesorio de este último, que se tramitó ante el hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, L.o 27, F.o 481, archivado con el N.o 186 del año 1932 y por la cual se adjudicó a la nombrada señora Oxilia de Paccard el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 92.761, situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 120 metros 1.516 cms., que se deslinda así: 6 metros 46 centímetros de frente al Sur, a la calle Defensa, hoy Dr. Pablo de María, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 935; por 18 metros 60 centímetros de fondo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 36.00 10|pub. 13310 Set.5.-v.set.18.

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MUZIO MARIO JULIO, segunda copia. L.o 44, F.o 465", se hace saber que ha sido solicitada por don Mario Julio Muzio, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, el día 1.o de Abril de 1954, autorizó el escribano Juan Antonio Tróccoli y por la cual el solicitante, conjuntamente con su hermano Juan José Muzio, adquirió los derechos que al crédito hipotecario correspondían a la firma, Barraca Concordia S. A. contra los señores Santiago Rilla Pepe y María Luisa Vitureira, con garantía del inmueble empadronado con el N.o 3976, del Departamento de Montevideo, Tercera Sección Judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 24.00 10|pub. 14196 Set.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERELADI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la escritura pública de compraventa, que autorizó el escribano Alfredo Saráchaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el N.o 98 al Fo. 42 vuelta la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón N.o 63 (antes el N.o 101, solar 8 de la manzana N.o 11 de una superficie de 922 metros propiedad de Manuela Rodríguez de Bermúdez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la presente gestión, comparezcan a este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad Setiembre 8 de 1958. — Ramón D. Queitugu, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 13866 Set.12-v.set.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BEBIDAS SAN ISIDRO LIMITADA

Según documento privado suscrito el 13 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Tur-

no, con el N.o 29, al folio 98 al 100 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Bebidas San Isidro Ltda.". Socios: José Kiriakidis y María Toth. Domicilio: En las Piedras, Departamento de Canelones. Duración: 3 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una. Objeto: Fabricación de bebidas sin alcohol y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Capital: $ 12.000,00. Aportes: José Kiriakidis $ 11.500.00, María Toth $ 500.00, totalmente integrado en muebles, máquinas y útiles. Administración: A cargo de José Kiriakidis 6 asambleas: Una por año, balances anuales.
22) $ 20.00 10|pub. 13684 Set.10.-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.321. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CHA-MIR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14157 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.333. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "OROCILIN-V", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14158 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 63.532. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Pres-A-Lite Corporation, de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América solicitan la marca



para artículos de la clase 22 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 13178 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 84304. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 13879 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84.244. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "NOZINAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13333 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 84.282. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Risar Yafe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JASMIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13679 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.184. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Veb Harzer Werke, de Blankenburg Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13573 Set.9.-v.set.22.

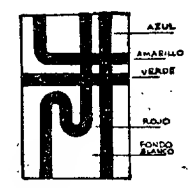
ACTA N.o 84.250. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Polaroid Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POLAROID", para distinguir artículos de la clase 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13462 Set. 8.-v.set.19.

ACTA N.o 84.269. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13572 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 84.217. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Miguel Angel López y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 13630 Set.10.-v set.23.

ACTA N.o 84.303. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "EUKODAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13683 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.263. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PARKER

para distinguir artículos de la clase 15 (tinta de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 14.00 10|pub. 13677 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.325. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Enrique Abal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

ZURICH

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14059 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.327. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Skefko Ball Bearing Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca,

SKEFKO

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23). $16.00 10|pub. 14061 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.326. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Skefko Ball Bearing Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "SKEFKO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14060 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.287. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Crul S. A., de Montevideo, solicita la marca, "MULT-VOX" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14023 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.233. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "DON BALTASAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13227 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 84.283. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXTRALIZED", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13678 Set.10.-v.set.23.

ACTA N.o 84.286. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Roberto Hugo Bonora, de Carmelo (Colonia), solicita la marca,



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 14022 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.313. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowski y Luis Erlijman de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNION FABRICANTES DE MUEBLES", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14179 Set.16.-v.set.29.

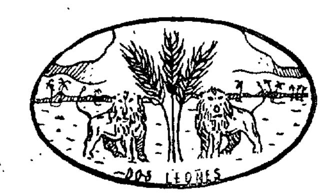
ACTA N.o 84.290. — Montevideo. Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Naarden (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 26.00 10|pub. 14181 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.341. — Montevideo Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Juan Herbert Klaus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUROPA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14072 Set.15-v.set.26.

ACTA Nº 84.359. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha, Machado Hermanos, de Montevideo, solicita la marca

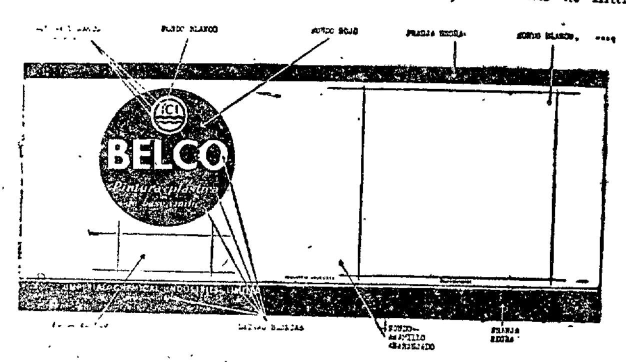


para distinguir los artículos 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14260 Set.17v.set.30.

ACTA N.o 84.310. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ALCOPAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14159 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84311. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E. U. A.), solicita la marca "CRESCIN", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14160 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 84.272. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $56.00 10|pub. 13764 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.298. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AERO" para distinguir artículos de la clase 4 (menos lencería, ropa blanca y de uso doméstico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13792 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.300. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GOUTTES D'OR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13794 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.292. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GREEN-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13786 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84245. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Simón Buka (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13744 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.271. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Peter F. Heering (Dinamarca), solicitan renovar la marca



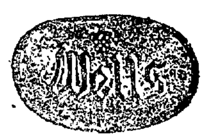
para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13763 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.284. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ROSALUZ" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13768 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.236. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Société Anonyme Parfums Marcel Rochas, de París, Francia, solicita la marca "FEMME" para artículos de la clase 9.a y 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13449 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 84.291. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LUMI-KAST" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13785 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.273. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wells (Argentina) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13765 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.302. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicitan la marca "Cortico-ALCACIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13766 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.257. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta S. A., de París, Francia, solicitan la marca "TERGAL" para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13767 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.256. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha: Aceiteras Artigas Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "Establecimiento Avícola Ceres", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13745 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.293. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "C S" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13787 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.294. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. P. Green Uruguaya Ltda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTRACID" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13788 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.295. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRANSNEUMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 13789 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 84.297. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TENITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13791 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 74.314. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowski y Luis Erlijman de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORPORACION INDUSTRIAL DEL MUEBLE", para distinguir artículos de la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 14180 Set.16.-v.set.29.

ACTA Nº 84.352. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Dot Records, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

Dot

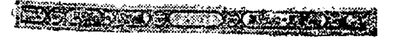
para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14261 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.335. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hijos de Juan B. Cerqueira S. A. "Conservas Cerqueira S. A." de Vigo, España, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14306 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.334. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hijos de Juan B. Cerqueira S. A. "Conservas Cerqueira S. A." de Vigo, España, solicita renovar la marca





para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14307 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.353. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Masliah Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "DULZURA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14319 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.362. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Yardley y Company Limited, de Londres Inglaterra, solicita la marca, "CAPTIVE BEAUTY" para artículos de las clases 9 y 10 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14318 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.363. — Montevideo, Setiembre, 12 de 1958. — Con esta fecha Moure y Cía. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14308 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.317. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, domiciliada en Nueva York, Estado de N. Y., Estados Unidos de América, solicita la marca

FILIBON

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14309 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.316. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, domiciliada en Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca

AUTRINIC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 14310 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.337. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América solicita renovar la marca



para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14311 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.355. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Eugenio Bavastro, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "EUGENIO BAVASTRO REMATES" para distinguir artículos de las clases 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14299 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84336. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maison Amieux Freres, Sociedad Anónima, de Nantes-Chantenay, (Loire-Atlantique), Francia, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14312 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84.372. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Hugo S. Hermes Patrone Ampelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SATELITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14322 Set.17-v.set.30.

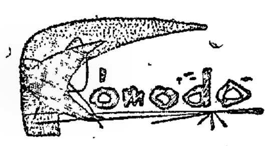
ACTA N.o 84.348. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "THIOCOLCIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14280 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.332. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Carlos Barmaimon, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14291 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.324. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Clara Feigelstock de Muller, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14290 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.338. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha, Germán González Cuadra, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SLENDER" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14313 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.318. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRI - PEL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14314 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.319. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRIPLEX" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14315 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.320. — Montevideo ,Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BURBUJOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14316 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 84.315. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRANUCOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14317 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 84305. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CLUB" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13880 Set.12-v.set 25.

ACTA N.o 84306. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "TRI-PEL" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13881 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 84.328. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Constantino Sánchez S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LADY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14062 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 84.299. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras Soc. Com., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAL VITAL" — ES OTRA COSA — LA COMIDA MAS SABROSA" para distinguir artículos de la clase 1 (sal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13793 Set.15-v.set.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.053. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Vidplan S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de cristal para ventanas, vidrieras, espejos, lunas, etc."; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 13113 Set.2-v.set.29.

ACTA N.o 12.319. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la firma Farbenfabriken Bayer A. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ésteres de ácido fosfónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14178 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.312. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siegbert Gerstle Hess de Yungay 2840, Santiago, Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en válvulas para estanques de silenciosos o inodoros"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 13225 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 12.313. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Con esta fecha el señor, Máximo Maier, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo protector antideslumbrante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13448 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 12.314. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Presna Mechanika, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad contra la supresión especialmente para los contadores de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13463 Set.8.-v.set.19.

ACTA N.o 12.316. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por Pye (Ireland) Ltd., de Dublin, Irlanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a señales de tráfico controladas eléctricamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13570 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 12.320. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13782 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.321. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13783 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.322. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones nuevas de materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13784 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.315. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Roberto Martiri, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gabinetes para cocinas a gas de kerosene u otro hidrocarburo adecuado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13746 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 12.318. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Con esta fecha Crul S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una columna de difusión acústica con distribución de la energía en forma omnidireccional en el plano horizontal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14021 Set.15-v.set.26.

ACTA N.o 12.317. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Con esta fecha el señor: Jones y Cía. S. A. por L. de Roll S. A. de Zurich, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno para quemar barreduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 13571 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 12.324. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Carlos H. Miranda y Emilio M. Portela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indice de eslabones removibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 14123 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.326. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método y un aparato para equilibrar neumáticos y el artículo producido de esa manera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10 pub. 14198 Set.16.-v.set.29.

ACTA N.o 12.325. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor José Eduardo Rocca, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto para el balizamiento en carreteras, caminos etc. y destinado a la prevención de accidentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 14320 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 12.327. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Plastisur S. A., de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 14281 Set.17-v.set.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3252, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón (Constituyente 1476. Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 13918 Set.12-v.oct.9.

Comunicamos que hemos convenido disolver la Sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. — El señor Egidio Bilotti prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20 pub. 13673 Set.12-v.set.9

Ley 26 de Setiembre de 1904 Vendí a Luis Enrique Franco el establecimiento de venta de pan, leche, comestibles, frutas, verduras y fermentadas de calle Araguatí 3282. Acreedores al mismo. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — HUGO JOSE STRADA.
25) $16.00 20 pub. 13074 Set.1.o-v.set.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Ramón Cáceres N.o 550, al señor Gregorio Arslanian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958; el mismo gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a la calle Ramón Cáceres N.o 550. — AVEDIC ARSLANIAN.
25) $24.00 20 pub. 13541 Set.9-v.oct.6.

Con intervención de Invesco S. A. (en formación) hemos prometido en venta al señor José Balat Ligasik nuestro comercio en el ramo de provisión y anexos de la calle Juan Jackson N.o 1403, quien tomó posesión del negocio en el día de hoy. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de Invesco S. A. (en formación) calle Andes N.o 1409, segundo piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20 pub. 14215 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barca Martínez el Bar que gira en esta plaza, Avda. Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO
25) $24.00 20 pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a Luis Ciuffoletti el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Pérez Castellano 1304 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — BRONISLAO KUBISZEWSKI.
25) $16.00 20 pub. 14262 Set.17-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Violeta Copello el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377 Piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLIZ BLANCO DE BARROS.
25) $16.00 20 pub. 14264 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Lucía Fariña de López el comercio comestibles y frutas sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — CRISPIN ERNESTO SASTRE — DULCINA S. ACOSTA.
25) $ 16.00 20 pub. 14119 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA E. BENZANO DE BARBOZA a prometido vender a Elsa Sáenz de Barboza el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, Departamento de San José, en los ramos de: Almacén, Bebidas Alcohólicas y Surtidor de nafta. Acreedores presentarse en el klm. 52 Carretera Montevideo-Colonia.
25) $ 16.00 20 pub. 14154 Set.16.-v.oct.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Pompilio Bello, la mitad indivisa que me corresponde en el Almacén de Comestibles y Bar situado en Yuty 1901 esquina Daniel Zorrilla. Acreedores: Escribano Goriero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — JOSE BELLO VEIGA.
25) $16.00 20 pub. 14096 Set.15-v.oct.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20 pub. 14305 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender nuestro bar y almacén de Gral. Flores 4799 a Manuel Luzardo y Domingo Bruno Quintero. Acreedores: Colonia 1359. — JUAN FRANCISCO BRITOS. — ELBIO LUZARDO.
25) $8.00 20 pub. 14339 Set.17-v.oct.14.

Luis Alberto González tiene prometido en venta al señor Carlos Aguilar Abril, la parte que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en Camino Carrasco N.o 4896. Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904. 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 9. Escribanía Ureta Vega. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — Carlos Aguilar Abril.
25) $16.00 20 pub. 14271 Set.17-v.oct.14.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) haber disuelto la sociedad comercial "Ricardo Torres Fernández y Cía. sociedad en Comandita, que giraba en esta plaza por terminación de contrato, prometiendo vender todas las existencias al socio Ricardo Torres Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas de Corrales, Setiembre 8 de 1958. — MANUEL M. FERNANDEZ, por poder de PAULINA F. DE SAINZ. — Ricardo Torres Fernández.
25) $24.00 20 pub. 14347 Set.17-v.oct.14.

En cumplimiento de la ley 26|9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio Alciaturi, el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en la calle Grito de Gloria 1399. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS.
25) $16.00 20 pub. 13907 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender mi cuota parte en la Panadería Unión Americana, San Martín 4223, a los señores Luciano y Manuel Lago. Acreedores hasta el 1.o de Mayo de 1957, presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio N.o 4. — JOSE GRAIÑO.
25) $16.00 20 pub. 14229 Set.17-v.oct.14.

Interviniendo Oficina Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Domingo Laccona y Vicente Contenta, el comercio que gira en el ramo de comestibles, verduras, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JOSE SALVATICO. — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA.
25) $ 24.00 20 pub. 13341 Set.5.-v.oct.2.

Comunicamos que con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Walter y Eduardo Guerrero, el comercio ubicado en General Flores 3447, que gira en el ramo de café y bar, (acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — DEMETRIO POUSO — LUIS GARCIA. — WALTER GUERRERO. — EDUARDO GUERRERO.
25) $ 24.00 20 pub. 13343 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Francois Nadjarian, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle Fulton N.o 1546. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — FRANCOIS NADJARIAN — JAIME KAGANAS.
25) $ 16.00 20 pub. 13337 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor Esteban Veciño Longo, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en Avenida Italia 3796. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS TORRADO PAILOS — ESTEBAN VECIÑO LONGO.
25) $ 16.00 20 pub. 13338 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta al señor José Salvático, el comercio ubicado en Emilio Romero N.o 86, que gira en el ramo de café y bar y restaurante. Acreedores, presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — EMILIO IOVICHICH — CELESTINA CHAGAS DE IOVICHICH. — JOSE SALVATICO. — ANGEL BRUNO.
25) $ 24.00 20 pub. 13339 Set.5.-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Juan Alfonso Ramírez, nuestro comercio, ubicado en Avenida Larrañaga N.o 3948 bis que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — JOSE SALVATICO — MARGARITA CURCIO DE SALVATICO — JUAN ALFONSO RAMIREZ.
25) $. 24.00 20 pub. 13340 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Manuel García y Elbio Rolando la carnicería sita en calle Doctor Carlos M. de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribano Valentín Martínez, Misiones 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ROQUE PERRONE — MARIA LOUKAC DE PERRONE — OMAR PERRONE — IDA PERRONE DE BRASESCO — MANUEL GARCIA — ELBIO ROLANDO.
25) $ 16.00 20 pub. 13334 Set.5.-v.oct.2.

ESMERALDA CAMACHO de LONGO y JULIO RENE LABANDERA, prometieron vender su negocio de fiambrería y productos de granja, ubicado en Avda. Rivera N.o 3678, a Blanca Nieves Junco. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 27 de 1958.
25) $16.00 20 pub. 13138 Set.3-v.set.30

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Baña Gesto la panadería "Flor de la Aguada", calle Asunción 1517. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE JORGE MARTINEZ.
25) $16.00 20 pub. 13193 Set.3-v.set.30.

Con intervención de los Contadores "Jablonka y González" prometí vender a León Astman el comercio en el ramo de Peletería sito en la calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores presentar sus saldos al 31|8|958 en éste Estudio Andes 1338 tercer piso, escritorio 13. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MIGUEL STEIN.
25) $ 16.00 20 pub. 13456 Set.8.-v.oct.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Juste y José Martínez el Café bar y horno de pizza de la calle Justicia N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS DE GRILLE — MANUEL CAMBRE.
25) $24.00 20 pub. 13415 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi cuota parte a mi socio Luis Casal Feijoó del negocio de Almacén de Comestibles y B. Alcohólicas, establecido en Camino Mendoza N.o 6149 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — EMILIO DORADO DORADO.
25) $24.00 20|pub. 12650 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Honorio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas Nos. 314-20 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUISA H. PETRUZIO y LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 12651 Ag.23-v.set.18.

Prometimos vender a María Raquel Rebollo de Rebollo el "Salón Blanes" de venta de cigarrillos y confituras sito en Juan Manuel Blanes 1143. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GLADYS FATIMA MONICA CIBILS DE SALAS y NUBLE SALAS. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $16.00 20.pub. 12687 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Serrano, Salomón Reichman y Luciano Veiga, el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acredores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — CHAWA WOLMAN DE ALTMARK.
25) $24.00 20|pub. 12660 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Fernández Velay y Manuel Rial Iglesias el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Pablo de María Nº 1293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — LINO SORIA.
25) $24.00 20.pub. 12662 Ag.23-v.set.18

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Alen Suárez, el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 2220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — ENRIQUE VILLAR SINDIC.
25) $24.00 20|pub. 12663 Ag23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señorita Josefa González López, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Arenal Grande N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 12664 Ag.23-v.set.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi negocio de Almacén Comestibles, sito en la calle Regimiento 9 N.o 1834 al señor Ultimo Noveno Vázquez, el día 15 de Agosto de 1958. Acreedores a calle Regimiento N.o 9 N.o 1834. — INOCENCIO PANICERES. — MARIA E. VAZQUEZ DE PANICERES.
25) $16.00 20|pub. 12649 Ag.23-v.set.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Varela Lema, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida General Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 12661 Ag.23-v.set.18.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, prometimos vender a la señora María Amelia Cánedo de Morales el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — JUANA JUDEIKINAS DE KIRZNER — LUIS GIRZNER.
25) $ 16.00 20|pub. 14163 Set.16.-v.oct.13.

De acuerdo Ley 26|IX|1904, comunico haber prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de "Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sita en Guaraní 1400 de esta ciudad, a don Odilio Barros Casas. Acreedores presentarse en "Estudio Torres de la Llosa" (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — ELSA GORRIARAN MEDEIROS.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.30-v.set.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor JOSE GONZALEZ VILLANUEVA, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Maldonado Borges, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. San Martín N.o 3552-54. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal. Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20.pub. 13161 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometimos vender a Ramón Rosano el Comercio de Provisión y Bebidas fermentadas ubicado en Camino Corrales N.o 3023 Acreedores Juncal 1395, piso 4, escritorio 52. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — JUAN CARLOS CALLERO y AURELO CALLERO.
25) $ 16.00 20|pub. 13283 Set.4.-v.oct.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904 por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Elvira Cambón Rodríguez el comercio de Bar y Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 3555. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — CESAR GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 13284 Set.4.-v.oct.1.o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista Sección Balances, el señor EVANGELO CIRIACOS APOSTOLER ha ratificado el compromiso firmado con fecha 22 de Febrero de 1957 por el que prometió vender al señor José Beltrame Sicco la casa de comercio del ramo de Almacén y Lechería establecida en la calle José María Montero N.o 2850. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avda Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $32.00 20|pub. 13162 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valentín Alvar Martínez mi parte en la panadería "La Nueva Ibérica", calle Uruguayana 3379. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JUAN GARCIA OBALDIA.
25) $16.00 20|pub. 13067 Set.1.o-v.set.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HERMENEGILDO VILASECA PIÑOT ha prometido vender al señor César Mario Barbitta el negocio del ramo de Venta de Cigarrillos, Librería y Mercería, establecido en la calle Conciliación N.o 3961. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Av. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13164 Set.3-v.set.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MANUEL RAMON ABAL LORENZO, ha prometido vender al señor Dante Angel Gilardi Pluma el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Hocquart N.o 2149 esq. Cufré. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13160 Set.3-v.set.30.

Prometí vender a Marcelino Antonio Pérez Amado, el comercio que gira en el ramo de taller de carpintería, sito en Comercio 2576. Acreedores presentarse en Comercio 2576. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) 16.00 20|pub. 13200 Set.3-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Gómez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida San Martín número 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MARCOS MILES. — DORA B. de MILES.
25) $24.00 20|pub. 13145 Set.3-v.set.30.

Gómez y Baffico, comunican al comercio y al público que han resuelto disolver la sociedad y clausurar el taller dental que giraba en la calle Magallanes 1482. De acuerdo Ley 26|9|1904, acreedores presentarse en el mismo local con saldos a la fecha. — Montevideo, 31 de Agosto de 1958. — GOMEZ y BAFFICO.
25) $16.00 20|pub. 13117 Set.3-v.set.30.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giro: tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazili, De Castro, Du Pré, Cefrorella, Casal de Lunes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullín). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bazar instalado en la calle Colón 1329. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zulem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20.pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómer Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la panadería "Arca de Noe" sita en el Camino Maldonado N.o 5673. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LUIS DESEVO. — CARMEN ANTONIELLO DE DESEVO. — Manuel Moreira. — José Moreira. — Evaristo Rabuñal.
25) $16.00 20|pub. 13458 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. He prometido vender al señor Ricardo Vilas, el Almacén de Comestibles cito en la calle Cerrito 224. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JUAN ANTONIO GIL CEPEDA.
25) $16.00 20|pub. 13542 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Walter Domingo Sulca y José María Rodríguez, la carnicería que gira en esta plaza en la calle Alejandro Gallinal N.o 2268. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre N.o 4173. — ALFREDO PIRIS — CELIA G. MAGGIOLO.
25) $16.00 20|pub. 12896 Ag.29-v.set.24.

Prometí vender a Alfredo Pereira Míguez, el comercio que gira en el ramo de Despensa, sito en la calle Sebastopol 5141. — Los créditos serán abonados dentro del término según la ley 26|9|904, en las Oficinas Comerciales Unidas, calle Cerrito 558 Esc. 8. — Montevideo, agosto 24 de 1958. — VITO LAVIANO MURO.
25) $16.00 20|pub. 13714 Set.10-v.oct.7.

He prometido vender "Farmacia Puig" de Sauce, Depto. de Canelones y, a los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse en Escribanía O. Maite Esqueff, en dicha localidad, de mañana. — O. P. DE PUIG.
25) $16.00 20|pub. 13642 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi negocio de Almacén y Lechería, sito en la calle Colonia N.o 1458 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre de 1958. — JOAQUIN YACUE
25) $8.00 20|pub. 12637 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angel Viñoles y Anelio Viñoles, el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Orinoco Nº 4943 de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA. — MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 12934 Ag.29-v.set.24.

Comunicamos al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra formulada por los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone por el bar y despacho de bebidas sito en Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente los señores Beres Hnos. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de agosto de 958. — ANGEL MIGLIONICO. — ALFONSO LANGONE.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.10-v.oct.7.

Se comunica al comercio y público en general que los señores De Estéfano Hnos. ceden a favor de los señores Héctor Cambiasso Luis E. Lapoujade los derechos que como promitentes compradores tienen sobre el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1691 de esta ciudad, propiedad del señor Ricardo Andrade. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1958. — DE ESTEFANO HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 13712 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Hilda Eoggiani de Gómez la provisión de la calle José A. Possolo N.o 3712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6. ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13414 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Abreu Liboreiro y Manuel Amuedo Alonso, la mitad proindivisa de la panadería "Del Triunfo", sita en la calle Juan D. Jackson N.o 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — FRANCISCO CANEDO. — PILAR CASTRO DE CANEDO. — Antonio Abreu. — Manuel Amuedo.
25) $16.00 20|pub. 13457 Set.8-v.oct.3.

De acuerdo con la ley de 26-9-904 Constantino, Gloria y Rodolfo Pose, comunicamos al comercio y al público en general que el 19-7-957, hemos prometido en venta a Lucio Domínguez Ceijo el comercio de carnicería ubicado en la calle Pando Nº 2894, y que el último cedió sus derechos a Ambrosio Alfredo Dapiaggi el 3-3-958. Acreedor en el mismo local. — Montevideo 3-3-958. — CONSTANTINO POSE. — GLORIA POSE DE RODRIGUEZ. — RODOLFO POSE. — Lucio Domínguez. — Ambrosio Alfredo Dapiaggi.
25) $24.00 20|pub. 12915 Ag.29-v.set.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Termópilas número 3599, al señor Santiago Geovanesian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Termópilas N.o 3599. — MUGURDICH BAGDASARIAN.
25) $16.00 20|pub. 13540 Set.9-v.oct.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda y bazar gira en esta plaza en la finca N.o 2014 de la calle Pedernal, al señor Atilio Alvarez Petazzi. Acreedores presentarse en el comercio referido o en escribanía de Edgardo Horacio Maestrone, Rincón 468. piso 8. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — MARIA ESTHER SORIANO DE PANDOLFI.
25) $24.00 20|pub. 12856 Ag.28-v.set.23.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 537, he prometido vender a la señora Aidé Queijó de Cambón el Bazar y Ferretería ubicado en la Av. Suárez N.o 3447. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1958. — ANGEL PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 13631 Set.10-v.oct.7.

Aquiles Postiglione ha prometido vender a Adip Chabén Chehín, la casa de comercio de artículos para niños "Babilandia", ubicada en Colón N.o 290 de Mercedes. Acreedores en la misma a cargo del vendedor. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — AQUILES POSTIGLIONE. — Adip Chabén Chehín.
25) $16.00 20|pub. 12784 Ag.27-v.set.22.

Se hace saber al comercio y al público que los sucesores de don Vicente Martínez Arostegui hemos prometido vender la cuota parte que nos corresponde en el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería gira en la ciudad de San Ramón bajo la firma "Vicente Martínez y Cía., a los señores Francisco García y Cándido Omar Fontes". De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Fafael Frías Pérez, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número de la Ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. — San Ramón, Agosto 22 de 1958. — CARLOS MARIA MARTINEZ SEGUI. — MARIA BLANCA MARTINEZ SEGUI. — RODOLFO MARTINEZ SEGUI. — NORMA MARIA MARTINEZ SEGUI. — CRISTINA ALMA MARIA VASALLO MARTINEZ.
25) $40.00 20|pub. 12857 Ag.28-v.set.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor GIUSEPPE BELTRAME SICCO, ha prometido vender al señor Enrique Serrano Daviri el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle José María Montero N.o 2850. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 13163 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de provisión y fiambrería al señor Alberto Alonso Alonso sito en la calle Mariano Moreno 2264. — Acreedores en el comercio. — Montevideo. 8 de Setiembre de 958. — CARMEN ALONSO HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 13711 Set.10-v.oct.7.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Roberto Piñeyro y Andrés Ciré, el comercio que en el ramo de Bar de Bebidas Alcohólicas, gira en la carretera a Belastiquí, Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tallac, calle Treinta y Tres N.o 500, de la ciudad de Canelones.
A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ZACARIAS MOLINA. — Roberto Piñeyro. — Andrés Ciré.
25) $32.00 20|pub. 13535 Set.9-v.oct.6.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 584 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.12-v.oct.9.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Mariño, la casa de Comidas, Bar y Fermentadas, sita en Minas 1731. Acreedores: Estudio Maneiro: Treinta y Tres 1334 ap. 2. — Montevideo Setiembre de 1958. — ALFREDO LAVALLE SOLANO. — ELVIRA COREA de LAVALLE. — Guillermo Maneiro Mariño.
25) $16.00 20|pub. 13104 Set.2-v.set.29.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226: Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Daniel Pousadela, sito en la calle San Martín N.o 2547, en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas y bar, al señor Vilfredo Félix Suárez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — DANIEL POUSADELA. — Vilfredo Félix Suárez.
25) $16.00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Interviene: comunica que ha prometido en venta el comercio del señor MANUEL VAZQUEZ BUJAN, sito en la calle Cufré Nº 2919, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Ramón Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VAZQUEZ BUJAN. — RAMON VAZQUEZ BUJAN.
25) $16.00 20|pub. 12759 Ag.26-v.set.19.

A efectos de la ley 29|IX|904 hago saber que prometí en venta el comercio de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1531 que gira en el ramo provisión de frutas y verduras al señor Cicerón R. Ferradans. Acreedores presentarse en oficinas de Mario C. Muzante. Rincón 523. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — BLANCA IRIS ANDUEA DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12743 Ag.23-v.set.23.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Suárez, el comercio en el ramo de bar y fiambrería, establecido en la calle Camino Maldonado Nº 5646 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU.
25) $32.00 20|pub. 12730 Ag.26-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Manuel Rojo Veiga el comercio en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Agraciada Nº 2753 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.
25) $32.00 20|pub. 12731 Ag.26-vset.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos prometimos vender a Alberto Ventura Ferro el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en esta ciudad, Avda. Gonzalo Ramírez 1375, quien tomó posesión del mismo el 5 de Agosto de 1958. Acreedores: 18 de Julio 948, piso 9.o, esc. 16 (Escribanía Zuluaga). — Montevideo, Setiembre de 1958. — ENRIQUE DOCE MARTIÑO y JOSEFA SUAREZ de DOCE.
25) $24.00 20|pub. 13172 Set.3-v.set.30.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle María S. de Munar Nº 2851, en el ramo de "Almacén, frutas, verduras y fermentadas", al señor Carlos González Carrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN. — Carlos González Carrera.
25). 24.00 20|pub. 12948 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20|pub. 13919 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Damián Paulino Alfonso Guillén y Artemio Calacha Olivera, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la finca de la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la finca indicada, dentro del plazo legal. — Setiembre 3 de 1958. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — PILAR DOMINGUEZ CONDE.
25) $32.00 20|pub. 13643 Set.10-v.oct.7.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO prometieron vender al señor Manuel Juan la parte indivisa que les corresponde del comercio que a nombre de Enrique y Manuel Juan gira en el ramo de Taller Mecánico sito en la calle Chaná N.o 2279 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada precedentemente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
25) $ 24.00 20|pub. 14190 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16-v.oct.13.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, que el 15 de Julio de 1952 y como únicas integrantes de la sucesión de don Alfredo Gavello, prometimos vender a Luis Alberto González, el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, bar y expendio de bebidas alcohólicas" explotó dicho causante en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y carretera a Maldonado hoy Avenida Franklin D. Roosevelt quienes se consideren acreedores concurran al comercio mencionado, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 3 de 1958. — VIRGINIA FERRERO DE GAVELLO. — SABINA TABO DE GAVELLO.
25) $32.00 20|pub. 13437 Set.8-v.oct.3.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a la señora María Luisa De'Lías, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras y Embotelladas Fermentadas, que gira en esta plaza con la denominación de "Baratillo Belgrano", establecido en la calle Cno. Propios 4318, habiendo tomado posesión del mismo el día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el citado comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — BENON YAPOUDJIAN. — ESMERALDA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 13000 Ag.30-v.set.25.

Interviniendo Oficinas "Grasso y Rey" sitas en la calle Colonia Nº 1104 según Ley 26 de Setiembre 1904, prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, sito en la Isla de Flores Nº 1201, propiedad del señor Ignacio Villanueva, al señor José Donis Nogueira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — 28 de Agosto de 1958. — IGNACIO VILLANUEVA. — José Donis Nogueira.
25) $16.00 20 pub. 12980 Ag.30-v.set.25.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2165. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES.
25) $16.00 20.pub. 13805 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres y concordantes, hacemos saber que hemos prometido vender a don Gustavo Alejandro y Roberto Manuel Vidal, las cuotas que nos corresponden en la sociedad "Compañía Cerealista Limitada" con sede en Juan Carlos Gómez 1492, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la casa indicada dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS. — PEDRO RAZQUIN. — Gustavo Alejandro Vidal Saus. — Roberto Manuel Vidal Cassaglia.
25) $32.00 20.pub. 12970 Ag.30-v.set.25.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Interviener. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara N.o 3728 en el ramo de Almacén, Combustibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Arístides Manuel Escuredo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ. — Arístides Manuel Escuredo.
25) $24.00 20 pub. 13970 Set.15-v.oct.10.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.oct.9.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que prometimos vender a doña Mariana Sujolusky de Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas, gira en esta plaza en la finca No 2938 bis de la calle Gabriel Pereira. Acreedores: presentarse en el comercio referido. — RENEE SOLARI DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13271 Set.15-v.oct.10.

He prometido vender al señor Constantino Franco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta N.o 3755. El promitente adquirente se encuentra en la explotación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL PEAGUDA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 13514 Set.9-v.oct.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Diego Aparicio Martínez Olivera y Luciano Roque López Casuriaga, el comercio de Panadería que gira en "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Angel Ocampos", padrón comercial N.o 1352. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 28 de Agosto de 1958. — ANGEL ARTIGAS OCAMPOS. — ROSA B. DE OCAMPOS. — MARIA G. DE OCAMPOS. — Diego A. Martínez. — Luciano R. López.
25) $32.00 20|pub. 13593 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rúa, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Cuñapirú número 2196. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — ANTONIO y LEONARDO OLIVA.
25) $16.00 20|pub. 13588 Set.9-v.oct.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 d Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Ramón Félix Fernández, Martín y José Pablo Lerín Pesquera, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado Almacén y Bar "Carlitos", ubicado en la calle Comercio N.o 2002|04, habiendo tomado posesión del mismo, el día 1.o de Setiembre de 1958. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ de PATO.
25) $24.00 20|pub. 13564 Set.9-v.oct.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226 Interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la calle Tomás Toribio N.o 1400 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas del señor Barkev Sarkisian, al señor Kekham Meghdessian Latchinian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BARKEV SARKISIAN. — KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 13489 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y Pedro Miguel Egozcue el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, avenida Agraciada N.o 1644, quienes tomaron poseción con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — MANUEL ARGUL RODRIGUEZ. — LEANDRO MONTESERIN ARGUL. — MANUEL RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13488 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Guido Meloni Schiavetta y Juan Ramón Rodríguez Radesca el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 2001, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — MANUEL GIL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13487 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Levinson Díaz el Café y Bar ubicado en esta sección, calle José Batlle y Ordoñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — San Ramón, Setiembre de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13439 Set.8-v.oct.3.

PILAR MARIA NUÑEZ, comunica al comercio y al público en general que prometió en venta con posesión de 28 Abril 1958 a Manuel Araújo, su comercio de "Panadería, fiambrería, confitería y fermentadas embotelladas", que gira en Espronceda 2252 de esta ciudad; Araújo cedió sus derechos a Aída Magnone de Aispuru el 29 de Julio de 1958. Los acreedores de Núñez y Araújo deberán presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso de 15 a 17.
25) $24.00 20|pub. 13413 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender al señor Walter Sánchez el almacén de comestibles que gira en esta plaza, Avenida San Martín N.o 2200, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA y SEGUNDA PEREZ DE PIÑEIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 13486 Set.8.-v.oct.3.

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Saporito el almacén sito en Acevedo Díaz 2298 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — EGIDIO GAUDIO — VICENSINA P. DE GAUDIO. — RAFAEL SAPORITO.
25) $ 16.00 20.pub. 14199 Set.16.-v.oct.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Rectificación Larrañaga 1797 con fecha 10 de Setiembre de 1958 al señor José Ramón Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ CARAVELLI. — ALICIA MELO.
25) $16.00 20|pub. 14045 Set.15-v.oct.10.

Prometí vender a Hortencio y Juan Portela Domínguez el negocio de venta de pan "La Molinera" calle Junta Económico Administrativa 2001. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369. Esc. 4. — Montevideo, Setiembre 1958. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO PEREZ. — JOSE RODO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 14228 Set.17-v.oct.14.

27—Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.23.

PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).
Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química.
Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 32|pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer los siguientes cargos del Personal Técnico-Administrativo:
1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 10. 29 horas semanales. Sueldo: $ 450.00 mensuales. En el Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.
1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 11. 29 horas semanales. Sueldo: $ 415.00 mensuales. En el Instituto de Máquinas.
A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.
El plazo de presentación vence el viernes 19 de Setiembre próximo, a la hora 12.—Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 32890 Ag.30-v.set.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fis-

co y Almiratti (Rómulo) y otro contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. 27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y; de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8; y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $132.00 30|pub. 13316 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.885, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M. E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el solar 33 y 26 metros con 45 centímetros al sureste confinando con solar 27 y por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Storacce Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $120.00 30|pub. 13903 Set.12.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO Ausencia" (L.o 55, F.o 546), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $72.00 60|pub. 3779 Mz22-v.ab.25. Jn.2-v.jn.25. Ag.26-v.set.19.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se han presentado los fallidos MANFRED GEIRINGER y HEINZ LEOPOLD GEIRINGER, integrantes de la sociedad M. Geiringer, Haber y Cía., solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 13452 Set.8-v.set.19.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO CECILIO MEDRANO. Ausencia libro 45 folio 462", por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1953, y de conformidad con los señores Fiscales de lo Civil y de Hacienda, se ha declarado ausente, al señor don Francisco Cecilio Medrano y de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 16.00 10|pub. 14346 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.24.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo; manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig (hijo), adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal, Pablo y Luis Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi. Que dichos derechos emergían del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino C. Brena. Que la expresada promesa de compra-venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compra-venta ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scott, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena, o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMON JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 336), se intima y emplaza a José Salmún, Moisés Entebi, Enrique Etinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo, para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituídas, según oportunamente se convino. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 12567 Ag.22-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SUCESION DE FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuesto de Herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Fermín Zabaleta y, especialmente, a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S. y Luis Simeón Zabaleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) (G.J. 15|pub. 32972 Set.5-v.set.25

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas", que gira en la calle María S. de Munar número 2851, entre los señores Vartivar Kurkurian y Lady Lola Fernández, a partir del día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN — LADY LOLA FERNANDEZ. — Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1176.

27) $32.00 20|pub. 12971 Ag.30-v.set.25.

"BRISGAL Y BALTER"

Con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, JAIME BRISGAL BALTER cedió su cuota social en la sociedad "Brisgal y Balter" a Doiv Balter Brisgal; y con fecha primero de Agosto del corriente año ABRAHAM BRISGAL BALTER cedió su cuota social en dicha sociedad a sus consocios Jaime Balter Goldnberg, Elena Brisgal de Balter y Doiv Balter Brisgal. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260.

27) $24.00 20|pub. 12799 Ag.27-v.set.22.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 17 de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.

27) $24.00 20|pub. 12666 Ag.23-v.set.18.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de las Oficinas de Balances Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Pizzería, que gira en esta ciudad, en la calle Industria N.o 3451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — SILVESTRE COTELO POSE. — EVARISTO BRAVO ALONSO. — MANUEL BRAVO ALONSO.

27) $24.00 20|pub. 12665 Ag.23-v.set.18.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1958 a la hora 19 en el local de la Institución sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual. 2.o Balance del ejercicio 1957|958. 3.o Acto eleccionario realizado el día 28 de Junio de 1958 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 14.40 6|pub. 13851 Set.12.-v.set.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CERRO LARGO (C. O. F. U. P.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Cerro Largo (C. O. F. U. P.), para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el Salón "Las Lilas" (Aparicio Saravia N.o 684), el día 28 de Setiembre de 1958, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades por el ejercicio 1957|958. 3.o Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1958|959. 4.o Autorización para incorporar a la Cooperativa socios pertenecientes a nuevos sectores sociales. 5.o Elección de autoridades.

Advertencia: Conforme a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se advierte que se sesionará válidamente con el número de asociados que concurran. — Melo, 19 de Agosto de 1958. — Basilicio Marichal, Presidente. — Almir Coronel, Secretario.

27) $ 18.00 5|pub. 14121 Set.17.-v.set.23.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON. — HERCULES KARANICOLAS.

27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

EXTRAVIO

Un título de propiedad a nombre de Cándido Monteagudo, se ruega a la persona que los encuentre devolverlo a la calle Estanislao Vega N.o 3726. N.o de Padrón 103.844. Será bien gratificado.

27) $ 12.00 30|pub. 13258 Set.4.-v.oct.15.

"CESAR PEREZ Y CIA."

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha de hoy, el socio señor Federico O'Neill Hamilton se ha retirado de "César Pérez y Cía." Corredores de Bolsa y Cambios establecidos en la calle Misiones N.o 1477; las operaciones continuarán bajo la misma firma y razón con los socios restantes. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — César Pérez y Cía.

27) $24.00 20,pub. 12744 Ag.26-v.set.19.

CLAUSURA DE COMERCIO

(Ley Setiembre 1904). — En el día de la fecha clausuré el comercio de Bar-Confitería que tenía establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 414. Acreedores en mi domicilio, calle Uruguay N.o 547. — Rivera, Agosto 19 de 1958. — SERAPIO JOSE SERNA.

27) $16.00 20 pub. 13167 Set.3-v.set.30.

CARLOS A. REY GUERIN S. A.
TRANSFERENCIAS DE BIENES Y DERECHOS

Se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1957, la empresa Carlos A. Rey Guerin (Industrial Electrónica) transfirió a Carlos A. Rey Guerin Sociedad Anónima la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones. Acreedores: Presentarse en Echeverría 594.

27) $ 16.00 20 pub. 13286 Set.4.-v.oct.1.o

EXTRAVIO

Perdí recibo garantía alquileres del Banco Mercantil por finca calle Marco Bruto N.o 1137. Devolver en la misma. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958.

27) $4.00 10 pub. 13443 Set.8-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores con fecha 1.o de Agosto de 1958, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que bajo la razón social "Corral y Pando", Almacén de Comestibles, Venta de Cereales y Fermentadas en la Avenida Simón Martínez 6643 y Venta de Cereales y Forrajes en Simón Martínez 6118, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo social Walter Amílcar Corral. Acreedores en el negocio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER AMILCAR CORRAL — SELMIRA RODRIGUEZ — ALFONSO PANDO PANDIELLA — MARIA DE LA CARIDAD GONZALEZ.

27) $ 32.00 20|pub. 14098 Set.15.-v.oct.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que con fecha 29 de Agosto de 1958, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto el 26 de Abril de 1957, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la avenida General Flores N.o 2652 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.

27) $32.00 20 pub. 13451 Set.8-v.oct.3.

CESION DE CUOTAS

A efectos legales pertinentes, se hace saber que, por escritura del 27 de Agosto de 1957, ante el escribano Roberto W. Castro Rodríguez, los esposos JULIO OSCAR DEBITONTO y MARIA PILAR RIVEIRO de DEBITONTO, cedieron sus cuotas en la Sociedad "VIDOL Limitada", a don Walter Washington Debitonto, retrotrayéndose los efectos de dicha cesión al 28 de Febrero de 1957.

27) $8.00 10|pub. 13394 Set.5-v.set.18.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he desistido como copromitente comprador del Taller de Calzado ubicado en la Av. Rivera N.o 2072 bis cediendo al señor Agustín Anso Eguinoa, todos los derechos y obligaciones contraídas al 1.o de Febrero de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Theófilos Scaleris. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958.

27) $16.00 20,pub. 12723 Ag.26-v.set.19.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agro-Pecuaria e Hípica de Salto el día 23 de Setiembre de 1958 a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance. 3.o Modificación de la cuota social. 4.o Designación de socios honorarios de la Institución a los señores Carlos María Riviere, José G. da Silva Amorim y Ernesto Popelka. 5.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1958|60.

A las 19 horas se considerará segunda convocatoria y la asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. Artículo 34. — La Comisión Directiva.

27) $ 24.00 8|pub. 13857 Set.12.-v.set.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que, con fecha 7 de Mayo de 1958, e interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 11 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la Avenida Gral. Flores N.o 3447, volviendo dicho comercio a manos de los señores Demetrio Pouso y Luis García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Oficina citada. — LUIS GARCIA DEMETRIO POUSO ROSA GONZALEZ DE COGAN. — SAUL COGAN.

27) $24.00 20|pub. 13342 Set.5-v.oct.2.

CESIONES DE CUOTAS

Por escritura de 12 de Setiembre de 1958, ante el Escribano Pedro P. Centrágolo, los señores Miguel Estanislao y Julián Meliá, cedieron sus participaciones en la "Sociedad Colombo, Meliá y Compañía Ltda.", Barraca "Norton" Carrasco (materiales de construcción), de Camino Carrasco N.o 6031, a Alfredo Fermín Fernández García y Alberto Higinio Vezzoso Della Valle, por $ 25.000.00. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958

27) $ 12.00 10|pub. 14191 Set.16.-v.set.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 1443 expedida por Banco Uruguayo Agencia S. Martínez y Tonkinson, a nombre de Elsa Prira Melo, se agradece su entrega en dicho Banco.

27) $ 1.80 3|pub. 14161 Set.16.-v.set.18.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Libreta de Ahorro N.o 214 del Banco Galicia, a nombre de Amabelia P. de Núñez y María R. Moreira. Devolverla a calle Juan Paullier N.o 1635.

27) $ 1.80 3|pub. 14153 Set.16.-v.set.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1958, a las 10 horas en el local del San Lorenzo F. C. ubicado en el Kilómetro 110 Departamento de Maldonado, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, informe de la comisión fiscal. 2.o) Designar tres asambleístas para firmar el acta correspondiente.

Advertencia: según el artículo 47 la asamblea se tendrá como legalmente constituída cuando se encuentren presentes el 50 o|o de los socios. — Samuel Etcheverry, Presidente. — Héctor Señoranes, Secretario.

27) $ 7.20 3|pub. 14216 Set.16.-v.set.18.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 6 de Agosto 1956 entre Emilio Moreira y José Figueroa Ovelleiro por el comercio de bar y minutas ubicado en Avenida San Martín 3271 de esta ciudad volviendo dicho negocio a manos de su propietario Emilio Moreira, en fecha 8 de Setiembre 1958. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 4 de Setiembre 1958. — JOSE FIGUEROA OVELEIRO. — EMILIO MOREIRA.

27) $24.00 20|pub. 13434 Set.8-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, al público y comercio, que desde Agosto 17 de 1956, José María Carballeira no integra la firma "Carballeira y Ramudo" instalada con Café y Bar en Millán 4444. — JOSE MARIA CARBALLEIRA — MANUEL RAMUDO RIO.

27) $ 3.60 3|pub. 14293 Set.17.-v.set.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA PACA CRISCI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14393 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA CEDREZ o CEDRES DE GIMENEZ o XIMENEZ y de JULIO GIMENEZ o XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14394 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BERRUTTI DE BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14395 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BERTA RODRIGUEZ SERPA DE LUISI, (L.o 57, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $366.00 30|pub 14388 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON DE BERRUTTI, (L.o 57, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14389 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SETTEMBRI, (L.o 57, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14390 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REY PARDO, (L.o 57, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14392 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SPSTEIN, (L.o 57, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14392 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MEIRELLES DE LECOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14363 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISABEL MARIJUAN DE PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14362 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA MAZZUCO RAYMONDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14364 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE OSELLA DE ESCRIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14365 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO PEDRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuaio.
1) $12.00 10|pub. 14366 Set.17-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO VICENTE MURISSICH o MURICSICH o MURISSICH STUAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14367 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LELEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agsto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14368 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAZA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14369 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14370 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL NOTAROBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14371 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS NIN VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14372 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA o MARIA ROSALIA NUÑEZ o NUÑEZ DE VESCIA o GUTIERREZ DE VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 14373 Set.18-v.oct..1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO BELTRAN o BERTRAN IDIART BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14374 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PERALTA y de MARIA JUANA RAVIALE o RAVIALES DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14412 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONTINA DUFAU o DOUFAU, o DUFOU, o DUFEAU DE SCHIAFFINO; de ANTONIO SCHIAFFINO; de JUAN ANTONIO SCHIAFFINO DUFAU; de ENRIQUE LUIS o ENRIQUE SCHIAFFINO DUFAU y de RAUL GILBERTO SCHIAFFINO DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13890 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVEZ o ALVEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14415 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14357 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u OTILIA RABISCHUNG DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14356 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ ECHENAGUCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) 12.00 10|pub. 14443 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EBOLI o FRANCISCO SAVERIO EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14444 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NIEVES BIURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 14445 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14397 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA LOPEZ DE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14398 Set.18-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SANABRIA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14399 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA o EULOGIA ZACARIAS BOGLIACCINI DE DOTE o DE DOTTE o DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14416 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO CAMETO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14382 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO o GERARDO AMBROSIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14378 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14380 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMANEGILDO GREGORIO RODRIGUEZ y PAULA MARIA o MARIA GUERRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14379 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DELFINA MIRABALLES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14383 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 14384 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TELESFOR o ENRIQUE TELESFORO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdo para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Setiembre 1.o de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

1) 12.00 10|pub. 14377 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA COLINA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 14447 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NICOMEDES PUENTES ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14408 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 14409 Set.18-oct.1.o.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino: Solar 7, Manzana 23, Comprador Eugenio Almeida; Solar 21, Manzana 23, Comprador José Roberto Cetino; Solar 17, Manzana 82, Comprador Elso Giles; Solar 17, Manzana 82, Comprador Mabel Salaverry; Solar 15, Manzana 90, Comprador Pascual Calabrese; Solar 15, Manzana 90, Comprador Hugo Gusso y José M. Gaynicotche; Solar 9, Manzana 101, Comprador Pablo Sala; Solar 11, Manzana 101, Comprador María Magdalena Gallardo de Paz; Solar 24, Manzana 109, Comprador José Villalba; Solar 17, Manzana 110, Comprador Homero Britos Odriozola; Solar 13, Manzana 133, Comprador José Gómez; Solar 14, Manzana 133, Comprador Juan Piccardo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Balneario Argentino, Rincón 659, escritorio 1.

2) $ 48.00 15|pub. 14361 Set.18.-v.oct.8.

3—Convocatorias Comerciales

CIA. DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. C.O.D.A.D.E.S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 28 de Setiembre del corriente año a la hora 11 (once) en la calle 18 de Julio Nº 884 de la ciudad de San Carlos, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Modificación de los artículos 12, 15, 17, 23, 30, 35, 36 y 40. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o certificado de depósito de las mismas en el Banco. — San Carlos, 12 de Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14387 Set.18v.set.22.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la décimotercera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 30 de Setiembre de 1958, a las 11 y 45 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3º) Determinación de los honorarios del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º) Elección del Síndico titular y suplente; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 14419 Set.18-v.set.24.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 918, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, el balance general correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1958; la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico. 2º) Considerar la distribución de utilidades. 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. 4º) Designación del Síndico titular y el suplente. 5º) Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, suscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958.

3) $21.00 5|pub. 14420 Set.18-v.set.24.

JACQUARD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 18, 42 inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 11 y 30 horas en el local social, calle Carreras Nacionales Nº 3724, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2º) Dictamen del Síndico. 3º) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958. 4º) Consideración de la distribución de utilidades. 5º) Elección del Directorio y Suplentes. 6º) Elección del Síndico y suplente. 7º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 14413 Set.18-v.set.22.

BALNEARIO PUIMAYEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 y 30 horas, en el local ubicado en la calle Rincón 560, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designar dos de los señores accionistas para constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido por el artículo 21 de los estatutos; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 4º) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada ante el Comité Ejecutivo Procolonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya del Magisterio; 5º Consideración sobre el futuro del balneario; 6º) Designación de dos de los señores accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea. 7º) Elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos. Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal, la que le será expedida por la Secretaría hasta los dos días antes de la realización de la misma (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 14407 Set.18-v.set.22.

BERAMER S. A.

De conformidad con los artículos 18, 19, 20 y 21 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 17 horas en el local social de la calle Misiones Nº 1438. Orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 22 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14396 Set.18-v.set.22.

"HORIZONTAL S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Horizontal S. A.", para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 de Setiembre a las 19 horas en Juan Benito Blanco 783, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior. 2º) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 3º) Consideración del balance y estados de situación correspondientes al último Ejercicio: 30|VI|57 - 30|VI|58. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias, las acciones deben ser registradas con cinco días de anticipación en la misma sede de la asamblea. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 14426 Set.18-v.set.18.

"LA CASTELLANA S. A."

De conformidad con lo establecido en los arts. 14 y 16 de los estatutos se cita a los señores accionistas de "La Castellana S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 16 y 30 horas, en esta ciudad, calle Rincón 432 piso 1º para considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Elección de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los accionistas deberán depositar las acciones, con una antelación de 24 horas.

3) $10.80 3|pub. 14151 Set.18-v.set.22.

LA GANDARA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San José 1111, a las 17 horas 30 minutos del día 29 de Setiembre de 1958, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958. 2º) Distribución de Ganancias. 3º) Retribución de Directores y Síndico. 4º) Designación de nuevo Directorio y Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con una antelación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 14437 Set.18-v.set.18.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 17 horas del día 29 de Setiembre de 1958 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1958. 2º) Distribución de Utilidades. 3º) Retribución de Directores y Síndico. 4º Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo Ejercicio.

Según lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14433 Set.18-v.set.22.

BOGOTA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. — 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones deberá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14433 Set.18-vset.18.

DEL MAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 10 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguieente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1,pub. 14432 Set.18-v.set.18.

LONDON CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 10 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Enero de 1958. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 14431 Set.18-v.set.18.

ALCALA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 10 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14434 Set.18-v.set.18.

WELCOME S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 10 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14435 Set.18-v.set.18.

OHIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionistas para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 14436 Set.18-v.set.18.

INDIANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general oordinaria a realizarse el 23 de Setiembre de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958. 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 14430 Set.18-v.set.22.

LABORATORIOS MICHIGAN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Setiembre de 1958, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 14429 Set.18-v.set.19.

"VILLADEMOROS S. A."

De conformidad con lo establecido en los arts. 14 y 16 de los estatutos se cita a los señores accionistas de "Villademoros S. A" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 10 y 30 horas, en ésta ciudad, calle Rambla República de Chile 1610, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas. 2º) Elección de autoridades. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar las acciones, con una antelación de 24 horas.

3) $10.80 3|pub. 14152 Set.18-vset.22.

ESTANCIAS LA MACARENA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1230, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el día 30 de Junio del corriente año. 2.o Aprobación del proyecto de distribución de utilidades. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.80 2|pub. 14448 Set.18.-v.set.19.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1958, a las 19 horas en el local de la calle Baez 472 para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior. B) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades al 30 de Junio de 1958. C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con veinticuatro horas de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de los mismos. Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 14451 Set.18.-v.set.22.

PABLO FERRANDO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1958, a las 11 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio. 2.o) Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía Ferrando. 3.o) Examinar y aprobar el inventario, balance y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio. 4.o) Aprobar memoria, informe del Síndico y fijar plazo para pago del dividendo. 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 14452 Set.18.-v.set.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torrents, Enrique contra MATTO MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 14450 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA PORLEY DE CORBO y OSVALDO NEPOMUCENO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 590)", se hace saber al público que con fecha 16 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Porley de Corbo y Osvaldo Nepomuceno Corbo; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

5) $ 32.00 20|pub. 14446 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sienra Burmester, Raúl contra VIDAL MONTEIRO, DORA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 985)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Sienra Burmester y Dora Esther Vidal Monteiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur. Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 14386 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burgueño, María Amanda contra BUSQUETS, OSCAR SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 10, Fº 892), se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Oscar Solano Busquets y María Amanda Burgueño, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 14385 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JACINTO MIDON e IRMA MARTINEZ DE MIDON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Jacinto Midon y doña Irma Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyugo deudor (artículos 6.o y 7.o ley 10 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14439 Set.18.-v.oct.15.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LAS TOSCAS"

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a la calle N.o 3 entre las calles "B" y Avenida Central del Balneario "Las Toscas", cuyos padrones son los siguientes: "2093", para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha, de las cuentas que les corresponden. Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., calle San José N.o 837. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958.
8) $ 2.40 1|pub. 14359 Set.18.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Paniceres de Serafino Angélica contra SERAFINO BORGHI, ARNOLDO, pensión alimenticia, L.o 16, N.o 848, F.o 335", se cita, llama y emplaza a don Arnoldo Serafino Borghi, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $ 12.00 10|pub. 14424 Set.18.-v.oct.1.o

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

V. M. 29. Venta de hierro dulce (chatarra). Apertura: Setiembre 29, hora 15, precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33111 Set.18.-v.set.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 846
Primer llamado

Suministro de rolletes (estores) para cortinas de autobuses.

Fecha de apertura: 8 de Octubre de 1958, hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 33126 Set.18.-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE 1.917 METROS CUBICOS DE GRAVILLA GRUESA.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación para la provisión de 1.917 metros cúbicos de gravilla gruesa, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 15 del día 22 de Setiembre corriente.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre 12 de 1958. — Américo Raffaglio, Presidente ad-hoc. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C. C.) 3|pub. 33127 Set.18.-v.set.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Instalación y explotación de un servicio de Bar en Tablada de Porcinos
Primer llamado

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 14 de Noviembre de 1957, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1953 y Reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez— para la instalación y explotación de un servicio de Bar en la Tablada de Porcinos, dependiente de la Dirección de Ganadería. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados, en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892, (8o piso) en horas hábiles de oficina. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado ante la citada División Secretaría, en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 3 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33091 Set.18-v.set.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Licitación pública N.o 5
Suministro de fichas de hueso

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de fichas de hueso de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 30 de Setiembre de 1958, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9 del Decreto del P. E. de 6 de Febrero de 1911 en el primer llamado quedarán desde ya emplazados para el segundo llamamiento que se realizará el mismo día, 30 de Setiembre de 1958 a las 16 y 30 horas. — La Dirección.
12) (C. C.) 9|pub. 33125 Set.18.-v.set.30.

M. O. P.
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para proveer de dos o tres Muebles Metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico. El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 (piso 3.o) desde el día 25 de Setiembre de 1958. La apertura de las propuestas se realizará el 1.o de Octubre del corriente año, a las 16 horas, ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33108 Set.18-v.set.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 30 de Setiembre de 1958. — Hora 14 y 15. Licitación N.o 1.156. Construcción de desagüe de aguas servidas. Plaza. (Primer llamado). — Hora 14 y 30. Licitación N.o 1.158. Penicilina. Plaza. (Primer llamado).

Martes 7 de Octubre de 1958. — Hora 14 y 15. Licitación N.o 1.131. Marcos de madera. Centro Departamental de Minas. Plaza. (Tercer llamado).

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.o piso).
12) (C.C. 2|pub. 33107 Set.18-v.set.19.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 900.000 hojas de papel fotográfico, del tipo simple peso, semimate, a contacto, grado N.o 2, medidas 0m06 x 0m07 1|2, en cajas con no más de 150 hojas c|u, de acuerdo a las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, dentro del horario de Oficina, todos los días hábiles.

Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 17 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribanía de la Corporación (Ast. 3358|58). — La Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 33110 Set.18.-v.set.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 18 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JUAN FRANCISCO LEZAMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1112 piso 1.o y MARTA BEATRIZ BIANCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1112 piso 1.o.

AMILCAR GRECO SIMONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1317 ap. 5 y ALBA MABEL ZAIDE GARRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1317 ap. 5.

8.a Sección

ADRIAN TEOFILO PEREZ RODRIGUEZ, 58 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 2173 y OBDULIA LALUZ MONTERO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2173.

HANS GUSTAV WOLF HARFF, 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Sierra 2063 ap. 11 y LILA HENDEL LIFSCHITZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2063 ap. 11.

10.a Sección

LUIS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Cabrera 3924 e ISOLINA MENDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 3924.

LUIS ALBERTO PERUSSO, 32 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Av. Italia 3385 y ZENONA MERCEDES MOREIRA, 34 años, soltera, modista, oriental, domiciliada, Av. Italia 3385.

RAMON CAMAÑO, 24 años, soltero, marinero, español, domiciliado Asamblea 4414 y PURA CERNADAS, 25 años, soltera, española, Asamblea 4414.

ALBERTO DIONISIO CARDONA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pernas 2706 y MARIA ANGELICA COSTAS, 50 años, divorciada, empleada, argentina (ciudadana legal) domiciliada Pernas 2706.

14.a Sección

ANDRES CARAMES CASTRO, 27 años, soltero soldador, español, domiciliado Caridad 1280 Ap. 1 y ELISA GONZALEZ GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Caridad 1280 Ap. 1.

JULIO JORGE DEBROQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2535 y MIRTA OBDULIA FUGARELIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2535.

EUGENIO MARINO ALFARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fé N.o 796 Apto. 10 y MIRIAM BUGNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos N.o 2788.

15.a Sección

WASHINGTON GUILLERMO DEYA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1935 y OLGA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1935.

MARTIN DE SALTERAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1939 y MIMI FRASCH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1939.

ENRIQUE FERNANDEZ PASTORINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2125 y JULIA PILAR ALVAREZ ABREU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2063.

CARLOS ALBERTO TURIELLO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguel del Corro 1488 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Miguel del Corro 1488.

GUILLERMO RIOS, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. Ramírez 2027 y AIDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2017.

16.a Sección

JUAN PEDRO MARECO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1944 e ISOIANA DEVICENZI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central N.o 1955.

MANUEL RODRIGUEZ, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sergipe 552 y MARIA DEL CARMEN BIANCHI, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sergipe 552.

AMERICO NEHIL ARIAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 587 y CLAVELINA CORREA CERRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4578.

JUAN CARLOS BALDIZONE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 17 (P. de la Arena) y ANGELA CARMEN VALERDE, 24 años, soltera, profesora de bordado, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2296 (P. de la Arena).

17.a Sección

JOSE NARLEY CASTELLAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Barquisimeto 3834 y CAMILA GLADIS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3820.

OSCAR CESAR PONCE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi N.o 4286 y MIRTHA RITA GALLO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4286.

18.a Sección

MANUEL EDUARDO ANDION, 24 años, soltero, comercio, domiciliado Bompland 557 y MARIA ANGELICA del BONO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2580.
HERALDO DAMIAN HERRERA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261 y OLGA EGUREN 36 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2142.
CASIMIRO HIPOLITO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1455 y BLANCA FRANCINA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1560.
JOSE CALVO, 27 años, soltero, español, comercio, domiciliado Tomás Diago 607 y MILAGROS SANCHEZ TABOADA, 20 años, española, soltera, domiciliada Tomás Diago 607.
LUIS ALBERTO SERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2424 y MARTA CORTES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2424.
JUAN de DIOS BINAGUY, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado A. Brasil 2532 y ROSA TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2530.
CARLOS ALBERTO LOMBARDO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1283 y MARIA ENRIQUETA SOSA DIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Francisco Soca 1220.
ERNESTO FISCHER, 32 años, soltero, corredor, austríaco, domiciliado Luis de la Torre 679 e YVETTE LIZMI, 19 años, soltera, libanesa, domiciliada Luis de la Torre 707.
DIEGO CARBONELL DELBONO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2273 y TANIA JULIETA GONZALEZ OLARIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2273.
PABLO JOSE FIORATO, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2736 ap. 1 y ELENA MARGARITA TEMPONE, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2736.
STOIAN BONEV, 31 años, soltero, comercio, búlgaro, n|venezolano, domiciliado Luis B. Cavia 2922 y JUDIT VALDEZ MICOUD, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2922.
JUAN CARLOS TOLEDO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 779 y DINA NOEMI BALDRES, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 779.

21.a Sección

RODOLFO GLOBSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva N.o 4149 y MARIA VICENTA ROEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut N.o 1318.
RICARDO VAZQUEZ SANCHEZ, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Caazapá 4810 y ZULMA OLIVIA CANZOBRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapá 4810.

22.a Sección

HERNAN CARLOS DUARTE, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Porongos 3515 y ERNESTINA ROTONDARO, 22 años, soltera, guantera, oriental, domiciliada Porongos 3517.
ROBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3549 y BLANCA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3549.
DIONISIO MARIA CARRASCO, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado G. Viana 2890 y OLGA BEATRIZ GONZALEZ DURAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3660.
VICTOR BURGOS ALVAREZ, 28 años, soltero, mozo, español, domiciliado Monte Caseros 3291 y OLGA OTERO CASTRO, 30 años, soltera, domiciliada Monte Caseros 3291.
ALBERTO MOSQUERA, 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado M. Meléndez 4218 y LEILA NOCEDO, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Rosas 3494.
JOSE OSCAR LAMBRUSCHINI GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3270 e IRACEMA PEREIRA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3270.
RODOLFO SILVEIRA ROSA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Flores 3642 y ELSA ZULEMA BARIZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Flores 3538.
TIMOTEO ESPEJO SARAVIA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Propios 4066 y TEODORA AIDE MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4066.
FELIPE LANZAMIDAD, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3468 ap. 2 y JOSEFA DE LEON, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3076.

24.a Sección

SANTE IACOVONI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Buxareo 1241 e HILDA LUCIA DE MONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3223.

ANIBAL RODRIGUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1721 y JULIA BUELMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3580.

ADJUNTA "A"

ROBERTO SANTIAGO REY, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3936 y TERESA PANZARDI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3134 Apto. 5.

14) $2.00 3|pub. v. set.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARRERO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, UDOLFO MUÑOZ VITERBO MUÑOZ y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores, Epifania Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 3582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 939, el 14 de Abril de 1956, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms. lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Monterroso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O., en 36 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 13742 Set.18-v.oct.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ABALO GAYOSO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Larrañaga, debe decir: "Gayoso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.18-v.oct.8.

20—Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS PERUCCIO. Sucesión", (L.o 45, F.o 151), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero S. Smejoff(asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 46.000.00 (cuarenta y seis mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, situada en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 metros 20 decímetros. Que se deslinda así: 5 metros frente N. O. a calle Pedro F. Berro N.o 742, distando el punto más próximo de su frente 19 metros a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 metros al S. E. lindando con María R. de Danelli; 17 metros 44 en los lados N. E. y S. O. lindando con solares D) y F) respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como la comisión legal del martillero y la tasa municipal del 1|4 o|o; C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 piso 3.o de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf.: 502649. (Nuevo domicilio: Misiones 1361, escritorio 29).

20) $72.00 15|pub. 14400 Set.18-v.oc.8.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Mac Coll Mendoza de Larroque contra CLARA SUER DE GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 55), se hace saber que el día 7 del mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de campo sitas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, con todas las mejoras que contienen cuyas características son: A) Una fracción empadronada con el N.o 2.421, plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en Topografía el 23 de Mayo de 1929 con un área libre de caminos, de 7 hectáreas 2470 n.s. 60 dms. deslindados así: Norte, 949 ms. 60 cms., que constituye el eje de la servidumbre de 8 ms. lindando con sucesión G. Dejá. Al Este, 73 ms. con Matías González; Sur, 957 ms. 70 cms. y Oeste, 83 ms. 10 cms. lindando por ambos vientos con fracción que se describirá. El área libre deducida la servidumbre transformada hoy en camino, es de 6 hectáreas 8.610 ms.; B) Otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 2.411, la que según plano del agrimensor Juan Félix Gamagui inscripto en Topografía el 17 de Junio de 1932, tiene un área de 31 hectáreas 8.174 n.s. 5.684 cms. deslindados así: Norte, 967 ms. 57 cms. que separan de la fracción anteriormente descripta. Sigue recta de Sur a Norte separando de la misma, luego línea alambrada que separa de propiedad de Guillermo Dejá. Oeste y parte del Sur, el arroyo Pando por medio con la sucesión Bonilla, terminando el límite Sur, una recta lindando con Cirila González de Medina hoy sucesión, y con la sucesión Carlos Riccio. Y por el Este, recta separando de más campos de Matías González, sucesión. En el área de esta fracción, está comprendida la servidumbre que corre por el límite norte, separando de la sucesión Dejá, y la del mismo camino vecinal también lo atraviesa cuya área libre es de 29 hectáreas, 7.730 ms.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados con hipoteca a favor de dicha institución. Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 582.

20) $95.20 14|pub. 14381 Set.18-v.oct.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra ANGEL PEDRO LEON. Ejecución de prenda", (L. 54, F.o 429), remataré el día 1.o de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Dodge" modelo 1951, empadronado con el N.o 145.770, con motor N.o D.P. 23-84818. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o, escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 14441 Set.18-v.oct.1.o.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Luketich contra CANDIDO PASCUAL JOSE RAMORINO. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 608), remataré el día 1.o de Octubre de 1958, a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un camión marca "Ford", modelo 1934, tipo pick-up, empadronado con el N.o 165.345 y matriculado con el N.o 224.717, con motor N.o BB. 5.247.866. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o escritorio 29). Teléfono: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 14440 Set.18-v.oct.1.o.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se hace saber al público que por el rematador designado don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil, se procederá el día 8 del próximo mes de Octubre, a las 14 horas y subsiguientes si fueren necesa-

rios y en el lugar en que se hallaba ubicado el comercio del fallido, calle Presidente Berreta y Eduardo M. Castro, a la venta a martillo, sin base y al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Artigas, Setiembre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $20.00 15|pub. 14411 Set.18-v.oct.8.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elena De Freitas contra ALADINO LEITE CARDOZO y ELBIA SEOANE DE LEITE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dos lotes de 272 metros y 70 decímetros y 282 metros y 80 decímetros, respectivamente, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su casa habitación, demás construcciones, mejoras y accesorios, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 590, de una superficie de 555 metros y 40 decímetros según títulos, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Abril del año actual, de una superficie de 555 metros y 50 decímetros; que se deslinda 27 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a calle General Flores; 20 metros 20 centímetros al Suroeste, a calle Wáshington Beltrán, formando esquina con la anterior; al Noroeste y Noreste, Gemmi S. de Labastie, según rectas de 27 metros 90 centímetros y 19 metros 90 centímetros, respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 14406 Set.18-v.oct.8

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JORGE MULLIN, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de la hijuela expedida para doña María Msenckenberg de Mullin en la partición judicial de los bienes dejados por el doctor Alberto A. Mullin, el 11 de Marzo de 1909, por el Actuario don Juan P. Musto, para que sirva en función de título solamente, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terrenos ubicados en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 20.a) y que según planos del agrimensor Félix Logaldo, levantados ambos el 10 de Diciembre de 1928 e inscripto así en la Dirección de Topografía: A) El inscripto el 27 de Diciembre de 1928, manzana (7|31) los solares N.o padrón 36.054, N.o 2 padrón 169.736 y N.o 3 padrón 169.787, con una superficie total de 1.310 metros 4.766 centímetros, 56 milímetros, deslindados en conjunto así: 41 metros 232 milímetros de largo de frente al Nor-Oeste a la calle Molina entre Carlos Tellier y Real; por 31 metros 783 milímetros de ancho, lindando al Nor-Este con padrón N.o 36.043 y 53.555; al Sur-Este con Francisco Chiappe, hoy padrones 36.052 y 53.556 y al Sur-Oeste con el Banco Popular hoy padrones 53.895 y 36.053; B) El inscripto el 15 de Enero de 1929, manzana (32|76), tan sólo el lote 3 padrón 140.296 con una superficie de 360 metros 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Nor-Oeste a la calle Laureles, distando su punto más próximo 18 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Ascasubi; 30 metros 065 milímetros al N. E. lindando con el solar 4 hoy padrón N.o 140.297; 12 metros al S. E. lindando con padrón 36.564 y 30 metros 065 milímetros por el lado S. O. lindando con los solares números 1 y 2 hoy padrones números 36.565 y 140.295.

Y de acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $60.00 10|pub. 14375 Set.18-v.oct.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "FELICIANO MIÑINO. Segunda copia de escritura", (L.o 54, F.o 479), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado, don Feliciano Miñino, iniciando acción para la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de Setiembre de 1943, autorizó el escribano M. Jaime López, por la cual compró a Francisco Bruno Gemelia, dos solares y sus mejoras ubicados en la manzana N.o 10 tinta negra y 34 tinta roja del "Pueblo Victoria" 20.a, hoy 16.a Sección Judicial de este Departamento, señalados con los números 16 y 17 en el plano levantado en Mayo de 1907 por el agrimensor Manuel E. Aviles, compuestos por estar unidos de una superficie de 442 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Juan Carlos Molina; por 25 metros 77 centímetros de fondo, que por formar esquina el solar N.o 17, son también de frente al Nord-Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá, antes Colón; lindando por el Sud-Este, con el solar 18 de Pablo A. Bonsignore; y por el Sud-Oeste con el solar 15 de Isabelino Paredes. Dichos solares están empadronados con los números 36.078 y 36.079. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con algún derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan durante el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 14376 Set.18-v.oct.1.o

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOLINOS LAS PIEDRAS LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Mario L. Durán Rubio el 25 de Julio de 1958, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 35 del Fo. 117 al 124 del libro de Contratos: FREDERICK WILLIAM BURTON, MARGARET MARY LAWSON DE BURTON, CHARLES SPRINGER y JOSE ENRIQUE COMAS AMARO, constituyeron una sociedad limitada que girará bajo la denominación de "Molinos Las Piedras Limitada" con domicilio en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), pudiendo establecer su sede administrativa, oficinas, sucursales y agencias, en cualesquier otras ciudades de la República; el objeto lo constituye: A) La molienda industrialización y comercialización de toda clase de cereales; B) Elaboración y comercialización de harinas, raciones balanceadas, y toda clase de productos derivados de los cereales; C) Importaciones y exportaciones de los frutos, productos y subproductos citados; de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos químicos necesarios o convenientes a los efectos del desarrollo de los negocios sociales; D) Ingresar o participar en sociedades o empresas de giros similares. El capital de la sociedad es de $ 80.000.00 aportados en el acto de la constitución en la siguiente forma: Frederick William Burton y Margaret Mary Lawson de Burton, $ 35.000.00 cada uno; Charles Springer, $ 7.000.00 moneda nacional y José Enrique Comas Amaro, $ 3.000.00 en efectivo. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del otorgamiento. La administración de la firma estará a cargo de Frederick William Burton.
22) $40.00 10|pub. 14425 Set.18-v.oct.1.o

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.367. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BLUE SWAN" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14414 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 84.346. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mez Aktiengesellschaft de Freiburg, Alemania solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14156 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 84.296. — Montevideo, Setiembre 8 Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca ERGOSERPIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13790 Set.18-v.oct.1.o.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. CHELA RODRIGUEZ DE NUÑEZ y MARIO ROBERTO NUÑEZ, prometimos vender a José Marcos Banchero, el negocio de almacén, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, que los primeros tienen instalado en Santiago de Anca 1506 8. Acreedores presentarse en Oficinas "A.T.F." 18 de Julio 1233 piso 4, escritorio 19). — Agosto 7 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14358 Set.18-v.oct.15.

Por Haniotis prometí vender a Evaristo Gonda el garage sito en Miguelete 1492. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — DUHALDE Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 14442 Set.18-v.oct.15.

27—Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
SECCION ARRENDAMIENTOS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio G-2, ubicado entre las calles Sarandí, Misiones, Eduardo M. Castro y Amaro F. Ramos (ciudad de Artigas), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio G-2 sita en Eduardo M. Castro 141, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte) 10|pub. 33106 Set.18-v.oct.1.o.

LLAMADO A CONCURSO
Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria del Departamento de Paysandú, llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer dos cargos de maestros de 2.o grado en la Escuela de Práctica N.o 8 de la ciudad.

El plazo de inscripción es de treinta días a partir de la fecha que figura al pie de este llamado y las solicitudes de inscripción se recibirán en la Inspección Departamental. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33109 Set.18-v.set.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELOY MARTINEZ y CARMEN INES ANTUNEZ. Rescisión de promesa de compraventa". (Lo. 41, Fo. 52), se cita y emplaza a los herederos del señor Eloy Martínez y a la señorita Carmen Inés Autúnez para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14449 Set.18-v.oct.29.

A U P A
ASOCIACION URUGUAYA DE PROTECCION A LOS ANIMALES
Afiliada a la Federación Mundial de Protectoras de Animales de La Haya
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca para asamblea ordinaria a los señores socios, que de acuerdo a los estatutos, artículo 40, Capítulo VI, se efectuará el Miércoles 24 de Setiembre a las 19 horas, en el salón de actos del ICAU Instituto Cultural Anglo Uruguayo, cedido gentilmente, en avenida Agraciada 1464, primer piso frente al Banco de Seguros.

Orden del día: 1.o) Lectura de memoria y balance general al 31 de Agosto de 1958; 2.o) Nombrar Comisión Electoral y suplentes; 3.o) Confirmar el Lunes 3 de Noviembre próximo como plazo para entregar listas y Miércoles 26 de Noviembre fecha de elecciones; 4.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea; 5.o) Debate general y exposición de ideas de interés para la mejor marcha y progreso de AUPA.

Nota: Se hace saber y constar, que de no haber quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Adolfina Casteran, Secretaria.
27) $5.60 1|pub. 14410 Set.18-v.set.18.

SOCIETA ITAIANA DI MUTUO SOCCORSO A LOS MEDICOS SUPLENTES

Se convoca a los médicos que hayan actuado en calidad de Suplentes para que, dentro de los diez días a partir de la fecha, ratifiquen, a sus efectos, su voluntad de continuar integrando la nómina médica de la sociedad. — El Consejo Directivo.
27) $1.60 1|pub. 14405 Set.18-v.set.18.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, en sesión celebrada el día 8 de Agosto corriente acordó fijar nueva fecha para la asamblea ordinaria, la que se efectuará el día Martes 30 de Setiembre de 1958, a las 22 horas, en el Ateneo Paysandú, calle Montevideo N.o 1028, convocándose a los miembros titulares electos en las elecciones realizadas el 6 de Julio próximo pasado, para considerar la siguientes orden del día:

1.o) Memoria y balance; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Elección de Consejo Directivo, debiendo designarse: A) Cuatro miembros del Consejo Directivo actual que continuarán en sus cargos por un año más; B) Cinco nuevos miembros y doble número de suplentes, para actuar por dos años (Ejercicio 1958-1959) y elección de Comisión Fiscal; 4.o) Afiliación de empleados y obreros de "Azucarlito" y "Copay".

Se advierte: Que la asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera el número de los que concurran (artículo 22 de los estatutos sociales. — Paysandú, Agosto 14 de 1958. — El Consejo Directivo.

27) $24.00 5|pub. 12222 Set.18-v.set.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1958 a las 19.30 horas en la sede social Mercedes esquina Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1957|1958; 2.o) Presupuesto para el ejercicio 1958|1959; 3.o) Designación de tres Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznarez, Secretario General.

27) $15.00 5|pub. 14422 Set.18-v.set.24.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
INTIMACION

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, se intima, con plazo de diez días, a los señores accionistas cooperativos poseedores de las acciones N.os 032, 035, 036, 060, 064, 077, 104, 141, 143, 169 y 234, al cumplimiento de las obligaciones preceptuadas en dichos estatutos (en particular las del artículo 7.o parte 1.a), bajo apercibimiento de las sanciones que establece el referenciado artículo 7.o (in fine). — Montevideo Setiembre 16 de 1958. — El Directorio.

27) $9.00 5|pub. 14418 Set.18-v.set.24.

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros del British Schools Society, para la asamblea general anual, que se celebrará el día Martes 30 de Setiembre a las 18.30 horas, en la sede del Colegio, José B. Lamas 2841.

Orden del día: 1) Aprobar el informe y estado de las cuentas correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre 1957; 2) Elegir un Presidente y dos miembros del Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 3) Nombrar Síndicos para el año 1958; 4) Asuntos en general. — Montevideo, 16 de Setiembre 1958. — Roberto Jackson, Secretario Honorario.

27) $7.20 3 pub. 14404 Set.18-v.set.22.

PHOENIX SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Phoenix Sociedad Anónima Financiera", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"PHOENIX SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA"

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry todos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424 (piso 2.o), resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Phoenix Sociedad Anónima Financiera", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituye. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — (Fdo.): C. J. Lecueder. — L. E. Lecueder. — F. Etchegorry.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Le-

cueder casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado don doña Beatriz Maurer; y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Visto: La gestión de "Phoenix Sociedad Anónima Financiera" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Phoenix Sociedad Anónima Financiera" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese; notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario".**

Montevideo, Julio 31 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1414, segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Phoenix Sociedad Anónima Financiera", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Phoenix Sociedad Anónima Financiera"; B) Tiene por objeto: La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, muebles e inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder, contador Fernando Etchegorry y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta no cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder.

Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al Fo. 71 del Lo. 51 de Conocimientos con el N.o 2307. — Rodríguez Mujica.

Montevideo 4 de Agosto de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica.

15829. — Montevideo, Agosto 4|958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 3980. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Agosto 20|958. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

18147. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y la publicación solicitadas. Remítanse los autos al registro, rubríquense los libros, expídanse certificados, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 179 al Fo. 1339 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace de 1958. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.

$311.00 1|pub. 14076.

"LA CONTINENTAL S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "La Continental Sociedad Anónima" solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"LA CONTINENTAL S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho en local de la calle Misiones 1361 cuarto piso, se reúnen los señores Arquitecto Mario Cooke, Omar Cardozo, Justo Mac Dougall, Ingeniero Daniel García Suárez y Arturo Juambeltz a fin de constituir una sociedad anónima y cumplen su propósito declarando constituída dicha sociedad, la que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o Bajo la denominación de "La Continental S. A." se constituye una sociedad anónima regida por los presentes estatutos.

CAPITULO II

Domicilio y duración

Artículo 2.o El domicilio social será la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales y filiales en el país y en el extranjero.

Art. 3.o El plazo de la sociedad será de 99 años, a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro General y Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por el Directorio.

CAPITULO III

Objeto social

Artículo 4.o La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras. No estarán sus operaciones comprendidas en el régimen de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos, que se mencionan a título de ejemplo y sin que impliquen limitación dentro del objeto indicado: A) Enajenar y adquirir, por cualquier título y modo, toda clase de bienes inmuebles, construir edificios, explotar y administrar bienes raíces por cuenta propia y|o de terceros y constituir reales respecto de ellos toda clase de derechos reales en y contra dichos bienes. B) Otorgar y recibir créditos y préstamos simples y|o con garantías reales y|o personales, por cuenta propia y|o de terceros, en dineros, títulos hipotecarios, valores, etc.; constituir y transferir créditos y préstamos hipotecarios. C) Enajenar y adquirir toda clase de títulos, acciones, valores etc. D) Participar como socio, copartícipe, financiador, etc. en cualquier clase de industria, comercio y explotación.

CAPITULO IV

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que podrá ser elevado hasta un millón de pesos, por resolución de la asamblea general de accionistas, adoptada por mayoría de votos que representen el 70 por ciento del capital integrado, cuyo aumento quedará supeditado a la pertinente aprobación del Poder Ejecutivo. El capital será representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Art. 6.o El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad, así como para retribuir servicios iniciativas o gastos de constitución de la misma.

Art. 7.o La sociedad podrá emitir dentro y fuera del país toda clase de obligaciones, con o sin garantía, nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije, previa conformidad de la asamblea de accionistas.

CAPITULO V

Administración

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros que podrá ampliarse hasta el número siete, con acuerdo unánime del Directorio. Sus integrantes serán designados por la asamblea general ordinaria y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. En caso de muerte, incapacidad exclusión, renuncia y cualquier otra causal de cese o impedimento, serán reemplazados por un suplente. El Directorio en la oportunidad respectiva designará el suplente elegiéndolo entre los accionistas dando cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se celebre. La remuneración de los Directores será fijada por la asamblea general, con cargo a gastos generales. Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones, las cuales quedarán depositadas en la sociedad en garantía de su gestión, mientras duren sus funciones y hasta que la asamblea de accionistas apruebe su actuación.

Art. 9.o El Directorio distribuirá anualmente los cargos designando, mientras está integrado con tres miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Si se ampliare el número de integrantes designará un Prosecretario. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, actuando conjuntamente con el Secretario. En caso de impedimento del Presidente, actuará el Vicepresidente. Si el impedido fuere el Secretario, y no existiese el cargo de Prosecretario, el Directorio designará a la persona que deba subrogar a aquél.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de todos sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por unanimidad, si el cuerpo estuviere integrado hasta por cuatro miembros; si lo estuviere por un número superior bastará la presencia y el voto conforme de la mayoría de integrantes. El cuerpo se reunirá en forma ordinaria, una vez cada quince días. Podrá reunirse extraordinariamente a solicitud del Presidente, de dos cualquiera de los otros miembros o del Síndico. El Director que falta, sin causa justificada, a sesiones ordinarias cinco consecutivas o seis alternadas, durante el año, quedará cesante en sus funciones, convocándose al suplente, en la forma establecida por el artículo 8.o.

Art. 11. El Directorio está revestido de las más amplias facultades y poderes para administrar, gobernar, regir y dirigir los negocios de la Sociedad, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y sin perjuicio de las facultades de control de la asamblea general y del Síndico, las cuales no afectarán, sin embargo, la validez de los actos y contratos otorgados por el Directorio. Podrá el Directorio nombrar apoderado a un extraño o a uno de sus miembros que ejercerá en ese caso el cargo de Director-Gerente. Podrá el Directorio realizar cualquier acto, contrato y gestión de los mencionados en el artículo 4.o de estos estatutos, representar a la Sociedad en sus gestiones ante el Poder Judicial y la Administración Pública, sin limitación alguna, sea directamente o por los mandatarios que designe.

Art. 12. El Directorio dictará los reglamentos internos que han de regir en la Sociedad.

Art. 13. Los cheques contra los Bancos deberán ser suscritos por el Presidente y Secretario conjuntamente o por dos personas designadas especialmente por el Directorio, quienes actuarán conjuntamente.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 14. El contralor de la Sociedad queda delegado en un Síndico titular, designado por el término de un año por la Asamblea de Accionistas, conjuntamente con un suplente, que reemplazará al titular en caso de muerte, incapacidad, ausencia, renuncia y cualquier impedimento. El Síndico, tanto titular como suplente, no necesita ser accionista y podrá ser reelecto. Su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas con cargo a gastos generales.

Art. 15. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar y verificar personalmente los libros y documentos de la Sociedad, por lo menos una vez al año y en cada oportunidad en que lo estime necesario; B) Controlar y verificar el estado de los negocios sociales; C) Informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad y el balance anual. D) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime necesario; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos, ejerciendo sus funciones de control de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias se celebrarán cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o cuando sea solicitada por accionistas que representen más del 20 o|o del capital integrado, mediante solicitud escrita dirigida al Directorio, quien convocará a la asamblea extraordinaria dentro del plazo de quince días. Si no lo hiciere, la convocatoria podrá realizarla el Síndico o cualquiera de los accionistas que hubiere suscrito la solicitud prealudida.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de cinco días y deberá contener el orden

del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando hayan de celebrarse con asistencia de la totalidad de los accionistas que hayan integrado sus acciones podrá prescindirse de la publicación, bastando la comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, no lográndose quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas presentes no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, pudiendo recaer sobre cualquier asunto del orden del día, aún aquellos a que se refiere la ley de 19 de julio de 1909, salvo los casos en que los presentes estatutos requieren un quórum mayor.

Art. 19. Sólo tendrán derecho de voto los accionistas titulares de diez acciones integradas, computándose a razón de un voto por cada diez acciones con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VIII

De los ejercicios sociales del balance y las utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará un año y la fecha de cierre del mismo será fijada por el primer Directorio que lo comunicará a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Igual comunicación se hará en el caso de modificación de dicha fecha.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio someterá a la asamblea general ordinaria el inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, aplicándose lo dispuesto en el artículo 16 del presente estatuto. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el porcentaje que se determine para la formación del fondo de reserva, hasta que este alcance al 10 o|o del capital suscripto, tendrá el destino que haya propuesto el Directorio o el que la asamblea determine, en el caso de no aceptar la propuesta.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá en cualquier momento en que así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto, mediante el voto de accionistas que representen el setenta por ciento del capital integrado, la cual determinará la forma de liquidación y las personas a cuyo cargo estará la misma, bajo la vigilancia del Síndico. La designación podrá recaer en el Directorio o en uno o más Directores. Satisfechas las deudas sociales, el remanente será distribuído entre los accionistas, en proporción al capital integrado de cada uno de ellos.

Art. 23. La asamblea extraordinaria que acuerda la liquidación de la sociedad determinará también la remuneración de los liquidadores y del Síndico, así como el plazo en que deberá realizarse aquella.

CAPITULO X

De las disposiciones transitorias

Artículo 24. Compete a los fundadores: A) Determinar, por mayoría, el número de integrantes del primer Directorio y hacer su elección: B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar la sociedad, dirigirla y obtener la integración de su patrimonio, hasta el nombramiento del primer Directorio, el que deberá ratificar todo lo actuado para la validez de dichos actos.

Art. 25. Autorízase al escribano Arturo Juambeltz para que tramite ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación o inscripción de los presentes estatutos y la obtención de la personería jurídica de la sociedad, así como para aceptar las modificaciones que las circunstancias impongan. Asimismo se le autoriza para efectuar las gestiones, inscripciones y demás tramites propios del caso suscribiendo el asiento de la inscripción en la Matrícula y cumpliendo las tramitaciones pertinentes ante la Oficina de Recaudación del Impuesto de Ganancias Elevadas y cualquier otra oficina u organismo. — (Fdo.): Mario Cooke. — Omar Cardozo. — Justo Mac Dougall. — Daniel García Suárez. — Arturo Juambeltz. Testigo: Julia Juambeltz de Cardozo. Testigo: Dora A. de Juambeltz.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Mario Cooke, Omar Cardozo, Justo Mac Dougall, Daniel García Suárez y Arturo Juambeltz, todos orientales, con excepción del señor Mac Dougall que es argentino mayores de edad, casados con excepción del indicado que es viudo, y domiciliados en esta Capital. La identidad de los firmantes señores Mario Cooke, Justo Mac Dougall me es asegurada por los testigos de mi conocimiento, que también han suscrito, los cuales me aseguran conocer a los nombrados, dichos testigos son las señoras Dora Alvarez de Juambeltz y Julia Ivonne Juambeltz de Cardozo. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — (Fdo.): Walter Cavagnaro Arias, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — Visto: La gestión de "La Continental Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de la personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Continental Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Arturo Juambeltz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio 9 al señor Juez digo: I) Que de acuerdo con la autorización contenida en el acta de constitución de "La Continental Sociedad Anónima" que se adjunta y habiendo el Poder Ejecutivo autorizado el funcionamiento y aprobado los estatutos respectivos, según resulta del testimonio que se agrega, vengo a gestionar la inscripción de los respectivos estatutos en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Que, asimismo, vengo a gestionar la inscripción de la mencionada sociedad en la Matrícula de Comerciantes. A tales efectos y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 34 del citado Código expreso: A) Que la sociedad se denomina en la forma indicada precedentemente; B) Que tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras; C) Que tiene su domicilio social en la avenida 18 de Julio N.o 1459 bis de esta ciudad; D) Que el capital autorizado es de cincuenta mil pesos; E) Que la administración y dirección hasta la designación del primer Directorio está a cargo de los socios fundadores señores Justo Mac Dougall Mario Cooke, Arturo Juambeltz, Daniel García Suárez y Omar Cardozo, conjuntamente. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Que se sirva ordenar, previos los trámites de estilo, la inscripción de los estatutos de "La Continental Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos conforme a derecho y la inscripción de la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que oportunamente se expidan y entreguen los edictos y se devuelvan los recaudos presentados; 4.o) Que se tenga presente que la sociedad en formación no dispone aún de la Patente de Giro pertinente que gestionará una vez constituída definitivamente. — (Fdo.): Arturo Juambeltz.

Presentado hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con los estatutos. — González, Actuario Adjunto.

11444. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Montevideo 25 de Julio de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Techera, Actuario Adjunto.

N.o 3120. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("La Continental Sociedad Anónima". Estatuto. Civil Cuarto). — Montevideo, Julio 28 de 1958. — (Fdo.): Francisco Pagano.

12443. — Montevideo, Agosto 1.o 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvase recaudos y archívese. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 1115. — Presentado hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y cinco horas y e inscripta en este registro con el N.o 149 al Fo. 992 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 125.00. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 216 al Fo. 101 vuelto del Lo. N.o 2 de Matrícula de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario.

$350.00 1 pub. 14110.

ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Alberto Gorina Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. "Segunda Asamblea General Extraordinaria.

Acta Número 11. — En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en el local de la calle Yaguarón 2076 los señores accionistas de "Alberto Gorina Sociedad Anónima" que constan en el Registro de Asistencias a fojas cinco, convocados a asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 17 de los estatutos en lo relacionado con el feriado y|o terminación de los ejercicios sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la asamblea las acciones o certificados de acuerdo al artículo 14 y que de acuerdo con el artículo 15 no lográndose quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia, transcurrida que sea media hora. La asistencia a la asamblea es la siguiente: señor J. Antonio Marta, con un capital de $ 5.000.00 y derecho a cinco votos; señor John Hyland, con un capital de $ 5.000.00 y derecho a cinco votos. Habiendo sido convocada la asamblea para las 15 y 30 horas, no reuniéndose la asistencia estatutaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, y transcurrida la media hora reglamentaria, siendo las 16 horas, el señor Presidente declara abierto el acto con la asistencia presente y con la presencia del señor Inspector de Ganancias Elevadas, Carlos R. Marcucci y se resuelve: 1.o Modificar el primer inciso el artículo 17, que quedará redactado en la siguiente forma: "El ejercicio social termina el 30 de junio de cada año; el actual cuarto ejercicio terminará el 30 de junio de 1958. 2.o) Se designan los señores J. Antonio Marta y John Hyland para suscribir el acta de la asamblea, con lo que terminó el acto siendo las 16 y 30 horas. — J. A. Marta. — Juan J. Hyland. — Carlos R. Marcucci". Concuerda le testimoniado con el original de su tenor inserto a fojas 14 del libro de actas de asambleas que tengo a la vista, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.540, al folio 28 del libro 3, el 25 de junio de 1955, perteneciente a la firma: "Alberto Gorina S. A.". En fe de todo ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Gilberto S. Braga, Escribano. — Gilberto S. Braga, escribano, certifica: Que los señores: J. Antonio Marta y John Hyland, fueron electos miembros del Directorio de la entidad "Alberto Gorina" Sociedad Anónima, en la asamblea general extraordinaria realizada el veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete; y fueron designados respectivamente, presidente y secretario, en la sesión del Directorio realizada en la misma fecha; todo lo cual resulta de las respectivas actas insertas de fojas ocho a nueve del respectivo libro de actas de dicha Sociedad, que he tenido a la vista. En fe de todo ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Gilberto S. Braga, Escribano. — Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 17 de 1958 — Visto: La solicitud de "Alberto Gorina Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 13 de febrero de 1958. Considerando: La presente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "A

berto Gorina S. A." documentada en acta notarial de fs. 18. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio. Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER, Presidente. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, julio 1.o de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — J. Antonio Marta, presidente, y John Hyland, secretario, en representación de "Alberto Gorina Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, calle Misiones 1486, (5.o piso) al señor Juez dicen: En uso de las facultades que nos acuerda la asamblea general extraordinaria de accionista de "Alberto Gorina Sociedad Annima", al sancionar la modificación del artículo 17 de los estatutos a que se refiere el testimonio acompañado y que ha recibido la aprobación del Poder Ejecutivo, según certificado también adjunto, solicitamos que previos los trámites legales, se proceda a la inscripción pertinente. Pedimos asimismo que oportunamente se disponga la expedición de edictos, a efectos de las publicaciones de rigor los que serán entregados, así como el testimonio y los desgloses correspondientes, a los suscritos o al señor Héctor Loppacher, indistintamente. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. J. Antonio Marta. — John Hyland.

30.052. — Montevideo, 29 de julio de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trmite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 3.497. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 31|7|958. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil. — 11.857. — Montevideo, 18 de agosto de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminao por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 15, y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y hágase las publicaciones pertientes. Cumplido efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en cien pesos. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General Comercio. — Montevideo, — N.o 1.204. Presentado hoy tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 172 al F.o 1.173 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Maraí I. Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$145.00 1|pub. 14111.

INVERSIONES TUNUYAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ha comparecido "Inversiones Tunuyan S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, según documentación que se transcribe:

Estatutos de Inversiones Tunuyan S. A.

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, duración y objeto.

Artículo 1º Bajo el régimen de la ley número 11.073 de Junio 24 de 1948, y en especial de su art. 7º con la denominación de "Inversiones Tunuyan Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que regirá por estos estatutos y en los casos no previstos, por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de la facultad del Directorio, para instalar Agencias, Sucursales o representaciones dentro o fuera del país.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: I) Realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, créditos, derechos o acciones en general, incluso patentes de invención, licencias, etc., sin limitación. II) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes: A) Importar, exportar y distribuir por cuenta propia o de terceros, toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación B) Comprar, vender, prometer en venta, permutar, arrendar, usufructuar, hipotecar, administrar construir y explotar en general por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles situados en el extranjero. C) Realizar en general por cuenta propia o de terceros cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados. E) Ejercer y otorgar mandatos, comisiones o representaciones de toda clase. F) Adquirir bajo cualquier forma que fuere otras sociedades o empresas extranjeras o participar en las mismas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas. G) Todo otro negocio lícito que se relacione con el objeto de esta sociedad y que conforme a la ley Nº 11.073, sin limitaciones en cuanto al género, convenga a los intereses sociales, por ser la enumeración que precede, puramente enunciativa.

Art. 4º La sociedad se constituye por un plazo de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro P. y G. de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas que representen la mayoría necesaria para modificar estos estatutos. La sociedad podrá contraer obligaciones, cuyo plazo exceda el de su duración.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital será de cien mil pesos ($ 100.000.00) representados por cien acciones al portador de mil pesos cada una. Dicho capital podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) en series sucesivas de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una, por resolución unánime del Directorio o por resolución de la asamblea general de accionistas, convocada a ese efecto. Por todo aumento de capital sobre el inicial de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) se requerirá la autorización del Poder Ejecutivo, inscribiéndose ese aumento en el Registro P. y G. de Comercio. El aumento de capital hasta el límite autorizado en estos estatutos, no da derecho al accionista al reembolso de sus acciones.

Art. 6º El Directorio resolverá sobre la forma, tiempo, integración y demás condiciones de las acciones, pudiendo emitirlas en títulos que representen una o más acciones.

Art. 7º Las acciones no podrán ser caucionadas, ni dadas en prenda en garantía de créditos concedidos a sus propietarios (Ley Nº 11.073 art. 10.)

Art. 8º La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures sin garantía hipotecaria en las condiciones que el Directorio estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9º La sociedad será dirigida y administrada con la máxima amplitud por un Directorio compuesto por dos a cinco miembros, según el número de titulares y suplentes que elija por mayoría de votos presentes la asamblea de accionistas, convocada a tal efecto. Para ser Director no es indispensable ser accionista. Durarán un año en sus funciones y podrán ser indefinidamente reelectos, pero en todo caso desempeñarán aquellas hasta que tomen posesión de sus cargos, los nuevos Directores que elija la asamblea El Directorio designará de sus miembros a quien ejercerá la Presidencia. Los Directores percibirán como retribución, la que les fije la asamblea de accionistas, al considerar el balance anual.

Art. 10. El Presidente y otro Director, representarán a la sociedad y la obligarán legalmente. En caso de ausencia del Presidente u otro Director, suplirá esa función con iguales derechos, quien designe el Directorio.

Art. 11. El Directorio podrá conferir a cualquiera de sus Directores o a uno o más terceros, poder especial o general para que dichos mandatarios representen y actúen por la sociedad, en la República o en el exterior, pudiendo revocar o limitar esos poderes, cuando lo juzgue oportuno.

Art. 12. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de los titulares, el Directorio elegirá a sus reemplazantes, entre la lista de suplentes electos por la asamblea.

Art. 13. Los Directores, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza, en la sociedad, percibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo con cargo a gastos generales, poniéndose el hecho en conocimiento de los accionistas en la 1er. asamblea que se realice.

Art. 14. El Directorio, tiene las más amplios e ilimitadas atribuciones y facultades para realizar cualquier acto de administración y disposición, sin excepción alguna, representando a la sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 15. El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces y, tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo cuando asistan dos Directores, en cuyo caso deberán adoptarse por unanimidad. Quien presida la sesión tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiera reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 16. Los Directores no presentes, podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, pero siempre bajo la responsabilidad del mandante. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple los que deberán ser transcriptos en el Libro de Actas.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales constituídas de acuerdo a estos estatutos y a la ley, son el órgano de la voluntad social, siendo en consecuencia competentes para conocer y resolver cualquier asunto de la sociedad.

Art. 18. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año y será convocada por el Directorio dentro de los 180 días de la terminación de cada ejercicio social. La convocatoria se hará por avisos publicados en el Diario Oficial y en otro de Montevideo, durante un día y con tres de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día y en los mismos avisos que se publiquen para la primera con media hora de diferencia como mínimo de la señalada para la anterior. La asamblea ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, fijar las retribuciones de los Directores durante el ejercicio vencido. B) Elegir Directores y suplentes cuando corresponda. C) Considerar y resolver, los demás asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día.

Art. 19. La asamblea extraordinaria es cualquier otra asamblea, convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. En este último caso el Directorio hará la convocatoria, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada en igual forma que la prevista para la asamblea ordinaria. Sin embargo tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, podrán constituirse válidamente sin necesidad de las publicaciones previas, cuando esté representado la totalidad del capital integrado y se haya dado aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación exigida por las normas legales.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, quedarán válidamente constituídas para la primera convocatoria con accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado y para la segunda con el número de accionistas que concurran. En todas las asambleas las resoluciones, salvo mayorías especiales exigidas por estos estatutos o por la ley, se tomarán por mayoría de votos presentes en el momento de la votación y en ellas, solo podrán considerarse los puntos comprendidos en el orden del día, salvo que en las asambleas estén representadas la totalidad de las acciones integradas, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por la persona que la asamblea designe.

Art. 22. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán registrar sus acciones en la sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto, podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no directores ni empleados, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas, serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 23. Cada cinco acciones darán derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias, con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO V

Ejercicio social, balance, fondo de reserva utilidades y dividendos

Artículo 24. El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio se hará el balance general del activo y pasivo de la sociedad y la cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio hará los castigos y amortizaciones que crea convenientes, sobre los bienes del activo social.

Art. 25. Serán utilidades líquidas las obtenidas de la explotación de los negocios de la sociedad y que resulten del inventario y balance anuales, una vez cubiertos todos los gastos y gravámenes fiscales. De ellas se destinará a fondo de reserva, los porcentajes que proponga el Directorio y el saldo se distribuirá entre los accionistas según lo que aconseje el Directorio y resuelva la asamblea. La sociedad podrá pagar dividendos en acciones y salvo resolución en contrario, aquellas se tendrán por emitidas a la fecha de la iniciación del ejercicio en que el pago se efectúe.

CAPITULO VI

Disolución, liquidación y reforma de estatutos

Artículo 26. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración o cuando así lo decida la asamblea general extraordinaria, citada con tal objeto y por mayoría de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado. La asamblea general resolverá además todo lo relativo a la liquidación y distribución y en su defecto lo hará el Directorio.

Art. 27. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada a tal fin y con igual mayoría de presentes y de capital, que la prevista en el artículo anterior. Las reformas se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo y demás trámites legales.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Los iniciadores y fundadores de esta sociedad son don Federico W. Sibille y don Américo Ricaldoni, quienes han aprobado estos estatutos y designado a los doctores Oscar E. y Oscar Víctor Rachetti, para que conjunta o separadamente con las más amplias facultades representen a la sociedad ante los poderes públicos, gestionen la personería jurídica y realicen todos los trámites que correspondan, aceptando o rechazando las observaciones que se formulen, propongan enmiendas, soliciten testimonios y en general cuanto sea necesario para el funcionamiento de la sociedad.

Art. 29. Otorgada la personería jurídica, los fundadores nombrados en el precedente artículo, designarán el primer Directorio que actuará hasta que la asamblea general designe el que deba reemplazarlo. Estos estatutos fueron redactados y aprobados por los fundadores que en prueba los firman en Montevideo, ante el escribano que certificará sus fines a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — F. W. Sibille. — A. Ricaldoni.

Certifico: Que los señores Federico W. Sibille y Américo Ricaldoni, holandés y uruguayo respectivamente, mayores de edad, de mi conocimiento, firmaron en mi presencia, previa lectura y ratificación el acta que antecede. En fé de ello y a solicitud, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Margarita Nimo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Visto: La gestión de "Inversiones Tunuyan S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversiones Tunuyan S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo. — FISCHER — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Oscar Víctor Rachetti, con domicilio en mi Estudio (Sarandí 693 piso 4.o) a V. S. me presento y digo: Que por el artículo 28 de los estatutos, cuya copia acompaño, los fundadores de "Inversiones Tunuyan S. A." me confirieron facultades para la tramitación relativa al funcionamiento de dicha sociedad. En tal carácter solicito se inscriban estos estatutos en el Registro P. y General de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos hago constar: A) La sociedad se denomina "Inversiones Tunuyan S. A.". B) El objeto surge del rticulo 3.o de los estatutos que se tiene aquí por reproducido. C) El domicilio de la sociedad, es en la calle Paraguay N.o 1319 piso 7. D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor y la dirigen sus fundadores. Por lo tanto, dígnese V. S.: 1) Tenerme por presentado y constituído domicilio. 2) Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, ordenar la inscripción en el Registro P. y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes. 3) Autorizar la agregación de la publicación de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito y mandar que en oportunidad se me devuelvan los documentos, cuyo desglose corresponda. 4) Disponer que los edictos a expedirse se entreguen indistintamente a la señora Elena R. de Cosentino o a mí. Otrosí digo: Que actúo en papel simple en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073, régimen bajo cuyos beneficios se ha amparado esta sociedad (ver artículo 1.o de sus estatutos), y por lo tanto las inscripciones solicitadas, se realizarán también libres del pago de tributos, lo que V.S. se servirá disponer. Quiera V.S. mandar que se tenga presente. — O. V. Rachetti.

16.987. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Vista al M. Público sin más trámite. — Pereira. — Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 3786. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Julio Viana.

18.869. — Montevideo, Agosto 30 de 1958 — Vistos: Decrétase las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro respectivo a sus efecto; expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. Al otrosí digo, exonérase a esta gestión de gastos de inscripción y tributo (artículo 7.o ley 11.073). — Pereira. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Al Registro General y Público de Comercio. — Conste.

Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 192, al folio 1433 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — Con el N.o 266, al folio 119 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

A los efectos de su publicación se expide el presente en Montevideo, a 9 de Setiembre de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$ 299.00 — 1|pub. — 14201.

BARSAC SOCIEDAD ANONIMA
(ex ESTORIL SOCIEDAD ANONIMA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Barsac Sociedad Anónima", (ex Estoril Sociedad Anónima), solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"ESTORIL SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani en la finca de la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "Estoril Sociedad Anónima", que se regirá por las leyes de la materia y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel sellado de un peso serie B números: un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve a un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. — (Fdo.): José Luis Fossati y José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Estoril Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto: B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por la menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la, o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en

un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenecese en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será pronuesto por el Directorio, a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Comercio, Dirección General de Impuestos Directores y Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veinticuatro de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): José Luis Fossati.— José Pedro Damiani. — Juan Carlos Altieri, escribano. —Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. Firmado: Juan C. Altieri, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "Estoril S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, — El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estoril S. A." y autorizar su funcionamiento, con la modificación de fs. 8, en la cual cambia su actual denominación por la de "Barsac S. A.". Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corespondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZAVALA MUNIZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario.

Fojas 8. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Isabel Laurenzano por Estoril Sociedad Anónima, (Expediente 37/958), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada, venimos a modificar el artículo 1.o de los estatutos en vista el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Barsac Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Isabel Laurenzano.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4.o al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Barsac Sociedad Anónima", habiendo sido aprobado los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Barsac Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es Ituzaingó 1309, apartamento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro P. de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Firmado: Isabel Laurenzano

9.613. — Montevideo, Junio 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada. — Vista el Ministerio Público sin más trámite. — Firmado: Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 12 Junio de 1958. — Salida: 24 Junio 1958. — Vista N.o 2645. — Señor Juez: Puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Firmado: Julio Viana.

10.874. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívese. Al petitorio 3: como pide. Al petitorio 4: téngase presente. — Firmado: Berro Oribe. — Raúl Calcagno. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 142 al F.o 958 del L.o N.o 2 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Con el número 206 al folio 97, v. del libro 2 de matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

$449.00 1|pub. — 14204.

CAJA POPULAR DE SOCA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE AGOSTO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 220.00		
Vellón	" 91.15	$ 311.15	
Encaje fiduciario		" 107.365.00	$ 107.676.15
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			" 23.478.63
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 34.507.72
Suma del Encaje			$ 165.662.50
Realizable:			
Inmuebles			" 44.458.11
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 105.294.13	
Valores descontados		" 636.365.22	
Deudores en gestión		" 9.778.56	
Bancos		" 43.302.01	" 794.734.22
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 7.392.09	
Edificios para uso del Banco		" 44.458.12	" 51.850.21
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 61.563.14
Total del Débito — (Activo)			$ 1.118.268.88
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 14.767.41
			$ 1.133.036.29

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 161.875.00	
Fondo de reserva	" 9.940.09	$ 171.815.09
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 146.565.15	
Administración de propiedades	" 18.731.81	" 165.296.66
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 518.932.31	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 643.450.44	" 662.382.75
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.815.57
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 107.958.81
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.118.268.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 14.967.41
		$ 1.133.036.29

Soca, 22 de Agosto de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — César Díaz, Insp-tor de Hacienda.

Julio E. de los Santos, Gerente.

$ 68.40. — 1|pub. — 13969.

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Agosto de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	30.542.00	Acreedores	$	31.645.40
Cuentas corrientes	"	10.525.75	Cuentas a pagar	"	2.123.06
Mercaderías	"	96.564.95	Capital integrado	"	100.000.00
Títulos y acciones	"	5.965.15	Fondo de reserva	"	1.105.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.175.87	Utilidades a distribuir	"	602.54
Plomos	"	2.171.27	Utilidad del ejercicio	"	15.604.43
Intereses a vencer	"	135.44	Cuentas de orden	"	10.827.59
Cuentas de orden	"	10.827.59			
	$	161.908.02		$	161.908.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 26 del libro Copiador Inventario, certificado el 20 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Agosto de 1958

GANANCIAS —

Mercaderías	$	75.162.75
Intereses y descuentos	"	172.24
	$	75.334.99

PERDIDAS —

Sueldos y leyes sociales	$	22.806.63
Amortizaciones	"	1.231.76
Impuestos	"	9.591.31
Diferencias de cambio	"	7.166.89
Ediciones literarias	"	455.15
Propaganda	"	2.174.45
Alquileres	"	6.050.00
Agua, luz y teléfono	"	822.68
Utiles de Oficina	"	1.350.59
Varios	"	8.081.10
	$	59.730.56

RESUMEN

Ganancias	$	75.334.99
Pérdidas	"	59.730.56
Utilidad del ejercicio	$	15.604.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 27 del libro Copiador Inventario, certificado el 20 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Agosto de 1958

Utilidad del ejercicio			$	15.604.43
Fondo de reserva, 2 %	$	312.09		
Directorio, 5 %	"	780.22		
Gratificación especial	"	4.219.78		
Previsión para impuestos	"	6.378.24	"	11.690.33
			$	3.914.10
Saldo ejercicio anterior			"	602.54
Saldo a cuenta nueva			$	4.516.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 28 del libro Copiador Inventario, certificado el 20 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20 — 1|pub. — 14194.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de Agosto de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Acciones emitidas	$ 1.680.000.00	Capital autorizado	$ 2.000.000.00
Acciones a emitir	" 320.000.00	Capital integrado	" 1.680.000.00
Envases industriales	" 21.649.31	Reserva estatutaria	" 145.643.73
Herramientas	" 2.152.04	Reserva especial, deudores en gestión, indemnizaciones despido y ampliación equipo productivo	" 143.562.10
Muebles, implementos e instrumentos industriales	" 8.686.94	Fondo de amortizaciones	" 407.784.44
Departamento aves y huevos	" 22.822.20	Dividendos del 11, 12 y 13 ejercicio	" 3.137.00
Inmuebles	" 1.440.487.80	Obligaciones a pagar	" 655.500.00
Muebles y útiles	" 60.502.25	Banco Hipotecario del Uruguay	" 372.950.64
Maquinarias e instalaciones industriales	" 128.271.42	Queserías del Uruguay S. A. (Cuenta Hipoteca)	" 206.651.00
Instalaciones	" 14.204.23	Obligación pendiente	" 126.266.83
Material rodante	" 214.893.35	Bancos (Cuentas corrientes)	" 55.055.94
Construcciones y ampliaciones en proceso	" 281.785.50	Diferencia valores títulos	" 507.04
Material de escritorio	" 7.182.34	Utilidad del ejercicio	" 260.022.19
Envases	" 22.647.13		
Depósito materiales y materias primas	" 51.664.75		
Depósito materiales y M. primas E. Paullier	" 12.567.00		
Mercaderías en tránsito	" 7.847.41		
Mercaderías generales, especiales, industriales, Ecilda Paullier, aves y huevos	" 613.584.50		
Caja y bancos	" 196.802.91		
Cuentas corrientes (Deudores y acreedores)	" 429.078.62		
Obligaciones a cobrar	" 69.328.25		
Títulos y acciones	" 175.137.00		
Depósitos en custodia o garantía	" 143.20		
Depósitos en cuestodia o garantía "Cuenta especial"	" 2.600.00		
Gastos a vencer	" 31.972.36		
Marcas de comercio	" 288.50		
Gastos de constitución	" 34.942.18		
Fondo comercial	" 205.839.72		
	$ 6.057.080.91		$ 6.057.080.91
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Varias cuentas deudoras	" 118.346.43	Varias cuentas acreedoras	" 118.346.43
	$ 6.175.427.34		$ 6.175.427.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, halla copiado a folios 108 del libro Copiador Balance General, rubricado el 10 de Mayo de 1945, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio 1957/958)

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de Agosto de 1958

	DEBE	HABER
Sueldos	$ 176.693.16	
Jornales	" 35.817.34	
Comisiones	" 195.963.84	
Gratificaciones al personal	" 11.300.00	
Gastos e impuestos sobre gratificaciones	" 3.782.38	
Seguros varios	" 20.817.14	
Propaganda	" 914.78	
Alquileres y locaciones	" 45.648.58	
Alquileres Cámaras Frigoríficas	" 38.568.58	
Gastos generales	" 55.834.16	
Intereses y descuentos	" 98.760.05	
Impuestos y contribuciones	" 147.150.49	
Combustibles y lubricantes	" 42.274.68	
Forrajes	" 2.126.92	
Conservación y reparación de vehículos	" 49.503.13	
Fletes y acarreos	" 19.910.91	
Gastos de escritorio o fórmulas e impresos	" 13.564.44	
Gastos de inmuebles	" 46.055.88	
Gastos	$ 1.004.686.51	
Mercaderías generales, especiales, industriales, Ecilda Paullier, aves y huevos		$ 1.143.319.15
Explotación inmuebles		" 52.212.76
Previsiones varias		" 69.176.79
Utilidad líquida del ejercicio	" 260.022.19	
	$ 1.264.708.70	$ 1.264.708.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 109 del libro Copiador Balance General, rubricado el 10 de Mayo de 1945, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de Agosto de 1958

Utilidades líquidas del ejercicio			$ 260.022.19
Art. 42, Ap. A) Reserva estatutaria, 5 %	$ 13.001.11		
Art. 42, Ap. B) Remuneración al Directorio	" 24.462.51		
Art. 40, Remuneración a la Sindicatura	" 3.000.00		
Remanente	" 219.558.57		
	$ 260.022.19	$ 260.022.19	
Art. 42, Ap. C) Remanente a distribuir			$ 219.558.57

Fondo de amortizaciones:

Inmuebles $ 1.262.159.07 — 1 %	$ 12.621.59		
Envases industriales $ 21.649.31 — 10 %	" 2.164.93		
Muebles implementos e instrumentos industriales (Saldo)	" 374.00		
Depósito aves y huevos $ 22.822.20 — 10 %	" 2.282.22		
Muebles y útiles $ 60.502.25 — 10 %	" 6.050.23		
Maquinarias e instalaciones industriales $ 128.271.42 — 10 %	" 12.827.14		
Material rodante $ 214.893.35 — 7 ½ %	" 16.117.00		
Fondo comercial $ 205.839.72 — 5 %	" 10.291.99		
Gastos de constitución $ 34.942.18 — 10 %	" 3.494.22		
Total amortizaciones		$ 66.223.32	
Reserva especial		" 2.735.25	
Reserva para deudores en gestión		" 8.000.00	
Previsión impuestos		" 25.000.00	
A los accionistas, dividendo 7 %		" 117.600.00	
		$ 219.558.57	$ 219.558.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 110 del libro Copiador Balance General, rubricado el 10 de Mayo de 1945, por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 190.80. — 1|pub. — 13700.

ILEBELL S. MA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO

Caja		$ 302.82
Ganancias y pérdidas ant.	$ 183.71	
Ganancias y pérdidas 1957	" 5.637.98	" 5.821.69
Deudores varios		" 356.900.00
Inmuebles		" 50.000.00
Diferencia de cotización		" 2.824.20
Fraccionamiento Villa Carmen		" 8.141.64
Edificio Sarandí		" 9.120.00
		$ 433.110.35

PASIVO

Capital integrado	$ 150.000.00
Varios acreedores	" 261.194.97
Dividendo 1952	" 2.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	" 19.915.38
	$ 433.110.35

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE MARZO DE 1957

PERDIDAS

Gastos generales:

Honorarios estudio	$ 1.000.00
Patente de giro	" 84.00
Timbres acciones	" 480.00
Impuestos municipales y sellados	" 120.00
Publicación "Diario Oficial"	" 56.00
Gastos librería	" 208.85
Impuestos sustitutivo herencias	" 1.098.20
Gastos constitución	" 466.75
Gastos hipotecarios	" 1.554.18
Contribución inmobiliaria	" 570.00
Pérdida neta	$ 5.637.98

Aprobados por Asamblea del 26 de julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador, certificado el 27 de abril de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 14173.

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio 1956/957

BALANCE GENERAL

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 19 de Setiembre de 1957

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Maquinaria, equipos y accesorios	$ 344.671.48		
Herramientas	" 1.784.09		
Material rodante	" 72.658.60		
Muebles, útiles e instalaciones	" 29.881.15		
	$ 448.995.32		
Menos: Reserva para depreciación	" 117.089.62	$	331.905.70
Activo disponible:			
Caja	$ 6.194.49		
La Caja Obrera	" 50.38		
Banco Italiano del Uruguay	" 503.82		
Banco de Galicia	" 4.671.94	"	11.420.63
Activo exigible:			
Documentos a cobrar		"	543.04
Activo realizable:			
Títulos y acciones		"	761.52
Activo transitorio:			
Depósitos en garantía	$ 1.181.58		
Seguros pagos por adelantado	" 723.54	"	1.905.12
Activo circulante:			
Mercaderías en tránsito	$ 13.779.44		
Mercaderías generales	" 11.153.95		
Productos elaborados	" 24.894.22		
Materias primas	" 27.957.53		
Envases de productos	" 46.951.34		
Etiquetas y envolturas	" 4.972.31		
Depósitos de materiales	" 2.303.48		
Depósitos de papelería y útiles	" 1.857.16	"	133.869.43
Activo nominal:			
Marcas de Comercio		"	42.773.42
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida de ejercicios anteriores	$ 25.000.00		
Pérdida del ejercicio	" 29.445.97	"	54.445.97
		$	577.624.84
Cuentas de orden:			
Litigios en curso a cobrar "Débito"	$ 960.000.00		
Acciones depositadas en garantía	" 50.000.00		
Caja de Jubilaciones — "Cuenta Ambulante"	" 21.224.13	"	1.031.224.13
		$	1.608.848.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, (Activo), se halla copiado a folios 51 del libro Balance General, certificado el 13 de Octubre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Pasivo exigible:			
Banco Francés e Italiano	$ 3.970.83		
Cuentas corrientes	" 15.024.58		
Documentos a pagar	" 5.000.00	$	23.995.41
Pasivo transitorio:			
Alquileres a pagar	$ 3.540.00		
Seguros a pagar	" 481.08		
Impuestos a pagar	" 14.382.34		
Caja de Jubilaciones	" 15.359.31	"	33.762.73
Pasivo no exigible:			
Capital integrado	$ 500.000.00		
Reserva estatutaria	" 15.142.33		
Reserva especial	" 4.724.37	"	519.866.7[0]
		$	577.624.84
Cuentas de orden:			
Litigios en curso a cobrar "Crédito"	$ 960.000.00		
Depositantes de acciones	" 50.000.00		
Caja de Jubilaciones	" 21.224.13	"	1.031.224.13
		$	1.608.848.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, (Pasivo), se halla copiado a folios 51 del libro Balance General, certificado el 13 de Octubre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 19 de Setiembre de 1957

	Parciales	Pérdidas	Ganancias
Mercaderías generales (Saldo)	$ 86.468.83		
Mercaderías generales (Existencias)	" 11.153.95		$ 97.622.78
Productos elaborados (Saldo)	$ 239.697.09		
Productos elaborados (Existencia)	" 24.894.22		" 264.591.31
Ingresos varios			" 210.61
Conservación material rodante		$ 17.910.33	
Conservación muebles y útiles		" 817.75	
Gastos generales		" 32.169.47	
Sueldos, jornales y comisiones		" 158.830.52	
Gratificaciones al personal		" 2.786.45	
Impuestos y contribuciones		" 92.584.49	
Seguros		" 6.301.38	
Papelería útiles e impresos		" 3.097.86	
Luz y fuerza motriz		" 486.69	
Intereses y descuentos		" 2.276.21	
Combustibles y lubricantes		" 11.351.89	
Alquileres y locaciones		" 13.822.00	
Propaganda		" 29.215.99	
Ajuste de pérdidas y ganancias		" 20.219.64	
		$ 391.870.67	$ 362.424.70
Pérdidas			" 29.445.97
		$ 391.870.67	$ 391.870.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 52 del libro Balance General, certificado el 13 de Octubre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.00. — 1|pub. — 13841.

SANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

No aprobado aun por la Asamblea de Accionistas

ACTIVO

Caja		$ 3.702.00
Inmuebles	$ 35.746.60	
Menos: amortización mejoras del ejercicio	" 201.34	" 35.545.26
Deudores por alquileres		" 6.400.00
Gastos de constitución	$ 2.584.90	
Menos: Amortización del ej.	" 516.98	" 2.067.92
		$ 47.715.18

PASIVO

Acreedor hipotecario		$ 10.150.00
Provisiones		" 754.70
Capital integrado		" 30.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad ejercicio anterior	$ 3.281.00	
Utilidad del ejercicio	" 3.529.48	" 6.810.48
		$ 47.715.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

No aprobado aun por la Asamblea de Accionistas

DEBE

Amortización gastos de constitución	$ 516.98
Amortización inmuebles	" 201.34
Impuesto sustitutivo del de herencias, ejercicio 1956	" 264.00
Planillas contribución inmobiliaria, ejercicio 1956	" 288.20
Utilidad del ejercicio	" 3.529.48
	$ 4.800.00

HABER

Alquileres	$ 4.800.00
	$ 4.800.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No aprobado aun por la Asamblea de Accionistas

A próximo ejercicio	$ 3.529.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ [illegible]4.80. — 1|pub. — 14182.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1958

A C T I V O

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.897.560.17	
Muebles	" 599.506.91	
Edificios	" 38.370.023.70	
Maquinarias	" 65.822.576.58	
Equipos de Centrales	" 7.698.943.60	
Redes y accesorios	" 90.993.710.60	
Embalses, represas y canales	" 18.593.180.04	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.780.696.30	
Planta general	" 3.707.685.08	
Medios de locomoción	" 208.734.09	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 378.357.67	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.584.114.22	$ 248.635.088.96
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 22.390.420.86	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 12.941.745.43	
Ampliaciones	" 848.891.73	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31|12|957	" 1.857.657.77	
Plan de obras, Ley 18|5|951, Partidas a distribuir	" 6.504.277.43	
Plan de Obras — Ley 12.023	" 35.643.458.83	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 17.982.728.06	
Materiales contratados en el exterior	" 11.576.493.68	
Divisas compradas para importación de materiales	" 3.619.714.70	" 113.365.388.49
Disponible:		
Cajas	$ 1.250.780.43	
Banco República. — Cuenta corriente	" 2.132.993.92	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 453.187.85	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	
The Hanover Bank of New York	" 61.250.00	" 3.898.544.04
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 12.027.213.91	
" " — Oficiales	" 16.407.038.32	
" " — Concejo Departamental	" 7.141.946.78	
" " — Cuentas especiales	" 116.302.23	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.949.32	
Caja de Jubilaciones. — Cta. Convenio 25|10|957	" 756.587.34	" 36.931.037.90
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 8.665.511.34	
Consal	" 4.855.773.62	" 20.209.185.98
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.392.009.02	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deudas	" 7.383.920.93	" 8.775.929.95
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 81.642.75	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico Integral del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 226.197.41	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 86.75	
Banco República — Cuenta valores en caución	" 11.120.500.00	" 11.899.180.50
Cuentas de Resultados:		
Servicios de intereses de deudas	$ 1.948.142.29	
Contribuciones por leyes	" 289.162.50	
Gastos de ejercicio de Usinas	" 21.392.316.40	
Gastos de ejercicio de teléfonos	" 4.793.083.00	
Gastos Servicio Financiero: Préstamo Ley 18|5|951	" 36.310.26	
Servicio de amortizaciones deudas: Cuenta diferencia	" 12.788.81	28.471.803.26
		472.186.159.08
Cuentas de orden		66.465.672.38
Total general		$ 538.651.831.46

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 108.159.074.77	
Fondo de reserva	" 11.769.007.81	$ 119.928.082.58
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 21.569.844.85	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuada por el Estado	" 6.677.451.85	" 28.247.296.70
Exigible a largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.158.200.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 6.871.650.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 63.542.500.00	
Export Import Bank	" 12.161.520.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18|5|951	" 41.354.775.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 9|11|955	" 7.357.267.78	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 14|2|957	" 11.135.551.02	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	" 27.525.000.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	" 12.902.600.00	" 185.009.063.80
Exigible:		
Banco República — Cuenta corriente	$ 3.139.734.58	
Varios acreedores generales	" 11.132.983.24	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 6.887.873.80	
Letras a pagar	" 52.601.83	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	" 793.333.34	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	" 13.458.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	" 481.949.32	" 22.501.934.74
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9341. — Artículo 11. — Rentas Generales	" 207.350.00	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	" 25.230.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto ley 4/12/942	" 4.712.500.00	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	" 725.000.00	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 129.775.00	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 44.327.276.32	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	" 309.948.67	
Garantías (en efectivo)	" 824.479.58	
Créditos abiertos en el exterior	" 11.523.891.85	
Ingreso por ventas y arrendamientos de materiales ex - Rione	" 247.100.64	" 81.183.797.30
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 614.840.21	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 342.822.43	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 128.013.49	
Fondos destinados	" 478.773.39	" 1.579.927.85
Cuenta de Resultados:		
Créditos de ejercicio Usinas	$ 26.823.823.22	
Créditos de ejercicio de teléfonos	" 6.912.232.89	" 33.736.056.11
		$ 472.186.159.08
Cuentas de orden		" 66.465.672.38
Total general		$ 538.651.831.46

Orestes L. Lanza, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Cr. Alfredo Amy, Subgerente Contador General Interino.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 32823.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".